

**INFORME DEL RESULTADO**

**FISCALIZACIÓN SUPERIOR**

**CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2013**

**PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO**

**DEL ESTADO DE VERACRUZ**

**DE IGNACIO DE LA LLAVE**

---

---



## PODER EJECUTIVO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE

FISCALIZACIÓN SUPERIOR DE LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2013  
RESULTADO DE LA FASE DE COMPROBACIÓN

ÍNDICE	PÁGS.
1. FUNDAMENTACIÓN.....	5
2. MOTIVACIÓN.....	5
3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA.....	6
3.1. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN FINANCIERA.....	7
3.1.1. CUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES AL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS.....	7
3.1.2. ANÁLISIS PRESUPUESTAL.....	9
3.1.2.1. ANÁLISIS DE LOS INGRESOS.....	11
3.1.2.2. ANÁLISIS DE LOS EGRESOS.....	14
3.1.2.3. INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO.....	36
3.2. CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS Y METAS DE LOS PROGRAMAS APLICADOS.....	48
3.3. CUMPLIMIENTO DE LOS POSTULADOS BÁSICOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL Y EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO.....	50
3.3.1. ADOPCIÓN DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	50
3.3.2. CUMPLIMIENTO AL TÍTULO QUINTO DE LA LEY GENERAL DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	52
3.3.3. POSTULADOS BÁSICOS Y NORMAS DE CONTABILIDAD GUBERNAMENTAL.....	52
3.3.4. EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS DE CONTROL INTERNO.....	53
3.4. ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS.....	57
3.4.1. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE ESTADOS FINANCIEROS.....	62
3.5. ACTIVO CIRCULANTE.....	70
3.6. OBLIGACIONES FINANCIERAS Y CUENTAS POR PAGAR.....	71
3.6.1. CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO / PASIVO CIRCULANTE.....	72
3.6.2. SITUACIÓN DE LA DEUDA PÚBLICA Y BURSATILIZACIÓN.....	74
3.6.3. EMISIONES BURSÁTILES DE MUNICIPIOS.....	79
3.6.4. BONO CUPÓN CERO DEL FONDO DE RECONSTRUCCIÓN (FONREC).....	79
3.6.5. BONO CUPÓN CERO DEL FONDO DE APOYO PARA LA INFRAESTRUCTURA Y SEGURIDAD EN LOS ESTADOS (PROFISE).....	80
3.6.6. CALIFICACIONES SOBERANAS OTORGADAS AL GOBIERNO DEL ESTADO.....	80
3.7. ANÁLISIS DE LA HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO.....	83
3.8. OBSERVACIONES, RECOMENDACIONES Y DOCUMENTACIÓN DERIVADA DE LAS ACTUACIONES QUE SE EFECTUARON.....	85
3.8.1. ACTUACIONES.....	85
3.8.2. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES.....	92
4. CONCLUSIONES.....	95



## 1. FUNDAMENTACIÓN

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116, fracción II antepenúltimo párrafo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 49, fracción III, de la Ley de Coordinación Fiscal; y en términos del Convenio de Coordinación y Colaboración celebrado por la Auditoría Superior de la Federación y el Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, para la fiscalización de los recursos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevé en el Presupuesto de Egresos de la Federación de los ramos generales 23 y 33, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día lunes 12 de diciembre de 2011; así como por lo establecido en los artículos 26, fracciones I, inciso c), y II, inciso a), 33, fracción XXIX, y 67, fracción III, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 6, fracciones I, inciso c), y II, inciso a), y 18, fracción XXIX, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 2, fracciones IV, V, VI, VII y VIII, 3, 4, 6.1, 6.2, 7, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22, 23, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 62, 63.1, fracciones I, II, III, IV, V, VI, IX, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII, XXIII, XXIV y XXVI, 64, 65, 69.1, fracciones I, II, V, VI, VII, XII, XIII, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIV y XXV, y 74, fracciones I, II y III, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 16, fracciones XV, XVI, XVII, XVIII, XIX y XX, 17, fracciones VIII y X, y 43, fracción VI, del Reglamento Interior del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y las Reglas Técnicas de Auditoría para el Procedimiento de Fiscalización Superior en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, publicadas en la Gaceta Oficial del Estado el día lunes 2 de junio de 2014 con Número Extraordinario 218; se realizó la fiscalización a la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado; respecto de su gestión financiera correspondiente al ejercicio 2013.

## 2. MOTIVACIÓN

En cumplimiento de su obligación constitucional, el Titular del Poder Ejecutivo del Estado entregó oportunamente la Cuenta Pública Consolidada al H. Congreso del Estado por conducto de la Secretaría de Finanzas y Planeación (en adelante SEFIPLAN), la cual incluye información de los entes fiscalizables ejecutores del gasto público, contemplados en el Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2013.

El H. Congreso del Estado, a través de la Comisión Permanente de Vigilancia entregó al Órgano de Fiscalización Superior (en adelante ORFIS) el documento antes señalado, para su revisión e inicio de la primera fase del procedimiento de Fiscalización Superior.

Con base en lo anterior, el ORFIS inició el Procedimiento de Fiscalización Superior en su Fase de Comprobación, al realizar la notificación del oficio de orden de visita domiciliaria al Titular de la SEFIPLAN, así como a cada uno de los Titulares de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo, conforme a los artículos 30, 34.1.I y 35.1.I de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con el fin de verificar si la gestión financiera se ajustó a la legislación aplicable y, en consecuencia, comprobar si se causaron daños o perjuicios en contra del erario estatal.

En cumplimiento de las Normas Internacionales de Auditoría, el ORFIS, por sí o por conducto de los despachos de auditores externos y prestadores de servicios profesionales, contratados y habilitados para la práctica de las auditorías a los entes fiscalizables, efectuó la comprobación de las erogaciones que estos realizaron con cargo a sus respectivos presupuestos, por medio de las técnicas y procedimientos de auditoría aplicables a una partida o a un grupo de hechos o circunstancias relativas a los Estados Financieros.

La revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto de cada ente fiscalizable, se realizó mediante muestras y pruebas selectivas de la evidencia física y documental que soportan las cifras y revelaciones de los estados financieros, presupuestarios, contables y demás información general, así como de las obras ejecutadas en el ejercicio 2013. Las pruebas y muestras examinadas proporcionaron la base para sustentar el presente Informe del Resultado, cuyos casos específicos por ente se detallan en los informes correspondientes a cada uno de estos.

En esta fase, el ORFIS emitió los Pliegos de Observaciones a los servidores y, en su caso, ex servidores públicos responsables de su solventación, para que presentaran documentación y/o aclaraciones con el fin de solventar las irregularidades o inconsistencias detectadas.

Finalmente, con base en las auditorías efectuadas, en la documentación justificativa y comprobatoria exhibida, los papeles de trabajo, los pliegos de observaciones, así como las solventaciones y/o aclaraciones presentadas, el ORFIS elaboró el presente **Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Consolidada 2013 del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave**, cuyo desglose por Dependencia y Entidad se efectúa en el Tomo IV, Volúmenes 1 al 8.

### 3. RESULTADO DE LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA

En términos de lo que dispone el artículo 37 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a la integración del Informe del Resultado de la Revisión de la Cuenta Pública Consolidada del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, sujetándose a los contenidos que precisa el citado numeral en el orden siguiente:

### 3.1. Evaluación de la Gestión Financiera

La Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en su artículo 2.1.VIII, define a la Gestión Financiera, como “la actividad relacionada directamente con el ejercicio presupuestal de los ingresos, egresos y deuda pública, la administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los recursos financieros y bienes públicos, y la ejecución de obra pública que realizan el Poder Público, los Organismos, la Universidad Veracruzana, los Ayuntamientos, Entidades Paraestatales, Paramunicipales, Organismos Descentralizados, Fideicomisos y Empresas de Participación Estatal o Municipal, así como mandatos, fondos o cualquier otra figura jurídica; y, en general, de los recursos públicos que éstos utilicen para la ejecución de los objetivos contenidos en los planes y programas aprobados, de conformidad con las leyes y demás disposiciones en la materia, en el periodo que corresponde a una Cuenta Pública.”

Para mayor comprensión del texto anterior, es necesario conocer qué es y cómo se integra la Cuenta Pública, para tal efecto, el artículo 21.1 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, señala que Cuenta Pública es “el documento que presentan los Entes Fiscalizables al Congreso a fin de darle a conocer los resultados de su Gestión Financiera respecto del ejercicio presupuestal comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año anterior al de su presentación.”

El contenido de las cuentas públicas se describe en el artículo 22 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es importante mencionar que este contenido se encuentra armonizado con el Título Cuarto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ambos ordenamientos mencionan que las Cuentas Públicas contendrán información clasificada, en los siguientes rubros:

- a) Información contable
- b) Información presupuestaria
- c) Información programática
- d) Información complementaria para generar las cuentas nacionales y atender requerimientos

#### **3.1.1. Cumplimiento de Disposiciones Legales Aplicables al Ejercicio de los Recursos Públicos**

La Fase de Comprobación del Procedimiento de Fiscalización Superior de la Gestión Financiera del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, que realiza la autoridad fiscalizadora con base en pruebas y muestras selectivas, y bajo los principios de Posterioridad, Anualidad, Legalidad, Definitividad, Imparcialidad y Confiabilidad, tiene por objeto verificar que los entes fiscalizables cumplieron con las disposiciones de observancia general relativas al ingreso, egreso, administración, ministración, manejo, custodia y aplicación de los fondos y recursos públicos a su cargo, utilizados para el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes y programas,

así como a la ejecución de obra pública, en sus respectivos ámbitos de competencia; de estas disposiciones destacan las siguientes:

Ordenamientos del ámbito Federal:

- a) Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- b) Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria;
- c) Ley General de Contabilidad Gubernamental;
- d) Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación;
- e) Ley del Impuesto sobre la Renta;
- f) Ley del Impuesto al Valor Agregado;
- g) Ley del Seguro Social;
- h) Ley General de Salud;
- i) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público;
- j) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas;
- k) Ley de Coordinación Fiscal;
- l) Código Fiscal de la Federación; y
- m) Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2013.

Ordenamientos de ámbito Estatal:

- a) Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- b) Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- c) Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- d) Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- e) Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- f) Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- g) Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave;
- h) Ley Número 592 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz, para el ejercicio fiscal 2013;
- i) Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- j) Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz;
- k) Ley Estatal de Protección Ambiental;
- l) Ley de Aguas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- m) Ley de Pensiones del Estado de Veracruz;
- n) Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos para el Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- o) Ley de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;

- p) Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave;
- q) Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; y
- r) Decreto Número 593 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, para el ejercicio fiscal 2013.

En general, el ORFIS se encargó de verificar que todos aquellos actos de gobierno se hayan apegado a derecho y a la normativa administrativa aplicable; y, en su caso, señalar las inconsistencias generadas por la falta de evidencia documental y/o incumplimiento de las disposiciones jurídicas, en los Informes del Resultado específicos de cada dependencia o entidad.

### 3.1.2. Análisis Presupuestal

Como parte de la revisión de la Gestión Financiera se llevó a cabo el análisis presupuestal de la Cuenta Pública Consolidada 2013 del Poder Ejecutivo, cuyo contenido se conforma por un tomo de resultados generales y cuatro anexos de información complementaria; a la vez integrada por los capítulos siguientes:

- I. Panorama Económico Internacional, de México y Veracruz.
- II. Evolución de las Finanzas Públicas.
- III. Inversión Pública.
- IV. Fondo de Apoyo para Infraestructura y Seguridad Pública (PROFISE).
- V. Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales.
- VI. Informe de Obras y Acciones financiadas con recursos del Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, correspondiente al ejercicio 2013.
- VII. Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.
- VIII. Informes Sectoriales.
- IX. Deuda Pública.
- X. Estados Financieros.
- XI. Transparencia.
- XII. Glosario de Términos.

En general, el documento presenta un breve análisis de las condiciones económicas suscitadas en los ámbitos internacional, nacional y estatal durante el ejercicio 2013, enfatizando aquellos acontecimientos económicos y sociales que determinaron el comportamiento de la recaudación y el gasto público, así como de la asignación presupuestal; con la finalidad de proporcionar los suficientes elementos de juicio que permitan visualizar, de manera contextualizada, las condiciones en que se instrumentó la política fiscal del Estado de Veracruz.

Además, presenta la información relativa a las obras y acciones realizadas con recursos del Fideicomiso del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y del

Fideicomiso Fondo de Desastres Naturales; así como un análisis que contiene la descripción de los fideicomisos por sector y las principales acciones llevadas a cabo en el año 2013.

En el apartado relativo a la deuda pública muestra la evolución del saldo de la deuda pública del Poder Ejecutivo y las calificaciones que otorgan las diversas correderías al Estado.

Con la Cuenta Pública Consolidada, el Gobierno del Estado informa los ingresos y gastos, así como de las acciones y resultados de la administración pública estatal, dentro del marco de transparencia y rendición de cuentas de la gestión gubernamental.

De acuerdo a la información presentada, el resultado derivado de los ingresos y egresos es el siguiente:

**CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA 2013  
INGRESOS Y EGRESOS  
(Millones de pesos)**

**CUADRO 1  
INGRESOS Y EGRESOS 2013**

CONCEPTO	OBTENIDO / EJERCIDO
<b>Ingresos</b>	
Ingresos Propios	10,646.4
Participaciones Federales y Anticipo Extraordinario	29,901.3
Aportaciones Federales	45,078.1
Convenios Federales y Aportaciones Diversas	11,352.6
Otros Ingresos	1,491.1
<b>Total de Ingresos</b>	<b>98,469.5</b>
<b>Egresos</b>	
Gasto Corriente	43,026.7
Transferencia a Poderes, Organismos Autónomos y Municipios	45,347.2
Deuda Pública	3,293.7
<b>Total de Egresos</b>	<b>91,667.6</b>
<b>Resultado del Ejercicio Contable</b>	<b>6,801.9</b>
Gasto de Capital	6,751.1
<b>Total de Egresos Presupuestal</b>	<b>98,418.7</b>
<b>Resultado Presupuestal</b>	<b>50.8</b>

Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2013 del Gobierno del Estado, páginas 36, 58 y 350.

Tal como se muestra en el cuadro anterior, en el ejercicio 2013 los ingresos totales en el Estado fueron de 98,469.5 mdp; de estos recursos 91,667.6 mdp se ejercieron en gasto corriente y transferencias a Poderes, Organismos Autónomos, Municipios y Organismos Descentralizados y Deuda Pública; y un monto de 6,751.1 mdp se ejercieron en gasto de capital, por lo que el resultado obtenido en el ejercicio fue de 6,801.9 mdp y 50.8 mdp financiero y presupuestal, respectivamente.

### 3.1.2.1. Análisis de los Ingresos

#### Política de Ingresos

De acuerdo a lo señalado en la Cuenta Pública Consolidada 2013 del Gobierno del Estado, la Política de Ingresos fue la siguiente:

*“La política de ingresos establecida en el Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) y en el Programa Veracruzano de Finanzas Públicas (PROVEFIPU) 2011-2016 cumplió con el compromiso de generar suficiencia de ingresos para ayudar a mantener finanzas públicas sanas y solvencia financiera, atendiendo los requerimientos de inversión y gasto social, y respondiendo a las emergencias provocadas por los fenómenos naturales Fernand, Barry e Ingrid..., que afectaron a varios municipios veracruzanos.*

*En el contexto de un débil crecimiento de la economía nacional, y con el escaso dinamismo de los recursos transferidos por la Federación, el esfuerzo de mejora de la administración tributaria estatal, se concentró en fortalecer los métodos y sistemas de recaudación y fiscalización. Asimismo, la línea estratégica de coordinación hacendaria, se dirigió a verificar que las transferencias de recursos federales cumplieran con las disposiciones jurídicas y administrativas, a fin de proteger el interés fiscal y financiero de la hacienda pública estatal.*

*Por otra parte, se otorgaron diversos beneficios fiscales para disminuir la carga tributaria y regulatoria, fomentando el empleo en segmentos seleccionados del mercado laboral, promoviendo la regularización de los deudores tributarios y apoyando la disminución del rezago en algunos sectores de contribuyentes.*

*El esfuerzo fiscal realizado, produjo un impulso preponderante a los Ingresos Totales, en especial a los derivados del Esfuerzo Recaudatorio Propio, los cuales superaron la expectativa presupuestal, situando al Estado, por el importe del presupuesto ejercido de Ingresos Totales y Propios, en la tercera y sexta posición en el ámbito nacional, por lo que sin considerar el Distrito Federal; Veracruz ocupa el segundo y quinto lugar, respectivamente...”*

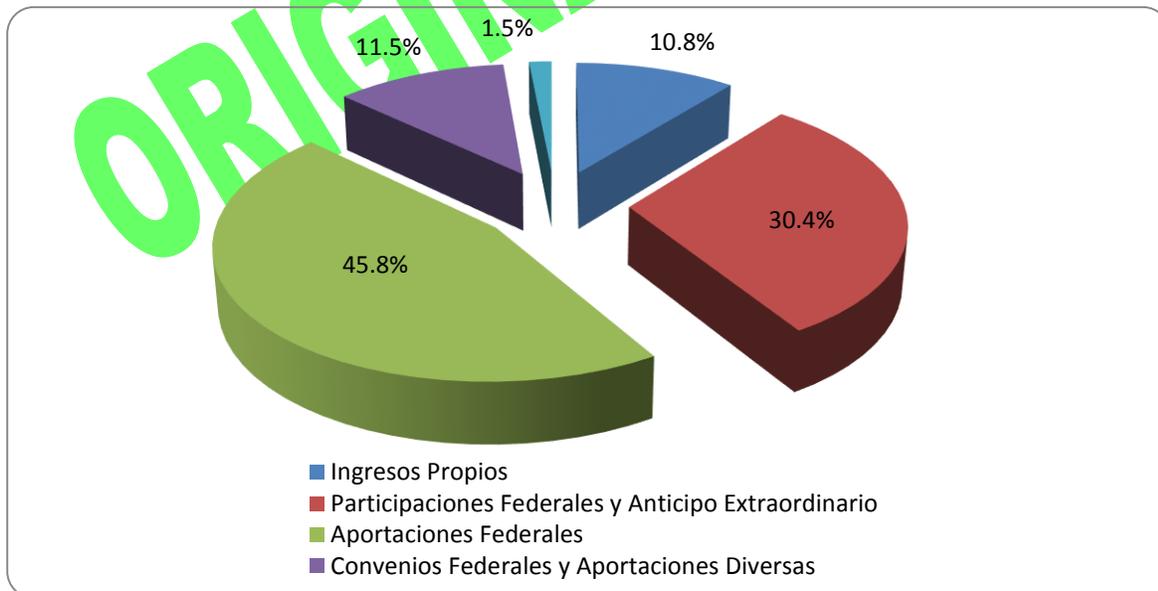
Los programas ejecutados dieron un impulso preponderante a los Ingresos Ordinarios, que llegaron a 96,978.4 mdp, lo que representó un incremento anual del 10.6 por ciento con respecto a lo percibido en el ejercicio anterior y del 12.7 por ciento frente a lo presupuestado (cuadro 2.6, pág. 36, Cuenta Pública Consolidada 2013).

### Ingresos Totales

El resultado del ejercicio muestra que los ingresos totales al 31 de diciembre de 2013, ascendieron a 98,469.5 mdp, monto que significó un aumento de 7.8 por ciento frente a los ingresos 2012; integrados en su parte más significativa con el 45.8% (45,078.1 mdp) de Aportaciones Federales; el 30.4% (29,901.3 mdp) correspondiente a Participaciones Federales; seguidos por el 11.5% (11,352.6 mdp) de Convenios Federales y Aportaciones Diversas; un 10.8% (10,646.4 mdp) derivados de ingresos propios; y 1.5% (1,491.1 mdp) por Otros Ingresos (cuadro 2.6, pág. 36, Cuenta Pública Consolidada 2013); mismos que se muestran en la **Gráfica No. 1**.

Los ingresos totales se incrementaron en 9.4% respecto al presupuesto original de 90,042.6 mdp, contemplado en la Ley Número 592 de Ingresos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal de 2013, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Número Extraordinario 446 del 21 de diciembre de 2012.

**GRÁFICA 1  
INGRESOS TOTALES**



Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2013 del Gobierno del Estado, página 36.

Los ingresos provenientes del esfuerzo recaudatorio del Estado, ascendieron a 10,646.4 mdp, cifra que superó en un 12.4% a la meta presupuestal por 9,474.3 mdp, mismos que representaron un aumento del 2.7% con respecto a los ingresos del ejercicio anterior. Dichos ingresos se integraron principalmente por los impuestos y los derechos, con 46.4% y 34.0%, respectivamente.

La meta presupuestal del esfuerzo recaudatorio del Estado se alcanzó por el comportamiento de los productos y aprovechamientos que superaron en 37.8% y 580.8%, respectivamente, el pronóstico presupuestal. Sin embargo, los impuestos y los derechos tuvieron un comportamiento desfavorable, ya que no se alcanzó la meta presupuestal en un 8.9% y 2.8%, respectivamente.

En lo que respecta a las Participaciones y Aportaciones Federales, se presupuestaron 76,538.4 mdp, de los que se recibieron 86,332.0 mdp, lo que generó una variación favorable del 12.8%, así como un incremento del 11.6% en relación a los recursos obtenidos durante el ejercicio anterior.

De las Aportaciones Federales del Ramo 33, los mayores incrementos presupuestales se presentaron en el Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal con el 5.2%, Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud con el 2.7%, y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas con el 1.7%; además, al compararlos con los percibidos durante 2012, destaca los incrementos en el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas con el 7.9%, Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal con el 7.4%, y el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal con el 7.4%.

Asimismo, en los ingresos provenientes de otras aportaciones de la federación, al igual que en el ejercicio 2012, destacan las realizadas al Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular) por 4,518.8 mdp, con una variación presupuestal del 18.2%.

Los ingresos federales por convenio y aportaciones diversas ascendieron a 11,352.6 mdp, lo que significó un incremento en 86.9% respecto a los obtenidos en el ejercicio 2012.

Cabe resaltar que los ingresos propios obtenidos por 10,646.4 mdp representan el 10.8%, de los recursos totales, mientras que los provenientes de la federación constituyen el 87.7% de los mismos, por lo que se observa que financieramente continúa la dependencia de los recursos federales.

### 3.1.2.2. Análisis de los Egresos

#### Política de Gasto

La Política de Gasto para el ejercicio 2013 fue orientada para cumplir con los objetivos trazados en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016; el Gobierno del Estado de Veracruz ha realizado acciones de búsqueda de equilibrio y consolidación financiera como se menciona en la Política del Gasto.

“[...]

*“se establecieron estrategias y acciones que han permitido el desarrollo de la Entidad, así como el orden y equilibrio de las finanzas públicas. Con este enfoque, la Hacienda Estatal y las políticas públicas en materia financiera se encauzaron a incrementar la inversión productiva que impacta la economía y el mercado laboral, en el entendido que sólo a través del crecimiento se puede lograr la erradicación de la pobreza.*

*La política de gasto público instruida por el Ejecutivo Estatal y la suma de esfuerzos, han permitido cumplir en gran parte con los objetivos plasmados en el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, en este contexto se presentó y autorizó por el Congreso local, la iniciativa que reforma y adiciona disposiciones de carácter administrativo, financiero y fiscal en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y del Código Financiero del Estado, para impulsar la armonización de la contabilidad gubernamental y mejorar la calidad del gasto público, a través de la evaluación de resultados basada en indicadores estratégicos y de gestión.*

...

*Al igual que la inversión extranjera, la nacional registró una importante derrama que contribuyó a avanzar consistentemente en la meta sexenal de atraer capitales para la apertura de empresas en la Entidad beneficiando también la generación de empleos. La consecución de esta meta ha sido factible gracias a programas como el de Parques Industriales Veracruzanos (PIVER), de Desregulación de Trámites Básicos Municipales (DESTRABA) y al Centro de Desarrollo Empresarial Veracruzano (CEDEVER), además de la promoción e impulso a la comercialización que se ha llevado a cabo a nivel nacional e internacional.*

*Es importante destacar que estos resultados se alcanzaron, aun cuando el Gobierno del Estado debió destinar recursos para enfrentar los efectos provocados por el huracán Ingrid y las tormentas tropicales Barry y Fernand, que constituyeron una prioridad que atender, debido a la devastación de un número importante de municipios, con la secuela de afectaciones físicas y patrimoniales de la población.*

[...]“

## Gasto Total

El gasto total presupuestado para el año 2013 ascendió a 90,042.6 mdp, conforme al Decreto Número 593 de Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Veracruz, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 446 de fecha 21 de diciembre de 2012; de los que se ejercieron 98,418.7 mdp, lo que representa un excedente de 8,376.1 mdp equivalente al 9.3%, así como un incremento del 9.3%, con relación a los recursos ejercidos en 2012. Los pagos relacionados con la amortización y el servicio de la deuda pública, fueron por 3,293.7 mdp.

Con el fin de mostrar claramente la evolución de los egresos del Estado y en cumplimiento a las disposiciones emitidas por el Consejo de Nacional de Armonización Contable (CONAC), en la Cuenta Pública Consolidada 2013 se incluyeron diversas clasificaciones que permiten observar los resultados del ejercicio del gasto, así como los conceptos, programas y áreas de gobierno en los que se aplicaron los recursos públicos. Dichas clasificaciones son las siguientes:

- Gasto total
- Clasificación económica del gasto
- Clasificación por ramo
- Clasificación funcional
- Estructura programática del gasto

El gasto total se clasifica en gasto programable presupuestario y gasto no programable; el primero de ellos se define como: "...las asignaciones previstas por dependencias y entidades de la administración pública en el presupuesto destinadas a la producción de bienes o servicios estratégicos o esenciales, plenamente identificables con cada uno de los programas, que aumentan en forma directa la disponibilidad de bienes y servicio..." en tanto que el segundo, son las "Erogaciones que por su naturaleza no es factible identificar con un programa específico, tales como los intereses y gastos de la deuda; las participaciones a municipios y estímulos fiscales; y los adeudos de ejercicios fiscales anteriores (ADEFAS)..." (pág. 429 ídem).

El gasto programable, integrado por el gasto corriente, el de capital, las transferencias a Poderes y Organismos Autónomos, ascendió a 79,240.4 mdp durante el ejercicio 2013, que al ser comparado con los 70,740.5 mdp presupuestados, presentan un incremento del 12.0%, equivalentes a 8,499.9 mdp; mientras que el gasto no programable ascendió a 19,178.3 mdp, cifra inferior en 0.6% al previsto originalmente por 19,302.1 mdp.

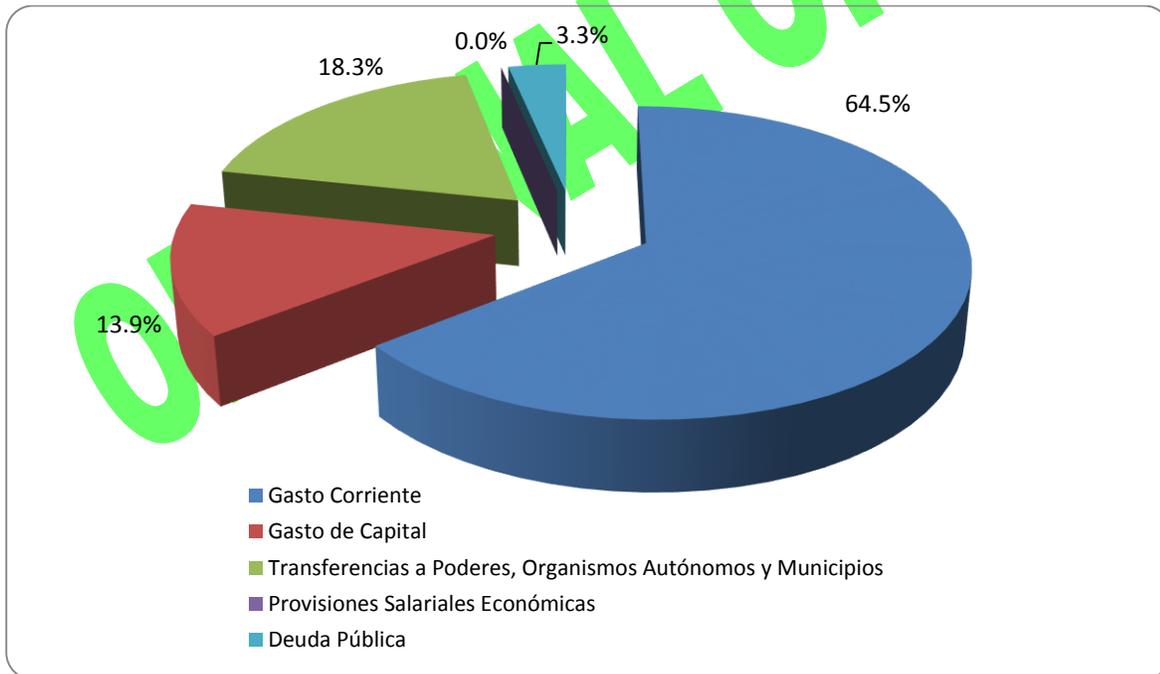
La clasificación económica del gasto, se define como el "Elemento de programación presupuestaria que permite identificar cada renglón del gasto público según su naturaleza económica, en corriente o de capital." El gasto corriente no aumenta los activos del Estado,

mientras que el de capital es aquel que incrementa la capacidad de producción, como la inversión física directa y las inversiones financieras propiamente dichas. “Esta distribución permite medir la influencia del gasto público en la economía.” (Pág. 423 ídem).

Esta clasificación muestra la estructura del gasto público estatal de acuerdo con los criterios económicos y conforme al Clasificador por Objeto del Gasto, homologado con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), permite apreciar la forma como se ejercen los recursos públicos para mantener la operación del gobierno. En ella, las categorías de gasto se agrupan para identificar el impacto en la economía al mostrar su composición.

Se integró principalmente con el 64.5% de recursos ejercidos en gasto corriente, el 13.9% de capital y el 18.3% de transferencias a Poderes, Organismos Autónomos y Municipios; para el ejercicio 2013 también incluyó otras transferencias a Organismos Descentralizados, provisiones salariales económicas y deuda pública. La distribución porcentual de los egresos totales, tomando como base la clasificación económica del gasto, se muestra en la siguiente gráfica:

**GRÁFICA 2  
EGRESOS TOTALES**



Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2013 del Gobierno del Estado, página 58.

Tal y como se presenta en el cuadro 2.15 de la página 58 ídem, el gasto corriente se incrementó en 6.0% respecto al ejercido en 2012; asimismo, tuvo un incremento del 30.0% sobre los 48,829.3 mdp presupuestados, cuyo importe final alcanzó los 63,456.6 mdp; de los cuales el

61.0% fue aplicado en servicios personales, el 32.2% en transferencias a organismos descentralizados, fideicomisos, ayudas y otros conceptos, el 4.1% en servicios generales y el 2.7% restante en materiales y suministros; siendo estos dos últimos rubros, los que tuvieron variaciones presupuestales más significativas, con el 108.6% y 221.0%, respectivamente.

El gasto de capital, destinado generalmente a la creación y/o adquisición de bienes y valores, fue superior en 18.7% a lo ejercido en 2012; asimismo, tuvo una disminución del 16.2% sobre los 16,267.7 mdp presupuestados, ejerciendo finalmente 13,635.2 mdp; de los que el 96.4% se aplicó a infraestructura para el desarrollo y el 3.6% a bienes muebles e inmuebles.

En el apartado de infraestructura para el desarrollo se ejerció un monto de 13,151.1 mdp, los cuales representan el 96.4% del total erogado por gasto de capital, mostrando un incremento de 20.0% respecto al ejercicio 2012; se integra por los rubros inversión pública y transferencias de capital, este último, a su vez, se integra por los Fideicomisos Públicos de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP); Público de Administración e Inversión para el Desarrollo de la Infraestructura y Equipamiento Deportivo en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave para los Juegos Deportivos Centroamericanos y del Caribe Veracruz 2014; Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente del Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido Coatzacoalcos; Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales (FONDEN); y por el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) (Pág. 64 ídem).

En el rubro de Inversión Pública se ejercieron 6,266.9 mdp, que representan un 47.7% respecto al total de Infraestructura para el Desarrollo; este monto fue mayor en 24.4% con respecto al ejercicio anterior; en lo que respecta a las transferencias de capital, se erogaron 6,884.2 mdp, equivalentes al 52.3% del monto canalizado a infraestructura para el desarrollo.

Del gasto destinado en bienes muebles e inmuebles por 484.1 mdp tuvo una variación de 8.6% por debajo de 2012; y un incremento de 303.4% con respecto a lo presupuestado.

Por último, las transferencias de recursos efectuadas a los Poderes y Organismos Autónomos del Estado, así como a los Municipios, sumaron 18,033.2 mdp, cifra superior en 0.5% a lo presupuestado por 17,939.7 mdp. De estas, el 60.8% les correspondieron a los municipios (10,961.8 mdp), el 22.9% a la Universidad Veracruzana (4,126.1 mdp), el 8.2% al Poder Judicial (1,482.0 mdp), el 3.7% al Instituto Electoral Veracruzano (658.3 mdp), el 3.0% al Poder Legislativo (541.8 mdp), el 0.9% al Órgano de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz (170.8 mdp), el 0.2% a la Comisión Estatal de Derechos Humanos (42.4 mdp), el 0.2% al Instituto Veracruzano Acceso a la Información (35.0 mdp) y el 0.1% Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas (15.0 mdp).

Para solventar los pagos relacionados con la amortización y el servicio de la deuda pública, en 2013 se ejercieron 3,293.7 mdp.

El monto ejercido en la clasificación por ramo, detallado en el cuadro 2.19 (Pág. 67 ídem), fue de 98,418.7 mdp, cifra mayor en 9.3% a lo erogado en el ejercicio 2012; de esos recursos, el 70.8% lo ejercieron las dependencias y entidades y el 29.2% en el sector central y las transferencias de capital.

En esta clasificación se observa que de los 69,715.4 mdp ejercidos por las dependencias y entidades, el 58.2% de los mismos le fue asignado a la Dependencia de Educación y el 19.3% a la de Salud.

En la clasificación funcional del gasto, descrita como la “Agrupación de los gastos por función y subfunción de acuerdo con los propósitos a que están destinados. Su objetivo es presentar una descripción que permita informar sobre la naturaleza de los servicios gubernamentales y la proporción de los gastos públicos que se destinan a cada tipo de actividad o servicio” (página 423 ídem), se observa que el gasto total en 2013, atendiendo a esta clasificación, ascendió a 98,418.7 mdp, cifra superior en 9.3% a lo ejercido el año anterior. De ellos, el 58.5% (57,571.1 mdp) se destinó al desarrollo social, el 18.7% (18,386.9 mdp) a gobierno, el 2.6% (2,576.7 mdp) se destinó al desarrollo económico y el 20.2% a otras no clasificadas como se muestra en el siguiente cuadro (cuadro 2.20, página 69 ídem).

**CUADRO 2  
CLASIFICACIÓN FUNCIONAL DEL GASTO**

CONCEPTO	EJERCIDO (mdp)	%
Gasto en Gobierno	18,386.9	18.7
Gasto en Desarrollo Social	57,571.1	58.5
Gasto en Desarrollo Económico	2,576.7	2.6
Otras no Clasificadas	19,884.0	20.2
<b>TOTAL</b>	<b>98,418.7</b>	<b>100.0</b>

Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2013 del Gobierno del Estado, página 69.

Derivado de lo anterior, se muestra que en el gasto ejercido en desarrollo social, cuyo objetivo es mejorar los niveles de bienestar social, a partir de una distribución más equitativa del ingreso y el combate a la pobreza. Dos de los principales indicadores de bienestar de la población están representados por su estado de salud y su nivel de educación. Es por ello, que la mayor parte de los recursos se canalizaron a estos conceptos; ambos rubros representaron el 94.2% del presupuesto destinado al gasto social.

Del gasto en desarrollo económico, se destinó principalmente a impulsar las funciones agropecuarias, silvícola, pesca y caza con 1,305.0 mdp (50.6%) y la de Comunicaciones con 691.7 mdp (26.8%). Finalmente, del gasto en gobierno, la mayor parte de los recursos se asignaron a las funciones de otros servicios generales por 6,810.3 mdp y asuntos de orden público y de seguridad interior por 4,235.1 mdp, equivalentes al 37.0% y al 23.0%, respectivamente.

En el apartado de otras no clasificadas se consideran los recursos ejercidos por diferentes niveles y órdenes de gobierno, que por sus actividades no fueron susceptibles de etiquetar en las funciones antes mencionadas, conforme a lo establecido en la Cuenta Pública Consolidada 2013 (pág. 69).

El análisis de la última clasificación denominada estructura programática del gasto, se presenta en el apartado correspondiente a la evaluación del cumplimiento de objetivos y metas de los programas aplicados.

Por su importancia, se presenta un apartado especial de las transferencias realizadas a los Organismos Descentralizados, los Fideicomisos y los Municipios, conforme al detalle siguiente:

#### Transferencias

##### a) Organismos Descentralizados

Estos Organismos contribuyen a la descentralización administrativa al descongestionar el poder central y coadyuvar a un acercamiento con la población objetivo.

Los recursos destinados a los organismos descentralizados ascendieron a 15,134.9 mdp, monto que incluyó la asignación a los siguientes Sectores: Agropecuario, Rural y Pesca por 44.5 mdp, Salud por 11,747.0 mdp, Educación por 2,308.6 mdp, Desarrollo Social por 22.3 mdp, Gobierno por 51.9 mdp, Comunicación Social por 121.3 mdp, Trabajo, Previsión Social y Productividad por 131.9 mdp, Turismo y Cultura por 93.1 mdp, Medio Ambiente por 224.3 mdp y al Instituto de Pensiones del Estado por 390.0 mdp (Cuadro 2.16, página 61 ídem).

En el Cuadro 2.16, página 61 ídem, se muestra el detalle de estas transferencias, en las que destacan las realizadas al Régimen Estatal de Protección Social en Salud con el 45.6% del importe total, seguido por Servicios de Salud de Veracruz con 29.2%, el Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz con 6.1%, el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia con 2.7%, Institutos Tecnológicos de Educación Superior con 2.7%, y el Instituto de Pensiones del Estado con 2.6%.

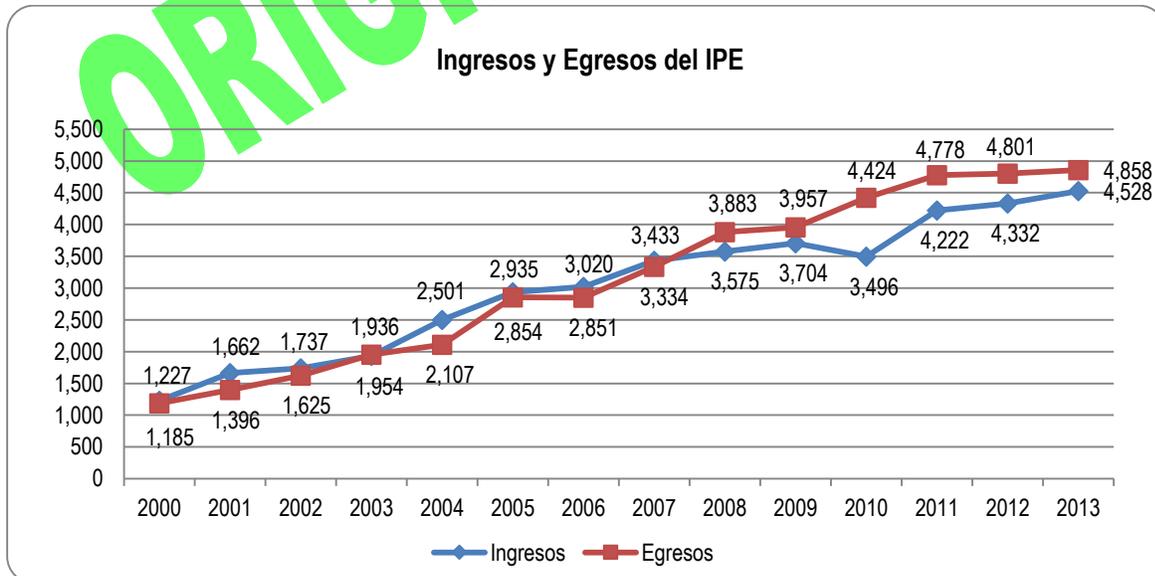
De estos organismos, tienen especial relevancia el Instituto de Pensiones del Estado y la Comisión de Agua del Estado de Veracruz y sus organismos operadores, quienes dada su situación financiera actual, representan una contingencia considerable para las finanzas del Estado, ocasionada principalmente por la dependencia financiera que tienen tanto de los recursos estatales como de los federales; esto de acuerdo a los comunicados emitidos por diversas empresas calificadoras. Por tal motivo, a continuación se presenta un apartado especial para cada uno de ellos.

**Instituto de Pensiones del Estado**

En el rubro de seguridad social, el Gobierno Estatal destinó, de acuerdo a lo señalado en la Cuenta Pública Consolidada 2013 (pág. 61), 390.0 mdp para apoyo técnico y asesoría a programas prioritarios al Instituto de Pensiones del Estado. Dada su relevancia, se le dedicó un apartado especial, en el que se muestra el comportamiento de sus principales indicadores desde 2000 hasta 2013.

Basándose en esa información se elaboró la siguiente gráfica, que muestra la evolución, a través de los diversos ejercicios, de los ingresos y egresos del Instituto; los primeros integrados básicamente por las cuotas de trabajadores, las aportaciones del Gobierno del Estado y organismos, los obtenidos por arrendamientos, inversiones, préstamos y el programa de vivienda; y los segundos constituidos principalmente por las prestaciones institucionales de pensiones y jubilaciones.

**GRÁFICA 3  
INGRESOS Y EGRESOS DEL IPE**



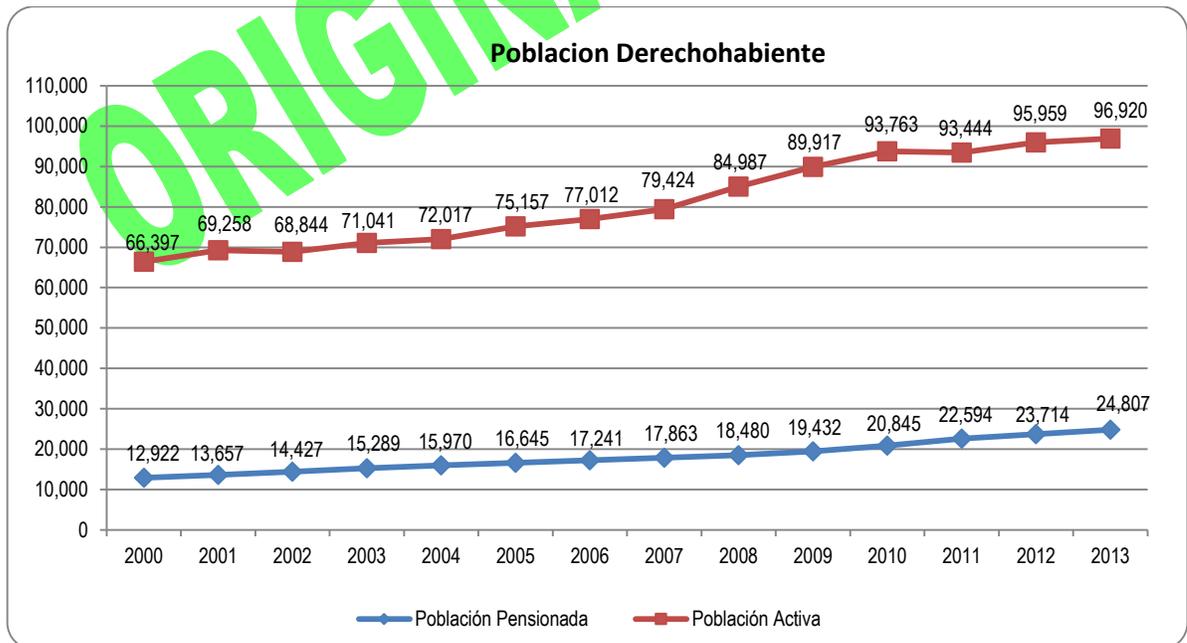
Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado 2009 al 2012; y 2013, página 332.

Como puede observarse, a través de los años los ingresos y egresos del Instituto han tenido incrementos muy similares; situación que empezó a modificarse a partir de 2008, cuando estos últimos empezaron a mostrar cierta superioridad respecto a los ingresos; para 2013 los egresos superaron a los ingresos en 330.0 mdp. Los ingresos aumentaron en 4.5% y los egresos en un 1.2% con respecto a los percibidos y ejercidos en el año 2012.

El estudio actuarial realizado en cumplimiento a lo establecido en la Ley de Pensiones del Estado, señala que los ingresos del Instituto son insuficientes para cubrir las prestaciones que establece la Ley. En el año 2013, el ingreso por cuotas y aportaciones para financiar prestaciones ascendió a 2,607.6 mdp, mientras que el gasto por prestaciones en ese año fue de 4,410.5 mdp, esto equivale a un faltante del 40.9% del importe recibido por concepto de cuotas y aportaciones; lo que significa que con los subsidios que el Gobierno del Estado le ha transferido al Instituto, han hecho posible que se cubran parcialmente los faltantes mencionados.

Al cierre del ejercicio 2013, el IPE tenía registrados 121,727 derechohabientes, de los cuales 96,920 corresponden a trabajadores activos y 24,807 a jubilados y pensionados, lo que equivale al 79.6% y 20.4%, respectivamente; cifras que mostraron incrementos nominales de 1.0% y 4.6%, respectivamente, en relación al ejercicio 2012 (Gráfica No. 4).

**GRÁFICA 4**  
**POBLACIÓN DERECHOAMBIENTE 2000-2013**



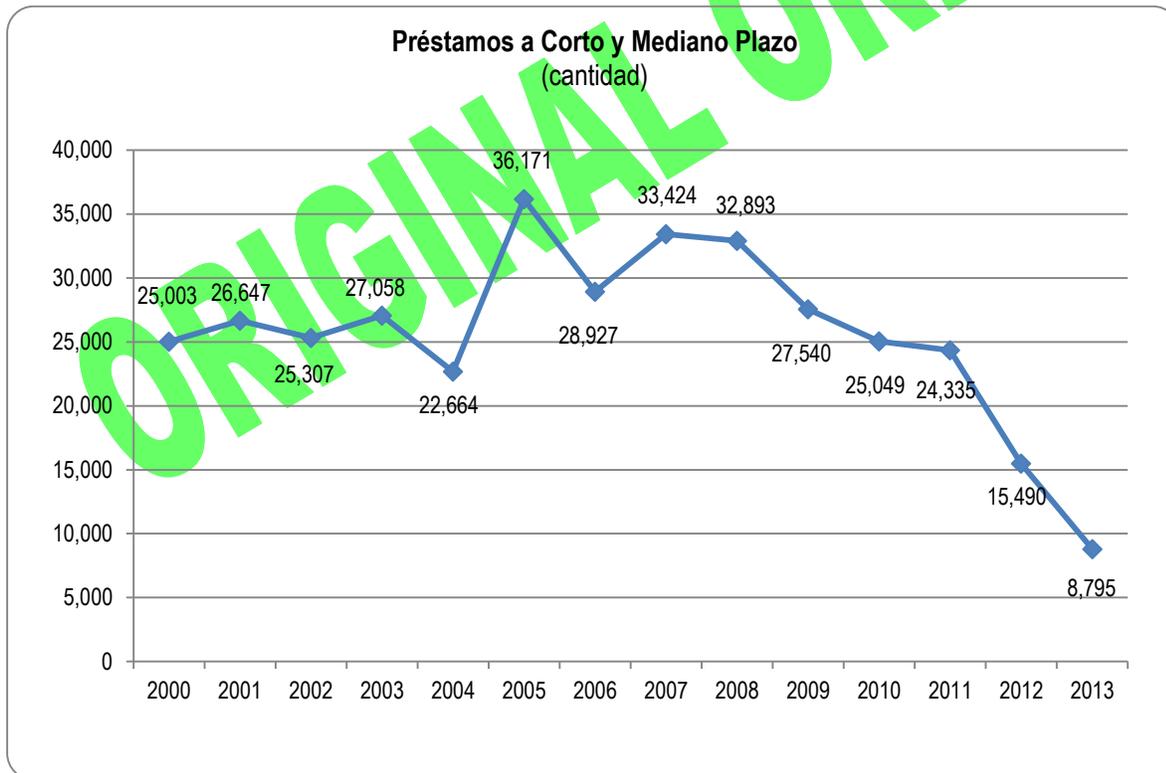
Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado 2009 al 2012; y 2013, página 333.

Con la gráfica anterior, se puede observar que desde el año 2000 y hasta el 2013 se fue incrementando el número de trabajadores activos, lo que significó el 46.0% equivalente a una tasa promedio del 3.0% anual.

En cuanto a los pensionados y jubilados, de 2000 a 2013 su incremento significó el 92.0%, lo que equivale a una tasa promedio del 5.2% anual. En tanto que para 2013 la tasa de crecimiento fue del 4.6% anual (Pág. 333 Ídem).

El Instituto realizó diversas acciones para continuar con el Programa de Préstamos, tanto a corto como mediano plazo; permitiendo otorgar 441.5 mdp en un total de 8,795 préstamos, para beneficiar a igual número de derechohabientes, tal y como se muestra en la siguiente gráfica:

**GRÁFICA 5**  
**NÚMERO DE PRÉSTAMOS A CORTO Y MEDIANO PLAZO**



Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado 2009 al 2012; y 2013, página 333.

En cuanto a lo sucedido con el número de préstamos otorgados por el IPE, para 2013 presentaron un decremento nominal del 43.2% en comparación con el ejercicio anterior; debido a que pasaron de 15,490 a 8,795 préstamos (Gráfica No. 5).

De las reservas técnicas del IPE, estas registraron un decremento nominal del 2.9% para 2013 respecto a los niveles alcanzados en el ejercicio anterior. En términos monetarios, las reservas pasaron de 4,622.4 mdp a 4,489.4 mdp, tal como se muestra en la siguiente gráfica:

**GRÁFICA 6**  
**RESERVAS TÉCNICAS DEL IPE**



Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado 2009 al 2012; y 2013, página 333.

Como se señaló anteriormente, la Ley de Pensiones del Estado establece en su artículo 115, que “se realizará un estudio actuarial anualmente por profesionales en la materia para conocer la reserva técnica de la Institución con la finalidad de determinar el porcentaje de aumento a las pensiones”, por tal motivo, se solicitó al Instituto de Pensiones del Estado proporcionara como información complementaria para la revisión de la Cuenta Pública, el estudio correspondiente al ejercicio 2013.

A continuación, se presentan los resultados del estudio de la valuación actuarial del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes del Instituto de Pensiones del Estado (IPE), con fecha de corte al 31 de diciembre de 2013, realizado por Valuaciones Actuariales del Norte S.C., Consultoría Actuarial. Los resultados se obtuvieron considerando los “*Términos de referencia para la Valuación Actuarial de las Instituciones Estatales de Seguridad Social*”.

Los métodos utilizados para la valuación son el método de Prima Media General (PMG), en el cual se determina la aportación del año al fondo o costo normal, a través de un método de financiamiento colectivo a grupo cerrado y a grupo abierto, y el método de Primas Óptimas de Liquidez, que consiste en determinar la menor o las menores primas expresadas en porcentaje de la nómina integrada del personal actualmente activo, que se estima garantice la liquidez perenne de las instituciones de seguridad social y que deberá ser igual para las actuales y futuras administraciones, evitando así caer en extremos, como la amortización anticipada de los pasivos contingentes o como el diferimiento de su pago.

[...]

*El proyecto de reforma al sistema de pensiones del Instituto del Pensiones del Estado de Veracruz implica ahorros, en los flujos de egresos por lo que disminuyen los déficit actuariales, aunque no libera al Instituto de ser inviable financieramente en el mediano plazo.*

[...]"

En general el despacho de consultoría que realizó la valuación actuarial del Instituto de Pensiones del Estado al 31 de diciembre de 2013, concluyó que:

*"... el proyecto de reforma representa una disminución en los costos en el mediano plazo... en el largo plazo las cuotas y aportaciones son superiores a los egresos que tendrá el Instituto, por lo que dichas contribuciones podrían disminuirse a partir del año 2051."*

Como evento posterior, los comentarios emitidos en octubre de 2014, por la empresa calificadora Fitch Ratings de México, en los que contempla como limitantes de la calidad crediticia del Estado, las contingencias relacionadas con el sistema de pensiones, de los que se desprende lo siguiente:

[...]

*Reforma Integral al Sistema de Pensiones: A mediados de julio del año en curso, se aprobó la reforma a la Ley de Pensiones del Estado de Veracruz [Ley 287]. Aunque las aportaciones extraordinarias disminuirán, la tasa de contribuciones regulares del Estado se incrementarán gradualmente; por ello, la contingencia continúa aunque a un nivel menor. De manera general, la reforma generará ahorros netos en el mediano y largo plazo. Fitch dará seguimiento al impacto que pudiesen tener en la calificación del Estado."*

[...]

*En cuanto a contingencias relacionadas con pensiones y jubilaciones, el Instituto de Pensiones del Estado (IPE) es el organismo encargado de cubrir dichas obligaciones. En julio de 2014, se realizó una reforma integral a la ley de pensiones del estado de Veracruz, por medio de la cual se abrogaron las anteriores leyes y se creó la Ley 287. Esta última rige al sistema de pensiones. De esta forma, el IPE recibirá mayores aportaciones ordinarias... Este nuevo esquema de aportaciones se implementará de forma gradual.*

*Los principales cambios fueron: se reestableció el sueldo regulador (antes era 100% del sueldo básico) y la solidaridad intergeneracional al 100%, se redujo el subsidio estatal, mismo que se compensaría por un aumento en las aportaciones, se incrementó la edad de jubilación de 53-60 años a 65 años, se establecieron, esclarecieron y/o modificaron los tabuladores y esquemas de pensión por vejez, pensión por fallecimiento, pensión anticipada, tiempo mínimo de cotización, pensión por invalidez, entre otros.*

*... Durante los últimos años, el IPE ha recibido aportaciones extraordinarias importantes por parte del Estado, ante la insuficiencia de recursos para cubrir sus obligaciones; sin embargo, Fitch espera que éstas disminuyan en el mediano plazo. Aunque las aportaciones extraordinarias disminuirán, la tasa de sus contribuciones regulares se incrementará gradualmente. La reforma generará ahorros netos en el mediano y largo plazo. Al respecto, Fitch dará seguimiento a las posibles soluciones planteadas por el Estado y el impacto que pudiesen tener en su calificación.*

*En 2013, las reservas técnicas representaron MXN4,480 millones; de los cuales, la mitad está invertida en fideicomisos...*

*[...]*

En el 2013 el número de trabajadores activos fue de 96,920 y el número de pensionados y jubilados de 24,807, es decir un total de 121,727 derechohabientes.

El resultado de la fiscalización correspondiente a este organismo descentralizado, se presenta en el Informe del Resultado específico que se anexa al presente, derivado de que, conforme a los ordenamientos legales respectivos, el IPE es el organismo responsable de la administración de los recursos públicos que recibe y su respectiva aplicación, en tanto que, la SEFIPLAN es la dependencia responsable de coordinar la administración financiera y tributaria de la hacienda pública estatal.

Comisión del Agua del Estado de Veracruz

La Comisión del Agua del Estado de Veracruz (CAEV) es un organismo público descentralizado del Poder Ejecutivo, se regula y tiene sustento en la Ley No. 21 de Aguas del Estado de

Veracruz-Llave y su Reglamento, así como las disposiciones que señalan las legislaciones federales, estatales y municipales existentes para la atención del agua; entre sus funciones se encuentran la de coordinar la planeación y presupuestación del sector estatal hidráulico, así como los servicios públicos que preste; vigilar la correcta prestación y funcionamiento de los servicios de agua; entre otras. Para cumplir con sus atribuciones, cuenta con setenta organismos operadores quienes son los responsables directos de la organización, dotación, administración, operación, conservación, mantenimiento, rehabilitación o ampliación de los servicios de suministro de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales, en la circunscripción regional, municipal o intermunicipal que le corresponda.

La CAEV recibió 188.1 mdp durante 2013, asignación mayor a la percibida en 2012 por 78.1 mdp, lo que representa un incremento nominal del 140.8%.

Es importante mencionar, como evento posterior, lo señalado en el comunicado emitido en el mes de octubre de 2014, por la empresa Fitch Ratings de México, en el que la situación de la Comisión es considerada como una contingencia al calificar la calidad crediticia del Estado, debido a lo siguiente:

“[...]

*... la Comisión de Aguas del Estado de Veracruz y sus organismos dependientes presentan una situación financiera consolidada superavitaria. Aunque la comisión no contempla tomar financiamiento y está al corriente con sus pagos a la Conagua y CFE, no genera el flujo suficiente para realizar obras de infraestructura con recursos propios; por lo que depende, en gran medida, de recursos estatales y federales para mejorar la cobertura de servicios...*

[...]”

La CAEV realiza la integración de la información financiera de los setenta organismos operadores de agua que dependen de ella; asimismo, realiza las gestiones y trámites con terceros por ser quien ostenta la personalidad jurídica para contraer derechos y obligaciones; por lo anterior, debe continuar con las acciones de coordinación para establecer los procedimientos y sistemas que faciliten la programación, presupuestación, registro y emisión de informes de las operaciones financieras, prestación de servicios, realización de obras, cobro de los servicios de agua, recuperación de cartera vencida, y en general de la gestión de los organismos operadores de agua.

El resultado de la fiscalización de este Organismo Descentralizado, así como de veinte oficinas operadoras de agua, que incluyó la revisión, se detalla en cada uno de los anexos específicos que conforman este Informe.

b) Fideicomisos

Los fideicomisos públicos son entidades de la Administración Pública, creados para un fin determinado, a efecto de fomentar el desarrollo económico y social, a través del manejo de recursos aportados por el gobierno y administrados por una institución fiduciaria.

Las transferencias realizadas a los Fideicomisos del Gobierno del Estado, en los cuales funge SEFIPLAN como fideicomitente único, ascendieron a 2,277.6 mdp durante el ejercicio 2013; esto de acuerdo con información proporcionada en las páginas 392 a la 394 de la Cuenta Pública Consolidada 2013 del Gobierno del Estado.

Con el objeto de complementar y precisar lo anterior, a continuación se muestra un cuadro en el que se concilian los fideicomisos que fueron revisados por el ORFIS en el ejercicio 2012, y los fideicomisos públicos auditados por el ejercicio de 2013:

**CUADRO 3  
CONCILIACIÓN DE FIDEICOMISOS AUDITADOS**

<b>Conciliación de Fideicomisos Fiscalizados por el Ejercicio 2012 vs Fideicomisos Públicos Fiscalizados por el Ejercicio 2013</b>			
<b>Concepto</b>		<b>Parcial</b>	<b>Total</b>
<b>Fideicomisos Públicos auditados por el ejercicio 2012:</b>			<b>32</b>
	Fideicomisos Públicos constituidos por el Gobierno del Estado al 31 de diciembre de 2012.	28	
	Fideicomisos no constituidos por el Gobierno del Estado, pero que recibieron aportaciones estatales (IPE).	4	
<b>( - )</b>	<b>Fideicomisos extinguidos y/o no fiscalizados en 2013:</b>		<b>3</b>
	Fideicomiso Público de Inversión, Garantía y Fuente Alternativa de Pago para el Financiamiento y Fortalecimiento del Sector Agropecuario, Forestal y Pesquero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, denominado "Fondo de Garantías Adelante para el Campo Veracruzano"	1	
	Fideicomiso Público de Inversión, Fuente de pago y administración de los ingresos derivados del Fideicomiso Bursátil del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos	1	
	Fideicomiso Público de Administración e Inversión del Fondo Metropolitano de Acayucan	1	
<b>( = )</b>	<b>Fideicomisos Públicos auditados por el ejercicio 2013:</b>		<b>29</b>

Debido a que los Fideicomisos del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal y el Irrevocable de Inversión Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales, presentan una de las principales fuentes de financiamiento para la ejecución de obras, a continuación se les dedica un apartado especial para cada uno de ellos.

## **Fideicomiso Público de Administración del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal**

Conforme a lo establecido en el artículo 105 del Código Financiero para el Estado de Veracruz, el 100% de la recaudación obtenida por el Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal (ISERTP), antes Impuesto sobre Nóminas, es destinado al fideicomiso previamente constituido por el Gobierno del Estado, cuyo Comité Técnico conoce y, en su caso, aprueba los proyectos de obras y acciones públicas, así como los montos destinados al otorgamiento de créditos para las micro, pequeñas y medianas empresas.

El monto de recaudación, tanto del Impuesto sobre Nóminas como del Impuesto sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal, fue por 5.6 mdp y 1,954.4 mdp respectivamente lo que hace un total de 1,960.0 mdp, lo que generó un incremento del 9.8% respecto a lo recaudado en el ejercicio 2012.

Dentro de la Ley Número 592 de Ingresos del Gobierno del Estado de Veracruz, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, contemplaba para el Impuesto sobre Nóminas y Asimilados un importe de 1,913.0 mdp, integrado por los importes como a continuación se señalan:

(Cifras en Millones de Pesos)

Impuesto sobre Nóminas	16.8
Impuesto Sobre Erogaciones por Remuneraciones al Trabajo Personal	1,896.2
<b>Total</b>	<b>1,913.0</b>

La recaudación que se reporta por este concepto ascendió a 1,960.0 mdp, cantidad que aumentó en 2.5% a los 1,913.0 mdp presupuestados; y tal como se había previsto, se incrementó en 9.8% con respecto a lo percibido durante el ejercicio 2012 (cuadro 2.7, Pág. 39 ídem). Durante el 2013 se continuó la inversión de los recursos, en diversas obras y acciones, a través de las dependencias y entidades ejecutoras.

Del impuesto recaudado, se financiaron obras y acciones por 650.9 mdp, de los que el 75.5% se invirtió en la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, el 8.0% en la Secretaría de Desarrollo Social y Medio Ambiente, el 5.0% en la Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario, el 2.8% en el Instituto de Espacios Educativos de Veracruz, el 2.6% en la Secretaría de Salud y un 6.1% en el resto de los entes ejecutores de obra pública. Cabe mencionar que las obras y acciones más importantes por el importe de su inversión durante 2013, son las siguientes:

**CUADRO 4**

**PRINCIPALES OBRAS Y ACCIONES FINANCIADAS CON RECURSOS DEL FIDEICOMISO PÚBLICO DE ADMINISTRACIÓN DEL IMPUESTO SOBRE EROGACIONES POR REMUNERACIONES AL TRABAJO PERSONAL**

No.	DEPENDENCIA O ENTIDAD	OBRA	IMPORTE
			(Millones de Pesos)
1	Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas del Estado de Veracruz (SIOP)	Programa de pavimentación de circuitos turísticos en concreto hidráulico	30.1
		Distribuidores del libramiento de Cardel	65.6
		Construcción de Boulevard de acceso a la congregación de Pollo de Oro -Complementario al proyecto industrial de Etileno XXI-	37.6
		Mantenimiento carretero urbano	39.7
		Rehabilitación de la avenida Lázaro Cárdenas, en la ciudad de Xalapa	54.8
2	Servicios de Salud de Veracruz (SESVER)	Ampliación y Rehabilitación del Hospital de la Ciudad de Córdoba	10.8
3	Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz (IFIDEV)	Obras de Infraestructura Física del Sector Educativo	10.2
4	Secretaría de Desarrollo Económico y Portuario (SEDECOP)	Fondo amplio de financiamiento a MiPyMes	32.6
5	Secretaría de Turismo	Proyecto de Inversión en Infraestructura Turística 2012	10.5

Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2013 del Gobierno del Estado, de la página 139 a la 143.

**Fideicomiso Irrevocable de Inversión y Fuente de Pago No. 2001 denominado Fondo de Desastres Naturales**

La implementación de planes y estrategias para la salvaguarda y seguridad de los veracruzanos ante los desastres naturales, es una de las principales prioridades del Gobierno del Estado de Veracruz, es por ello que durante el ejercicio 2013 aportó 1,173.2 mdp al Fondo de Desastres Naturales; los recursos asignados en el ejercicio 2013 comprenden fenómenos meteorológicos ocurridos en los años 2009 y 2010, en el siguiente cuadro se enuncian los principales:

**CUADRO 5****FENÓMENOS METEOROLÓGICOS ATENDIDOS CON LAS APORTACIONES ESTATALES REALIZADAS DURANTE EL EJERCICIO 2013 AL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE INVERSIÓN Y FUENTE DE PAGO NO. 2001 DENOMINADO FONDO DE DESASTRES NATURALES**

Nº	Fenómenos Meteorológicos
1	Lluvia Severa los días 8, 9, 10 y 11 de Septiembre de 2009
2	Lluvia Severa los días 23, 24 y 25 de Septiembre de 2009
3	Lluvia Severa el día 17 de Octubre de 2009
4	Lluvia Severa los días 2, 3 y 4 de Noviembre de 2009
5	Lluvia Severa los días 22, 23 y 25 de Julio de 2010
6	Lluvia Severa los días 25 y 26 de Julio de 2010, así como Inundación Fluvial o Pluvial el día 24 de Julio de 2010
7	Lluvias Severas el día 30 de Agosto e Inundación Fluvial del 21 al 31 de Agosto de 2010
8	Lluvias Severas los días 17 y 18 de Septiembre de 2010 (KARL)
9	Lluvias Severas los días 17 y 18 de Septiembre de 2010 (KARL) (2do Complemento)
10	Lluvias Severas los días 26, 27 y 28 de Septiembre de 2010 (MATTHEW) (2do Complemento)

Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2013 del Gobierno del Estado, de la página 134.

Como se puede observar en el cuadro anterior los recursos del Fonden fueron dirigidos para atender fenómenos meteorológicos originados en los ejercicios 2009 y 2010, por lo anterior, es necesario establecer mecanismos que agilicen la entrega de los recursos para iniciar y terminar las obras y acciones públicas lo más pronto posible, en beneficio de la población afectada por los fenómenos naturales.

La Ley General de Protección Civil establece que compete a la Federación coordinarse con las entidades federativas para destinar recursos del Fondo de Desastres Naturales en la atención de emergencias y desastres naturales, apoyando las acciones en esa materia, regulando los medios, formalidades y demás requisitos para acceder y hacer uso de los recursos financieros tendientes a la atención de los desastres naturales, de conformidad con el principio de inmediatez, a través de las disposiciones administrativas que para tal efecto emiten las Secretarías de Gobernación y de Hacienda y Crédito Público.

Esta disposición señala que los apoyos deben otorgarse en tiempo real a la población damnificada o afectada (ciudadanos, productores agrícolas, ganaderos, etc.). Esto es, deben establecerse los mecanismos para que los apoyos y recursos fluyan con la celeridad debida para que se cumpla con el objetivo natural de brindar el apoyo inmediato a las personas cuando sufren el siniestro, debemos tener presente que para las Entidades Federativas la atención de los desastres naturales representa un fuerte impacto económico por las aportaciones que se deben efectuar para cumplir con su contraparte estatal al Fideicomiso FONDEN.

Una de las acciones realizadas por el Gobierno del Estado, que estableció durante el ejercicio 2013 para reducir los daños provocados por las perturbaciones naturales fue la aplicación de la “Alerta Gris”, señalada en la Cuenta Pública Consolidada 2013.

[...]

*En este esquema, el Estado de Veracruz implementó en 2013 “La Alerta Gris” el cual es un método preventivo y de coordinación ante posibles contingencias climatológicas, el cual se activa ante la proximidad de depresiones, disturbios u ondas tropicales, así como frentes fríos, y amplía el tiempo de alertamiento de 70 a 120 horas; mientras que el semáforo nacional de alertas sólo se activa ante la presencia de tormentas y huracanes...”*

Esta alerta le valió al Estado de Veracruz la nominación al Premio Sasakawa 2013 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) por el trabajo en la reducción del riesgo de desastres.

c) Municipios

Respecto a estas transferencias, se debe aclarar que a diferencia de las dos anteriores (transferencias a Organismos Públicos Descentralizados y a Fideicomisos), estas no forman parte del gasto corriente, debido a que corresponden a las participaciones y aportaciones federales asignadas a los Municipios, Cuadro 2.22 (Pág. 75 ídem).

Lo anterior, conforme a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en la que se establece la forma en que se distribuirán las participaciones a los Estados y Municipios adheridos al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal; así como las aportaciones federales que les corresponden, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece dicha Ley.

Durante el ejercicio 2013, las mencionadas transferencias ascendieron a 15,884.6 mdp, integradas por 7,131.0 mdp por concepto de participaciones; 8,567.8 mdp de aportaciones federales provenientes del ramo 33 (4,922.8 mdp de FISM y 3,645.0 mdp de FORTAMUN-DF); y 185.8 mdp por subsidios; dicho importe presentó una variación del 6.6% con respecto a los recursos transferidos durante el ejercicio 2012 (Cuadro 2.22, página 75 ídem).

Los 185.8 mdp de apoyos otorgados por el gobierno estatal, en el marco del fortalecimiento municipal, se integraron por 69.0 mdp de Subsemun, utilizado para equipamiento y capacitación de los policías municipales, y 116.8 mdp de recursos estatales para fiestas patronales, ferias y carnavales.

Asimismo, de las páginas 81 a la 88 de la Cuenta Pública Consolidada 2013, se presenta un análisis de las transferencias realizadas a los municipios, clasificados por región y su grado de marginación, según la información emitida por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Con base a ese apartado, se elaboró el siguiente cuadro que resume y clasifica por región el número de municipios y los recursos totales asignados.

**CUADRO 6**  
**DISTRIBUCIÓN DE TRANSFERENCIAS FEDERALES A MUNICIPIOS POR REGIÓN.**

Región	No. Municipios	% del Total Municipios	No. Habitantes	% del Total Habitantes	Recursos mdp	% del Total de Recursos
Huasteca Alta	15	7.1%	471,706	6.2%	1,116.8	7.1%
Huasteca Baja	18	8.5%	549,016	7.2%	1,303.7	8.3%
Totonaca	15	7.1%	679,218	8.9%	1,363.8	8.7%
Nautla	11	5.2%	368,244	4.8%	734.0	4.7%
Capital	33	15.5%	1,140,434	14.9%	2,033.0	12.9%
Sotavento	12	5.6%	974,740	12.8%	1,780.3	11.3%
Las Montañas	57	26.9%	1,401,144	18.3%	2,993.0	19.1%
Papaloapan	22	10.4%	560,267	7.3%	1,140.6	7.3%
Los Tuxtlas	4	1.9%	304,033	4.0%	564.6	3.6%
Olmeca	25	11.8%	1,194,392	15.6%	2,668.8	17.0%
<b>Total</b>	<b>212</b>	<b>100.0%</b>	<b>7,643,194</b>	<b>100.0%</b>	<b>15,698.6</b>	<b>100.0%</b>

Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2013 del Gobierno del Estado, de la página 82. Habitantes del Estado de Veracruz Publicado en la página web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <http://www.inegi.org.mx/>.

En el cuadro anterior, se observa que la región de Las Montañas, constituida por 57 de los 212 municipios, recibió la mayor parte de los recursos federales equivalentes al 19.1%, del total; además que concentró una cantidad de habitantes, equivalente al 18.3% de la población total en el Estado; por otro lado, en esta región, el 57.9%, equivalente a 33 de los municipios que la integran, poseen grados de marginación “muy alto” y “alto”, tal como se aprecia en la Gráfica 8.

Con la finalidad de mostrar más claramente la relación que existe entre los recursos recibidos en cada una de las regiones y sus habitantes, se procedió a elaborar en base a la información del cuadro anterior, la siguiente gráfica en la que se observa la proporción directa que existe entre estos elementos; ya que como se mencionó anteriormente, las regiones de La Montaña y Olmeca en las que se concentra la mayor parte de la población, recibieron los montos más altos de recursos federales, equivalentes al 19.1% y 17.0%, respectivamente, de la misma forma las regiones Nautla y Los Tuxtlas, que poseen menor cantidad de población, reciben una asignación menor, del 4.7% y 3.6%, respectivamente.

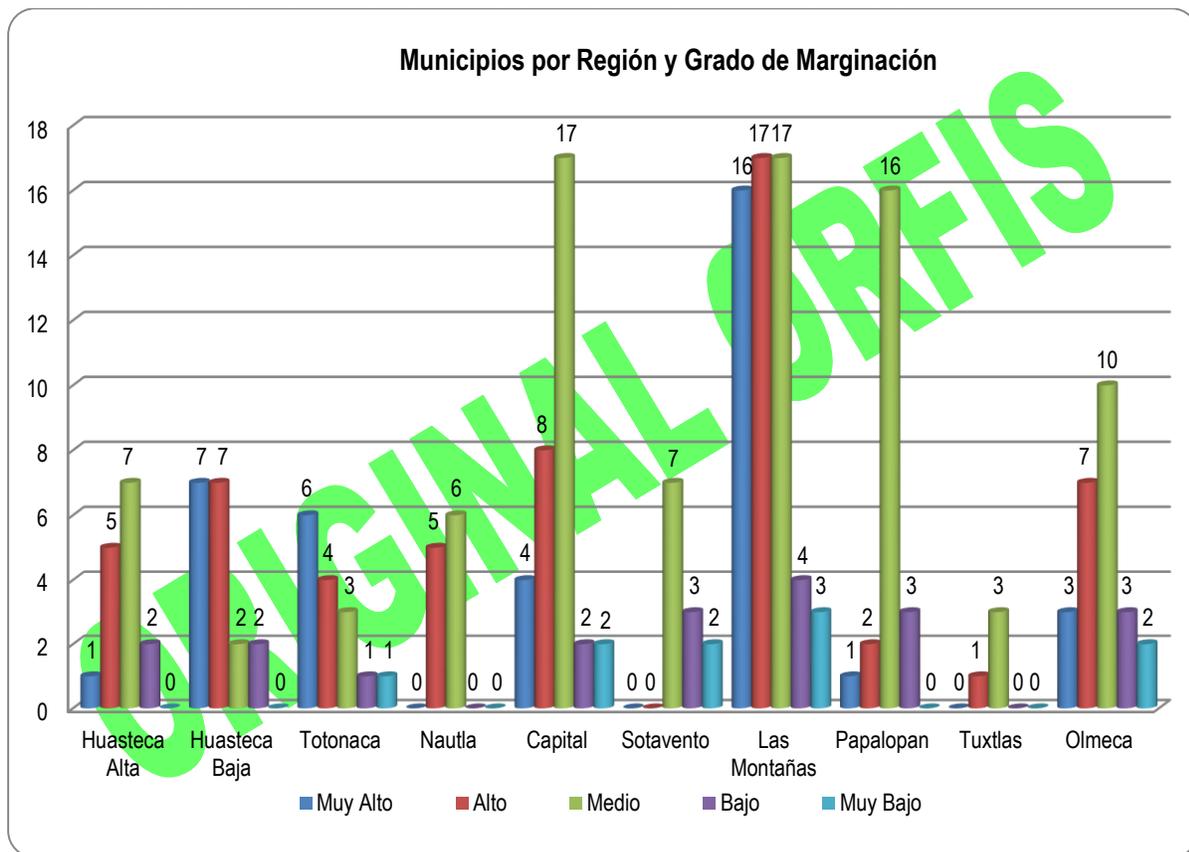
**GRÁFICA 7**  
**RECURSOS FEDERALES RECIBIDOS Y HABITANTES, POR REGIÓN**



Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2013 del Gobierno del Estado, página 82; Habitantes del Estado de Veracruz Publicado en la página web del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) <http://www.inegi.org.mx/>.

A manera de complemento, se presenta en la Gráfica No. 8 los 212 municipios, agrupados en base a su grado de marginación y conforme a la región en la que están ubicados, de cuyo análisis se desprende que las que poseen la mayor cantidad de municipios con “muy alto” grado de marginación son Las Montañas y la Huasteca Baja; y a su vez estas dos, conjuntamente con la Capital y la Olmeca, concentran el mayor número de municipios con “alto” grado de marginación.

**GRÁFICA NO. 8**  
**MUNICIPIOS CLASIFICADOS POR REGIÓN Y GRADO DE MARGINACIÓN**

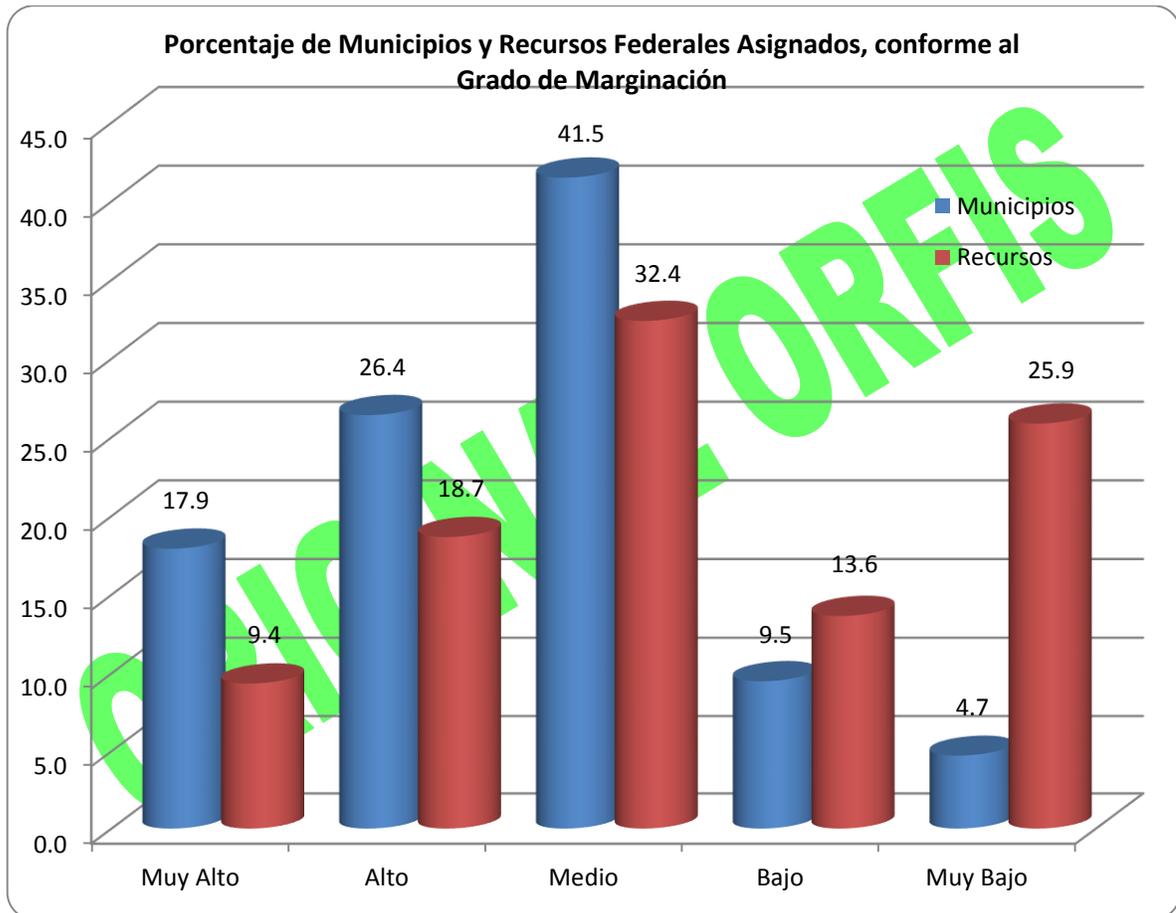


Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2013 del Gobierno del Estado, página 81.

Resulta importante comparar la proporción que existe entre la cantidad de municipios y los recursos que reciben, según su grado de marginación emitido por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), por tal motivo en la Gráfica No. 9, se muestran los porcentajes respectivos, de los que se observa que los 56 municipios con “alto” grado de marginación, equivalentes al 26.4% del total, reciben el 18.7% de los recursos; mientras que 10 municipios con “muy bajo” grado de marginación que representa el 4.7% reciben el 25.9% de los recursos.

Un comportamiento similar se observa en los 38 municipios con “muy alto” grado de marginación, los cuales reciben el 9.4% de los recursos, asignación que resulta menor en 4.2% a los recursos recibidos por los 20 municipios con “bajo” grado de marginación.

**GRÁFICA 9**  
**PORCENTAJE DE MUNICIPIOS Y RECURSOS FEDERALES ASIGNADOS, CONFORME AL GRADO DE MARGINACIÓN**



Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2013 del Gobierno del Estado, páginas 81 a 88.

Del análisis anterior, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y en la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado y los Municipios de Veracruz, los recursos federales se distribuyen a los municipios con base en el número de habitantes, el rezago social, índices de actividad económica, entre otros, por lo que se considera necesario continuar con las acciones encaminadas al abatimiento del rezago social en los municipios con “muy alto” y “alto” grado de marginación.

### 3.1.2.3. Infraestructura para el Desarrollo

Por la importancia que tiene el capítulo 6000 “Inversión Pública”, dentro del gasto de capital y en virtud de que la Cuenta Pública Consolidada 2013 contiene información que detalla los recursos presupuestados y ejercidos en obra pública, se incluye en el presente Informe del Resultado un apartado especial que informa las gestiones realizadas en esta materia.

Los recursos destinados para este concepto se canalizan para ampliar la infraestructura social y productiva e incrementar y preservar el patrimonio público del Estado, así como para realizar acciones sociales que contribuyan a disminuir el rezago social y a mejorar las condiciones de vida de la población.

El gasto destinado a obra pública comprende acciones de construcción, instalación, ampliación, adecuación, remodelación, restauración, conservación, mantenimiento, modificación, demolición y equipamiento de bienes, así como acciones de supervisión, realización de estudios y proyectos ejecutivos relacionados con las obras y acciones, se incluye también la inversión en capital social indirecto, que es el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar los niveles de bienestar, mediante programas de asistencia social y de desarrollo agropecuario.

El gasto en este concepto ascendió a 13,151.1 mdp, de acuerdo con los datos plasmados en la clasificación económica del gasto (página 58 ídem), se integró de la forma siguiente:

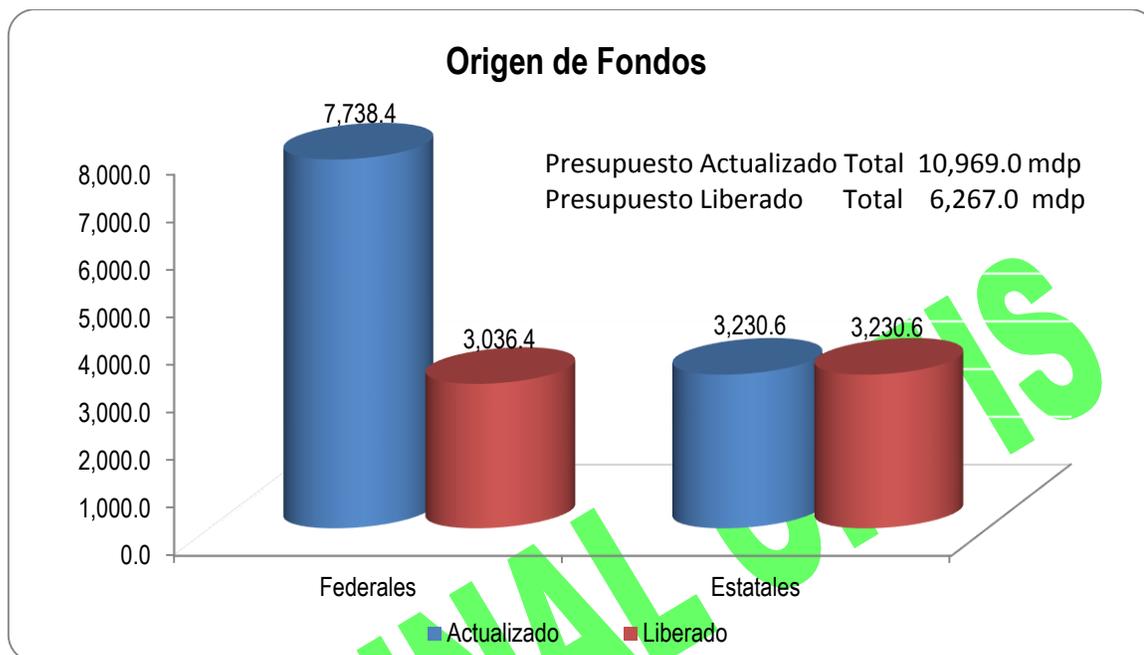
Cifras en Millones de Pesos)

<b>INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO:</b>	<b>MONTO</b>
Inversión Pública	6,266.9
Transferencias de Capital	6,884.2
<b>TOTAL</b>	<b>13,151.1</b>

Para el ejercicio 2013, el presupuesto actualizado del Capítulo 6000 para obras y acciones se ubicó en 10,969.0 mdp, inversión superior en 762.3 mdp respecto a los 10,206.7 mdp presupuesto actualizado en 2012; y con una diferencia de 1,845.8 mdp con respecto al monto original presupuestado.

Con base a la información señalada en la Cuenta Pública Consolidada 2013, la cual lleva el control de los recursos de este capítulo por origen de fondos, para identificar si provienen de la Federación, del Estado, de los Municipios o de otros; a continuación se presenta una gráfica que muestra la integración del presupuesto actualizado y liberado:

**GRÁFICA 10**  
**RECURSOS ACTUALIZADOS Y LIBERADOS**



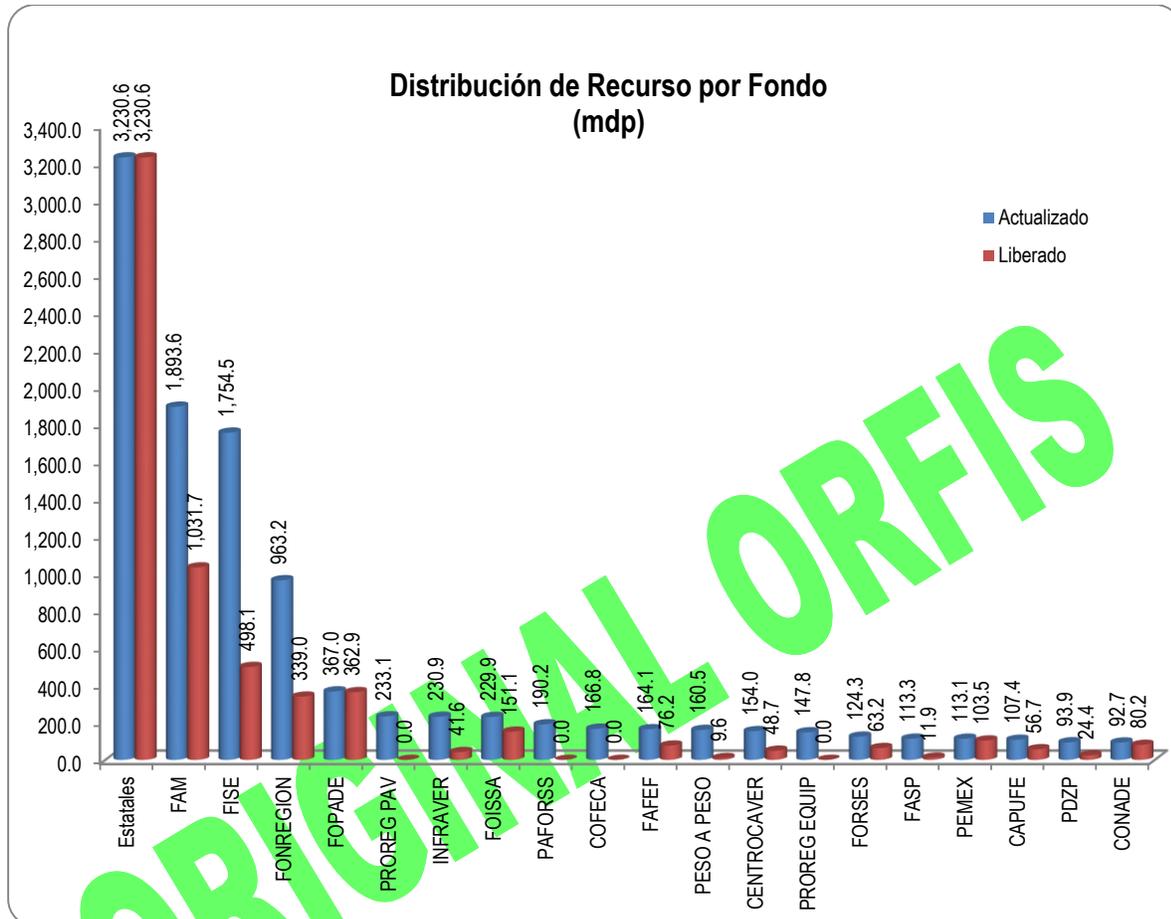
Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2013 del Gobierno del Estado, páginas 92 y 93.

Como puede observarse, el presupuesto actualizado, que se refiere al importe de la asignación modificada al cierre del ejercicio, se integró con 7,738.4 mdp provenientes de la Federación, cifra que representa el 70.5% y recursos estatales 3,230.6 mdp, equivalente al 29.5%.

Por otra parte, el presupuesto liberado por 6,267.0 mdp, que se refiere a la fase presupuestaria y contable realizada con el propósito de efectuar el registro de la obligación en cuentas por pagar, se integra por 3,036.4 mdp de origen federal y 3,230.6 mdp provenientes del Estado.

Asimismo, atendiendo a la fuente de financiamiento de la infraestructura para el desarrollo, se procedió a concentrar en la siguiente gráfica la información proporcionada en el cuadro 3.1 de la Cuenta Pública Consolidada 2013, con el fin de mostrar la relevancia de los recursos actualizados y liberados por los fondos con mayores recursos:

**GRÁFICA 11**  
**RECURSOS ACTUALIZADOS Y LIBERADOS POR FONDO**

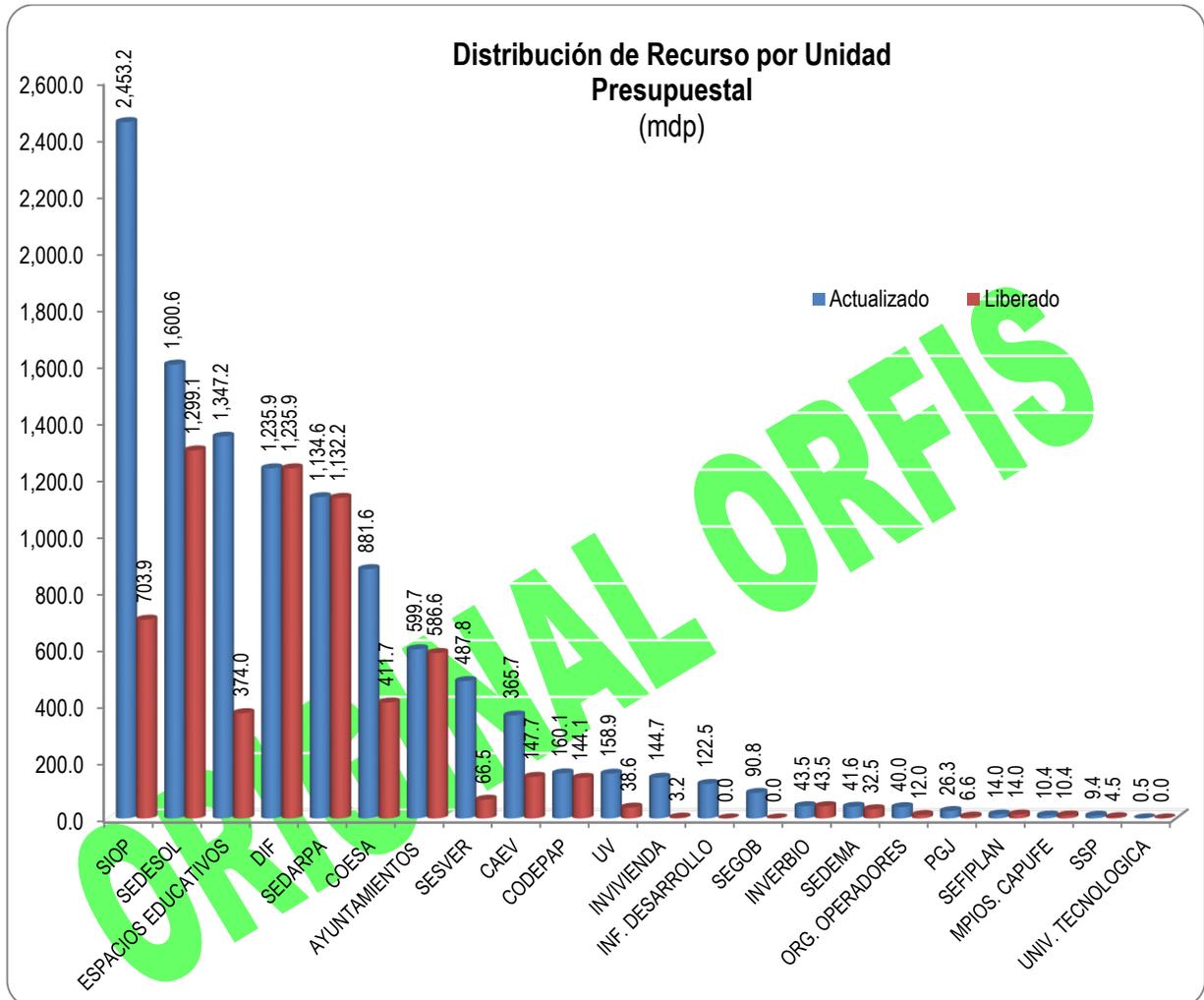


Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2013 del Gobierno del Estado, páginas 92 y 93.

La obra pública se ejecutó principalmente con recursos provenientes del Estado, según se aprecia en la Gráfica No. 11, seguido por los del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del Fondo para la Infraestructura Social Estatal (FISE), del Fondo Regional (FONREGION), y del Fondo de Pavimentación y Espacios Deportivos para Municipios (FOPAIDE), por mencionar algunos.

Es importante señalar que aun cuando todos los fondos, fueron destinados a Infraestructura y Obra Pública, la normatividad y características de algunos de ellos establecen hacia que acciones y programas específicos están etiquetados, razón por la que algunos sólo pueden ser ejecutados por ciertas unidades presupuestales, como se detalla a continuación:

**GRÁFICA 12**  
**RECURSOS ACTUALIZADOS Y LIBERADOS POR UNIDAD PRESUPUESTAL**



Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2013 del Gobierno del Estado, página 110.

Las entidades y dependencias que presupuestaron y tramitaron la mayor parte de los recursos para su ejecución fueron: la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, la Secretaría de Desarrollo Social, el Instituto de Espacios Educativos, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia, la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, la Comisión de Espacios de Salud, por mencionar algunos.

Lo anterior, conforme a los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación, en los que se establece que las dependencias y entidades del Gobierno del Estado, son las responsables del ejercicio y control de sus respectivos presupuestos y, por lo tanto, son quienes deben solicitar la liberación de los recursos a la SEFIPLAN para la ejecución de obra pública; por lo que, al analizar las gráficas anteriores, se observa que algunos entes ejercieron menos del 35% de su presupuesto asignado tales como la Universidad Tecnológica del Centro; la Secretaría de Gobierno, Infraestructura para el Desarrollo, el Instituto Veracruzano de la Vivienda, Servicios de Salud de Veracruz, la Universidad Veracruzana, la Procuraduría General de Justicia, el Instituto de Espacios Educativos, la Secretaría de Infraestructura y Obras Publicas, y Organismos operadores.

Por otra parte, en la gráfica número 13 se presenta lo concerniente a los recursos liberados por programas, clasificados en base al registro de obras y acciones ejecutadas para atender a la población, mismas que permitieron a las dependencias y entidades dar cumplimiento a las líneas de acción establecidas. En ella se observa que la mayoría de los recursos fueron destinados hacia programas tales como, Asistencia Social y Servicios Comunitarios; Fomento a la Producción y Productividad; Vivienda; Infraestructura Educativa; Infraestructura de Salud; Inmuebles en General; así como Carreteras Alimentarias, Autopistas y Puentes, entre otros.

Asimismo, los programas en los que se liberaron los recursos asignados por más del 90%, fueron: Asistencia Social y Servicios Comunitarios; Desarrollo Social; Desarrollo de Áreas de Riesgo; Desarrollo Urbano; Apoyo para el desarrollo de los Pueblos Indígenas; Fomento a la Producción y Productividad; Infraestructura Agropecuaria y Pesquera; Desarrollo Rural Agropecuario y Vivienda; por otra parte, los programas en los que se liberaron los recursos con menos del 40% de lo asignado fueron: Infraestructura Educativa; Infraestructura Deportiva; Telecomunicaciones; Carreteras Alimentarias, Autopistas y Puentes; Urbanización y Infraestructura Penitenciaria.

**GRÁFICA 13**  
**RECURSOS ACTUALIZADOS Y LIBERADOS POR PROGRAMA**



Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2013 del Gobierno del Estado, páginas 115.

Cabe mencionar que de acuerdo con el resumen de recursos actualizados y liberados por programa (cuadro 3.17 Ídem) existen recursos disponibles por 4,702.0 mdp, cifra que representa el 42.9% del presupuesto actualizado y que corresponde a provisiones financieras para cubrir requerimientos presupuestales.

En conclusión, se puede señalar lo siguiente:

- El monto original de recursos autorizados por el H. Congreso del Estado para este rubro, en el ejercicio 2013, fue de 9,123.2 mdp.
- Los recursos destinados a la inversión pública ascendieron a 10,969.0 mdp (Presupuesto Actualizado), de los cuales se liberaron 6,267.0 mdp, que se utilizaron para la continuación y ejecución de 4,833 registros de obras y acciones, de los que 3,573 son de obras y 1,260 de acciones (Cuadro 3.15, página 110, Ídem).

- Al enfrentar los recursos reflejados en la cuenta contable de Bancos Tesorería por 9,200.2 mdp contra los no ejercidos en obra pública por 4,702.0 mdp, existe suficiencia para cubrirlos y ejercerlos posteriormente, de acuerdo con los fines para los cuales fueron presupuestados.
- Los resultados obtenidos en materia de Obra Pública fueron diferentes de lo originalmente programado, por lo que se debe realizar la planeación y reprogramaciones correspondientes para incrementar el patrimonio del Estado y generar el bienestar social que conlleva la construcción de infraestructura; asimismo es conveniente establecer mecanismos para iniciar las obras y acciones de tal manera que se vean reflejadas y terminadas en el periodo al que corresponde la asignación de los recursos.

De las obras realizadas por los entes ejecutores en el ejercicio 2013, se revisó una muestra de ellas y, en su caso, las inconsistencias detectadas se detallan en cada uno de los anexos específicos que conforman este Informe; las obras que sobresalen por su importancia en la aplicación de recursos y el impacto social en beneficio de la población del Estado, se enlistan a continuación:

- Túnel Sumergido de Coatzacoalcos
- Torre Pediátrica
- Distribuidor Vial la Boticaria
- Infraestructura para los Juegos Centroamericanos

La descripción de cada una de ellas se presenta a continuación:

### **CONSTRUCCIÓN DEL TÚNEL SUMERGIDO DE COATZACOALCOS**

#### Características

La obra consiste en la apertura y ejecución de una vialidad de 2,280 metros de longitud y cuatro carriles de circulación, dos para cada sentido de 3,50 m. de anchura en los tramos descubiertos y 3,75 m. en el tramo del túnel que comunica la ciudad de Coatzacoalcos con la comunidad de Allende, separadas por el río que da nombre a la ciudad. El túnel es una estructura diseñada para agilizar el paso de la ciudad de Coatzacoalcos hacia la comunidad de Allende con una longitud de tramo sumergido de 820 metros lineales.

## Licitación

El Gobierno del Estado, con fecha 23 de agosto de 2004, determinó como Licitante ganador al consorcio formado por las empresas CAABSA Constructora, S.A. de C.V.; Concesiones Viales, S. de R.L. de C.V.; FCC Construcción, S.A.; Obras Portuarias de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. y MATRIX Concesiones, S.A. de C.V. denominándola Concesionaria del Túnel de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. (COTUCO).

La concesionaria adquiriría derechos para construir, operar, explotar, conservar y mantener el túnel, por un plazo de 30 (treinta) años; y se obligaba a realizar todas las actividades para financiar, construir, operar, explotar, conservar y mantener el túnel; aportando cuando menos tres quintas partes de los recursos necesarios para la construcción de las obras, incluidos los créditos; asumiendo la responsabilidad del Proyecto Ejecutivo por concepto de errores, imprecisiones u omisiones, los que correrían exclusivamente por su cuenta y riesgo.

En el 2007, el Gobierno del Estado de Veracruz emitió el aviso de vigencia de la concesión; iniciando los trabajos de construcción de la obra en el mes de febrero de ese año. El presupuesto actualizado a diciembre de 2012 aumentó de 1,731.0 mdp contratados a 2,792.0 mdp, actualmente, se estima en 4,900.0 mdp.

## Financiamiento

La Concesionaria Túnel de Coatzacoalcos, S.A. de C.V. y Banco J.P. Morgan, S.A. Institución de Banca Múltiple (actualmente The Bank of New York Mellon, S.A.) constituyeron el 9 de septiembre de 2004 el Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago Número F/000095, con el objeto de recibir el patrimonio fideicomitado, administrarlo y realizar los pagos para la construcción del túnel sumergido.

El 21 de diciembre de 2006 se celebró un Convenio de Apoyo Financiero en el cual se acordó establecer los mecanismos para las aportaciones y desembolsos relacionados con el proyecto (Aportación Inicial del Fondo de Inversión en Infraestructura (FINFRA), la Aportación Complementaria Inicial del Gobierno del Estado, la Aportación Adicional del Gobierno del Estado, la Aportación del Municipio de Coatzacoalcos y el Capital de Riesgo para apoyar financieramente la construcción y puesta en operación del Túnel).

Las aportaciones del Gobierno del Estado son ministradas al Fideicomiso Público Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago para la Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Puente sobre el Río Coatzacoalcos (Puente Coatzacoalcos I) y Construcción, Supervisión, Operación, Explotación, Conservación y Mantenimiento del Túnel Sumergido de Coatzacoalcos, quién se encarga de recibirlas y transferirlas al Fideicomiso Irrevocable de Inversión, Administración y Fuente de Pago Número F/000095 para su administración y realización de pagos.

Para realizar la supervisión de la obra, COTUCO contrató a la empresa Cal y Mayor y Asociados, S.C. Ingeniero Independiente, ambas respaldadas por consorcios españoles (FCC Construcciones S.A. y Globalvia). Y por otra parte el Fideicomiso Público contrató a la Gerencia de Proyectos Especializada (Grupo Básico Mexicano, S.A. de C.V.) para supervisar la construcción, operación, conservación y mantenimiento del túnel sumergido.

Duración de la obra.

De acuerdo al Título de Concesión, el 19 de septiembre de 2007 finalizaría la obra, sin embargo se realizaron dos modificaciones al contrato y en la última modificación se estipula que la terminación de la obra sería el 30 de noviembre de 2012, actualmente se encontró suspendida y de continuarse los trabajos se estima terminar a mediados del año 2015.

Situación de la obra a la fecha de revisión

Respecto del monto ejercido en estimaciones de trabajos realizados en obra se tiene un total de 2,166.1 mdp, de los cuales 444.7 mdp corresponden al ejercicio 2013.

Dentro del proceso de auditoría técnica, se llevó a cabo la visita física ocular a la obra y se observaron condiciones de abandono, con deslaves y arrastres en el relleno sobre la estructura en su parte más cercana al cauce del río Coatzacoalcos, agrietamientos en las aristas superiores de los muros tablestaca en la zona donde no existen troqueles, que denotan posibles movimientos de los muros hacia el centro de la excavación o bien de los paramentos sobre los muros, derivado de lo anterior es importante y apremiante realizar las acciones necesarias para mantener en óptimas condiciones los trabajos ejecutados con anterioridad.

Haciendo el recorrido al interior del túnel se puede observar que el estado general de la estructura presenta inconsistencias en cuanto a calidad, ya que las observaciones y dudas de las anteriores revisiones en visitas y reuniones con personal de la gerencia de proyecto y la constructora responsable, no se han resuelto satisfactoriamente, constatando algunos avances respecto de la visita realizada en 2013, como es el retiro de los tanques de lastre y el agua contenida, excepto parte de la estructura metálica de contención de estos tanques, en todos y cada uno de los elementos sumergidos.

Se observó la falta de protección del acero de refuerzo de los cabezales mediante postensado, que se utilizarán para unir los elementos sumergidos del túnel por lo que, continúa en proceso de oxidación, al igual que el acero de refuerzo expuesto a la intemperie, ésta degradación del acero de refuerzo es importante tomarla en consideración, ya que a medida que transcurre el tiempo, la oxidación del refuerzo de elementos estructurales fundamentales continúa y compromete la calidad y seguridad adecuada que debería tener la obra.

La situación física de la obra se observa suspendida con periodo de ejecución vencido; sin percibirse actividad en ningún frente de trabajo.

Como evento posterior, es importante que se prevea la conclusión de la obra y la puesta en operación, considerando su seguridad y su funcionamiento adecuado, así como planear acciones para terminar las vialidades en el lado de Allende, además de establecer cómo se recibirá dicha obra y la concesión; lo anterior con la finalidad de hacer del conocimiento al Estado, de la situación actualizada para su correcta operación, mantenimiento, costo, financiamiento, estados de riesgo, contractuales, etc.

### **TORRE PEDIÁTRICA EN VERACRUZ**

Es un hospital que se construye en el municipio de Veracruz, por la empresa Gran Marca Proyectos, S.A. de C.V. con un monto presupuestado de 172.0 mdp y durante la ejecución de los trabajos ha tenido ampliaciones en monto hasta alcanzar a la fecha 241.0 mdp, cifra que no contempla el equipamiento.

Dará servicio a especialidades pediátricas e imagenología, terapia intensiva, pediátrica intermedia, hospitalización infantil, neonatología y unidad de quemados; El hospital tiene 11 niveles y 1 planta baja, con capacidad para 223 camas de hospitalización, ocho quirófanos y 12 consultorios; con áreas de urgencias, hidratación oral, consulta externa, inhaloterapia, hemodiálisis y diálisis peritoneal, cardiología, nefrología, oncología, unidad de terapia intensiva, terapia intermedia, cuidados neonatales, cirugía, área de quemados, aulas de enseñanza, admisión hospitalaria, así como un helipuerto.

Su conclusión inicialmente se tenía prevista para diciembre de 2010, sin embargo, se han realizado diferimientos con última fecha documentada al 25 de junio de 2013.

En la revisión, la obra se encontró sin terminar, debido a que a partir del nivel 7 faltan trabajos de plafones, pisos, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias, de aire acondicionado, cancelería, carpintería, elevadores y pintura.

El recurso ejercido en el ejercicio 2013, se encontró debidamente soportado con los trabajos ejecutados.

## DISTRIBUIDOR VIAL LA BOTICARIA EN BOCA DEL RÍO

La obra estuvo a cargo de la SIOP y dio inicio a través del contrato con la empresa Construcción, Infraestructura y Filiales de México, S.A. de C.V. (antes denominada Impulsa Infraestructura, S.A. de C.V.), por un monto de 169.9 mdp, habiéndose pactado un anticipo del 50%, que se ejerció durante los años 2012 y 2013, con una fecha diferida y probable de conclusión, al 16 de enero de 2014.

La obra se realizó para aminorar los problemas viales y consistía en la construcción de varias vialidades con afluencia vehicular de la Boticaria, Veracruz, Aeropuerto, Lázaro Cárdenas y ejes laterales; además de drenaje pluvial, rehabilitación, obras inducidas y señalización de vías alternas

Derivado del atraso de los trabajos y del poco avance alcanzado se formalizó el 5 de noviembre de 2013 la terminación anticipada del contrato.

Durante la revisión física se observó la obra en proceso ejecutada por una empresa diferente, por lo que el recurso ejercido en este nuevo contrato corresponderá al ejercicio 2014, que será motivo de auditoría en la siguiente Cuenta Pública. En el anexo específico correspondiente al resultado de la Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas se detallan las acciones realizadas por el ORFIS.

## OBRAS PARA LOS JUEGOS CENTROAMERICANOS Y DEL CARIBE VERACRUZ 2014.

La Dirección General de Obras Públicas tuvo a su cargo 18 obras y servicios destinados para la realización de los Juegos Centroamericanos y del Caribe en el Estado, por un monto de 1,538.0 mdp de los cuales en el ejercicio 2013 fue reportado un monto ejercido de 166.5 mdp, en la auditoría técnica se revisaron 10 obras y 3 servicios por un monto de 165.2 mdp proveniente de dos fuentes de financiamiento de acuerdo a lo siguiente:

CENTROCAVER 2012	124.9 mdp
INFRAVER 2012-2013	40.3 mdp
<b>TOTAL</b>	<b>165.2 mdp</b>

Entre las obras revisadas se encuentran: el Velódromo en Xalapa, el Deportivo Leyes de Reforma en Boca del Río, el Auditorio Benito Juárez en Veracruz, la pista de patinaje en el parque recreativo Reino Mágico, de las cuales a continuación se describe lo siguiente:

#### Velódromo en Xalapa

En el proyecto integral (proyecto ejecutivo y construcción) del Velódromo en Xalapa, Ver., se estipuló que el costo estimado para la construcción de la obra estaría sujeto a modificaciones de acuerdo a los alcances que se determinarían una vez concluido y validado el proyecto, condicionando el presupuesto de la obra a evaluación de costos.

El contrato fue resultado de un proceso de adjudicación mediante licitación pública nacional realizado en el 2011, adjudicado a la empresa "EXPECTRAS S.A. de C.V.", por un monto de 355.9 mdp; sin embargo al no presentarse llevaron a cabo otra licitación que fue ganada por el "Grupo Corporativo Urbi"; se otorgó un anticipo del 30%, habiendo ejercido durante el 2013 un importe de 76.2 mdp correspondientes a trabajos en cimentación y estructura.

Se realizó la visita de revisión física en la que se constató razonablemente la ejecución de los trabajos motivo de pago en el 2013, por lo que el resto del recurso deberá ser parte del cierre de ejercicio 2014, a la fecha de la auditoría los trabajos faltantes correspondían a la cancelería, acabados en fachada, colocación de pisos, puertas, pintura y plataformas exteriores, instalaciones eléctricas, hidrosanitarias e instalaciones especiales.

#### Centro de raqueta en la unidad deportiva leyes de reforma (ráquetbol-squash), en Boca del Río, Ver.

El centro de raqueta en la unidad deportiva Leyes de Reforma (Ráquetbol-Squash), se adjudicó a través de licitación por invitación a cuando menos tres personas, a la empresa Construcciones, Puentes y Asfaltos del Golfo S.A. de C.V., por un importe de 41.7 mdp, con fecha de terminación programada al 29 de septiembre de 2014.

El alcance de los trabajos corresponde a la nave principal, zona de atletas, vestidores, baños y sala de descanso, oficinas, área de registro de atletas, áreas de directivos de la competencia, cancha de ráquetbol y squash, zona de servicios, zona de baños, zona de taquilla y guardarropas e instalaciones del inmueble.

Derivado del proceso de auditoría se encontró que el recurso ejercido en el 2013 correspondió al anticipo otorgado por 12.5 mdp por el 30% del monto contratado y que sin haber ejecutado trabajos y por problemas legales con la CTM se realizó la terminación anticipada del contrato.

Se realizó inspección física a la obra encontrándola en proceso con un avance físico estimado a la fecha de la auditoría del 60%, con los trabajos a cargo de una nueva empresa. El avance por ejecutar a partir de esa fecha corresponde a los trabajos de colocación de estructura metálica y cubierta, cancelería, cristalería, pintura y acabados.

### Remodelación del Auditorio Benito Juárez sede de Basquetbol en Veracruz

Como resultado del proceso de adjudicación mediante Licitación Pública Nacional se firmó contrato con la empresa S&E Asociados, S.A. de C.V. para la Remodelación del Auditorio Benito Juárez por un importe de 33.8 mdp, ejercidos en 2013.

Los trabajos se refieren a la remodelación de las taquillas, vestidores, canchas anexas, techo, cancha principal y equipamiento deportivo.

Se realizó una visita de inspección física a la obra encontrándola en PROCESO debido a que se continúan ejecutando los trabajos comprendidos dentro de los alcances del contrato; el avance estimado a la fecha de la auditoría es de un 30% aproximadamente.

### Pista de patinaje en el parque recreativo reino mágico, en Veracruz

Como resultado del proceso de adjudicación mediante Licitación Pública Nacional se firmó contrato con la empresa AZTECA CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES S.A de C.V. para la Remodelación del Parque Recreativo "Reino Mágico" por un importe de 37.0 mdp del que en el 2013 se ejercieron 12.9 mdp correspondientes al anticipo del 30%.

La obra consiste en la construcción de pistas de patinaje sobre ruedas para los Juegos Centroamericanos y del Caribe, que incluye: pista principal y pista de calentamiento, zona de gradas y sistema de cubiertas.

En la auditoría se presentó un convenio de ampliación en monto hasta por 42.9 mdp, se realizó una visita de inspección física a la obra encontrándola en proceso con avance estimado a la fecha de la auditoría en un 38%, estando en ejecución trabajos de relleno y nivelación de terreno en áreas de pista y colado de concreto en andadores.

## **3.2. Cumplimiento de los Objetivos y Metas de los Programas Aplicados**

La evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de los programas aplicados, genera mayores niveles de transparencia respecto del uso de los recursos públicos y establece bases para un mayor compromiso con los resultados por parte de las entidades gubernamentales.

De conformidad con lo anterior, y de acuerdo a lo establecido en la Ley de Planeación del Estado de Veracruz-Llave en su artículo 24 y la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 54, el contenido de las Cuentas Públicas del Estado, deberá relacionarse, en lo conducente, con la evaluación de los resultados del Plan Veracruzano de Desarrollo, a fin de permitir el análisis de las mismas, con relación a los objetivos y prioridades de la planeación estatal referentes a las materias objeto de dichos documentos.

Con las acciones de los diferentes programas que se ejercieron en 2013, el Gobierno del Estado utilizó los recursos presupuestales autorizados para aumentar los niveles de bienestar social, fomentar la economía y generar calidad en los servicios, a través de las Secretarías que integran el Poder Ejecutivo.

La evaluación del cumplimiento de los objetivos establecidos en los programas de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, correspondiente al ejercicio 2013, se presenta en el Informe del Resultado específico de cada una de ellas.

De acuerdo a la Cuenta Pública Consolidada 2013, la estructura programática del gasto del Poder Ejecutivo, fue asignada a las dependencias y entidades para alcanzar las metas de acuerdo con las políticas y programas de cada una de ellas, esta clasificación se divide de la siguiente manera: (cuadro 2.21, página 70 ídem):

**CUADRO NO. 7**  
**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL GASTO**

Descripción	EJERCIDO (mdp)	%
Ejecutivo del Estado	128.30	0.1
Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca	1,586.30	1.6
Salud	13,469.20	13.7
Educación	40,609.00	41.3
Desarrollo Social	1,685.00	1.7
Desarrollo Económico y Portuario	186.70	0.2
Gobierno	1,250.70	1.3
Finanzas y Planeación	2,239.60	2.3
Procuración de Justicia	1,035.40	1.1
Comunicación Social	242.60	0.2
Contraloría General	169.50	0.2
Infraestructura y Obras Públicas	1,170.20	1.2
Oficina de Programa de Gobierno	37.80	0.0
Seguridad Pública	4,282.00	4.4
Trabajo, Previsión Social y Productividad	232.00	0.2
Turismo y Cultura	357.30	0.4
Representación de Veracruz en el Distrito Federal	12.30	0.0
Protección Civil	157.40	0.2
Medio Ambiente	474.10	0.5
Instituto de Pensiones	390.00	0.4
Otros	28,703.30	29.2
<b>TOTAL</b>	<b>98,418.70</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2013 del Gobierno del Estado, página 70.

Los recursos aplicados en programas de Educación, fueron por 40,609.0 mdp que representaron el 41.3% del total del gasto, seguidos por otros y Salud con un 29.2% y 13.7%; respectivamente; Otros se encuentra integrado por Poderes y Organismos, Subsidio a la Tenencia, Devoluciones a la Federación, Transferencias de Capital y Servicios de la Deuda Pública.

Para el cuarto trimestre de 2013 el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) liberado por el INEGI para anticipar el comportamiento del PIB de las 32 entidades federativas del país, creció a una tasa real de 1.1% en comparación con el periodo homólogo 2012, este resultado se generó principalmente por la desaceleración de la actividad industrial a nivel local y por la reducción de las importaciones industriales en EUA.

En conclusión, la política de gasto se ajustó a lo señalado en la Cuenta Pública Consolidada 2013, con los objetivos del Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, misma que se adaptó a las complejas circunstancias, tanto internas como externas de las Finanzas Públicas del Estado y que influyen en la capacidad del gobierno para hacer frente a los retos; no obstante lo anterior, se considera necesario establecer metas y objetivos de acuerdo con los calendarios de flujo de recursos, a efecto de cumplir con los fines de los fondos y programas en tiempo y forma.

### **3.3. Cumplimiento de los Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental y Evaluación de las Medidas de Control Interno**

#### **3.3.1. Adopción de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**

El 31 de diciembre de 2008 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que tiene como objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización, para facilitar el registro y la fiscalización de los activos, pasivos, ingresos y gastos y, en general, contribuir a medir la eficacia, economía y eficiencia del gasto e ingreso públicos.

El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental es el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos, previamente formuladas y propuestas por el Secretario Técnico.

El Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, ha emitido las Normas y Lineamientos, con el fin de lograr la armonización contable de los poderes Ejecutivo, Legislativo

y Judicial de la Federación, los estados y el Distrito Federal; los ayuntamientos de los municipios; los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal; las entidades de la administración pública paraestatal, ya sean federales, estatales o municipales y los órganos autónomos federales y estatales.

De acuerdo al “DECRETO por el que se reforma y adiciona la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para transparentar y armonizar la información financiera relativa a la aplicación de recursos públicos en los distintos órdenes de gobierno” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de noviembre de 2012, se modifican los plazos para la entrega de las Cuentas Públicas en los términos acordados por el CONAC, mismos que se encuentran resumidos en la Segunda Reunión del Consejo Nacional de Armonización Contable, con No. de Acta 002/CONAC/2013, llevada a cabo el 3 de mayo de 2013, estableciéndose el acuerdo No. 1 en el cual se muestran los plazos de adopción de la Ley:

*“... Con fundamento en las fracciones XII y XIII del artículo 9 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se determinan los Plazos para que la Federación, las Entidades Federativas, y los Municipios adopten las siguientes decisiones:*

Concepto	La Federación, las Entidades Federativas y sus respectivos Entes Públicos a más tardar	Los Municipios y sus Entes Públicos a más tardar
Integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio	31 de Diciembre de 2014	31 de Diciembre de 2015
Generación en tiempo real de estados financieros	30 de Junio de 2014	30 de Junio de 2015
Emisión de Cuentas Públicas en los términos acordados por el Consejo	Para la correspondiente a 2014	Para la correspondiente a 2015

...”

Por lo anterior, se llevó a cabo la aplicación de la Guía de Revisión para el cumplimiento de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el CONAC, obteniendo como resultado que existen situaciones que aún no se encuentran armonizadas en su totalidad, por lo que se debe de continuar con las acciones necesarias para alinear los sistemas de contabilidad de acuerdo a lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y cumplir con los Acuerdos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y por el Consejo Veracruzano de Armonización Contable.

### **3.3.2. Cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental**

Mediante el citado DECRETO por el que se reformó la Ley General de Contabilidad Gubernamental, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 12 de noviembre de 2012, se adicionó a dicha Ley el Título Quinto “De la Transparencia y Difusión de la Información Financiera”, en el cual se establecen obligaciones para transparentar y difundir el manejo de los recursos por cada ente fiscalizable en los siguientes puntos:

1. Montos pagados por ayudas y subsidios
2. Programas con recursos Federales por orden de gobierno
3. Aportaciones Federales en materia de Salud y Formatos de presentación
4. Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública
5. Información de obligaciones pagadas o garantizadas con Fondos Federales
6. Ejercicio destino del gasto federalizado y reintegros
7. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal

El CONAC ha evaluado el cumplimiento al Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental al 31 de diciembre de 2013, en dicha evaluación se refleja que el estado ha cumplido con 6 de las 7 obligaciones establecidas, presentando incompleto el punto referente al Monto pagado por ayudas y subsidios, situación subsanada en el ejercicio 2014, de acuerdo con lo publicado por el CONAC; el cumplimiento de estas disposiciones se traduce en la disponibilidad de información que la sociedad puede utilizar para verificar el destino del ejercicio de los recursos públicos.

### **3.3.3. Postulados Básicos y Normas de Contabilidad Gubernamental**

Conforme a lo mencionado en la sección anterior, el 13 de julio de 2009 el Comité Consultivo hizo llegar al Secretario Técnico del CONAC, la opinión sobre el proyecto de Acuerdo por el que se emiten los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

En virtud de lo anterior y con fundamento en los artículos 6 y 9, fracción I de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el CONAC emitió los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.

Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los elementos fundamentales que configuran el Sistema de Contabilidad Gubernamental (SCG), teniendo incidencia en la identificación, el análisis, la interpretación, la captación, el procesamiento y el reconocimiento de las transformaciones, transacciones y otros eventos que afectan el ente público. Los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental son los siguientes:

1. Sustancia Económica
2. Entes Públicos
3. Existencia Permanente
4. Revelación Suficiente
5. Importancia Relativa
6. Registro e Integración Presupuestaria
7. Consolidación de la Información Financiera
8. Devengo Contable
9. Valuación
10. Dualidad Económica
11. Consistencia

Los postulados sustentan de manera técnica el registro de las operaciones, la elaboración y presentación de estados financieros; basados en su razonamiento, eficiencia demostrada, respaldo en legislación especializada y aplicación de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, con la finalidad de uniformar los métodos, procedimientos y prácticas contables.

Por lo anterior, es de señalar que se debe vigilar que los registros contables se realicen apegados a estos fundamentos con el fin de cumplir con las normas y lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable y el Consejo Veracruzano de Armonización Contable, y generar información oportuna, verificable, objetiva, confiable y útil.

#### **3.3.4. Evaluación de las Medidas de Control Interno**

El control interno es el conjunto de medidas que los entes fiscalizables instauran, en sus correspondientes ámbitos de competencia para garantizar que su gestión financiera, entre los conceptos más importantes, se realice de conformidad con las disposiciones aplicables y para el cumplimiento de los objetivos establecidos en sus planes y programas. En tal virtud, el ORFIS realizó la evaluación de las medidas de control interno a través de instrumentos en forma de guías y cuestionarios, para tener una base que permitiera determinar la naturaleza y extensión de las pruebas de auditoría para la revisión de las Cuentas Públicas, el resultado de la evaluación, se señala por cada ente del Poder Ejecutivo en el informe correspondiente a cada uno de estos.

Al respecto, en las auditorías realizadas a las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, se verificó la observancia al Decreto número 593 de Presupuesto de Egresos para el Gobierno de Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, correspondiente al ejercicio fiscal 2013, publicado en la Gaceta Oficial número extraordinario 446 del 21 de diciembre de 2012, con especial énfasis en lo referente a las disposiciones de racionalidad presupuestal.

El mencionado ordenamiento, incluye disposiciones relativas a la sujeción estricta que tienen las dependencias y entidades hacia los programas, presupuestos y calendarios de gasto establecidos por la SEFIPLAN; así como el cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad, disciplina presupuestal y eficiencia administrativa; y el establecimiento, durante el primer trimestre del ejercicio, de programas de ahorro tendientes a racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo. Asimismo, establece la obligación de los titulares de vigilar que las erogaciones de gasto corriente y de capital se apegaran a los presupuestos aprobados.

La SEFIPLAN como dependencia responsable de la consolidación de las cifras, procedió a recabar la información financiera, presupuestal y contable emanada de las diversas unidades presupuestales, quienes son las responsables del ejercicio de los recursos públicos; con el fin de formular la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal; derivado de sus atribuciones, como dependencia encargada de coordinar la administración financiera y tributaria de la Hacienda Pública, conforme lo establecen, principalmente, los artículos 19 y 20 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado y demás aplicables del Código Financiero para el Estado.

Para tal efecto, la SEFIPLAN comunicó a los Titulares de las Dependencias y de los Organismos Públicos Descentralizados de la Administración Pública del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, los Lineamientos de Registro Presupuestal, Contable y de Consolidación para el cierre anual del ejercicio 2013, en los que se estipularon los plazos y términos que deberían observarse para la entrega de la información financiera, así como las actividades a realizar y la documentación adicional que deberían preparar para soportar las cifras reportadas en los estados financieros al 31 de diciembre de 2013.

De los mencionados lineamientos, destacan las siguientes acciones:

1. Los Organismos Públicos Descentralizados, prepararán un Informe Anual que contengan los Ingresos Propios percibidos por cada una de ellos y enviarlo a la Dirección General de Recaudación, debidamente validado contra Estados Financieros al cierre del ejercicio.
2. Las Órdenes de Compra deben ser capturadas a más tardar el 6 de diciembre de 2013.
3. Al 31 de diciembre de 2013, las Unidades Administrativas adscritas a cada una de las Dependencias y Organismos Descentralizados, deberán comprobar que el bien o servicio cargado al ejercicio presupuestal se haya recibido (Devengo de Gasto); en caso contrario procederán a la cancelación de la afectación presupuestaria.

4. Depurar y actualizar las conciliaciones bancarias.
5. Controlar los ingresos captados hasta el 31 de diciembre y depositarlos al día hábil siguiente. Reintegrar a la Tesorería de la SEFIPLAN, los recursos en efectivo no ejercidos.
6. Al cierre del ejercicio no debe existir saldo contable en las cuentas de bancos de las Dependencias.
7. Tratándose de las Dependencias en lo que se refiere a los Reintegros de Gasto Corriente, Gratificación Extraordinaria, Estimulo por buen desempeño deberán reintegrarlos a la Tesorería de la SEFIPLAN a más tardar el 15 de enero de 2014.
8. Tratándose de los Organismos Descentralizados, al cierre del ejercicio no deberá existir saldo contable en la cuenta de Fondo Revolvente.
9. La Amortización de Anticipos se realizará conforme a los periodos de ejecución establecidos en los contratos y programas de ejecución de cada una de las obras.
10. Realizar recuento físico de los materiales y suministros que se encuentren dentro de los almacenes al cierre del ejercicio, valuados por el método utilizado en el ejercicio anterior.
11. Los Sujetos a comprobar de las dependencias anteriores al 30 de noviembre de 2013, deben de estar comprobados y/o reintegrados en el plazo establecido.
12. Verificar que el saldo contable de los bienes muebles al 31 de diciembre de 2013, esté apoyado con el listado de inventario físico, que contenga descripción y valores.
13. En el caso de Bienes Inmuebles, elaborar y enviar la relación que integre el saldo contable.
14. Incluir dentro de los Estados Financieros las provisiones de pasivos por concepto de compromisos fiscales (Impuestos por Pagar).
15. Tratándose del Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos (SUAFOP), es indispensable que integren debidamente el saldo de la cuentas por pagar y acreedores diversos, así como el soporte documental suficiente.
16. Tratándose del Sistema Único de Administración Financiera para Organismos Públicos (SUAFOP), de acuerdo al Postulado Básico de Contabilidad Gubernamental No. 6 Registro e Integración Presupuestaria y las Normas y Metodología para la determinación de los momentos contables de los Ingresos y Egresos, deberán verificar que los saldos reflejados en las cuenta de Orden Presupuestarias de Ingresos y Egresos al cierre del ejercicio coincidan con lo informado en el Estado del Ejercicio del Presupuesto, así como el Estado de Actividades.
17. Reflejar en cuentas de orden, solo los pasivos que sus unidades jurídicas les reporten como pasivos contingentes, derivados de litigios, juicios, demandas, etc., que se generen por la operación normal, debidamente cuantificados al 31 de diciembre de 2013.
18. La Contraloría General es la dependencia facultada para la medición de los resultados con indicadores de desempeño, para lo cual las dependencias y entidades se sujetarán a los requerimientos que esta disponga.

19. Tal y como lo establece el Título Quinto de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, la generación y publicación de la información financiera de la Secretaría, se hará conforme a las normas, estructura, formatos y contenido de la información, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y difundirse en la página de internet de la Secretaría de Finanzas y Planeación.

Al llevar a cabo la evaluación del control interno relativa al proceso de consolidación, se efectuaron procedimientos de revisión analítica de las cifras presentadas en los estados financieros de la Cuenta Pública Consolidada 2013, tomando en cuenta que la contabilidad para estos fines se realizó de acuerdo a las disposiciones de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Código Financiero, la Ley de Ingresos, el Presupuesto de Egresos, así como las reglas contables utilizadas por entidades gubernamentales.

En la revisión del control interno de las dependencias y entidades, se detectaron áreas de oportunidad que deben robustecerse para cumplir con los lineamientos emitidos por el CONAC, así como prevenir errores u omisiones en el proceso de integración de la Cuenta Pública y, por consiguiente, consolidar el sistema de control interno en cada una de ellas. Las áreas de oportunidad son las siguientes:

- Integrar la Cuenta Pública conforme al Acuerdo por el que se armoniza la estructura de las cuentas públicas, publicado el día 30 de diciembre de 2013 en el Diario Oficial de la Federación, en el cual se establece que la Cuenta Pública de la Entidad Federativa deberá contener información contable, incluyendo el Estado de Actividades y el de Flujo de Efectivo, información presupuestaria, información programática y anexos con información adicional de los poderes Ejecutivo, Legislativo, Judicial, organismos autónomos, así como del Sector Paraestatal.
- Presentar la información contable, presupuestaria y programática de acuerdo con los formatos establecidos para la armonización contable, además de que se cumpla con los registros de los momentos contables de los ingresos y de los egresos.
- Cumplir con la Norma en materia de consolidación de Estados Financieros y demás información contable, en la que se establece que los entes públicos se deben agrupar de acuerdo a lo dispuesto en la clasificación administrativa y con ello reflejar información global del sector al que pertenecen. Los Estados Financieros a consolidar son el Estado de Situación Financiera, Estado de Actividades, Estado de Variación de la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, y Estado de Flujos de Efectivo.

Para el Estado de Actividades Consolidado se deben eliminar las transacciones generadas por una relación de Ingreso-Gasto por conceptos de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas. En cuanto al Estado de Situación Financiera se deben eliminar los saldos derivados de la relación Deudor-Acreedor por concepto de Participaciones y Aportaciones de Capital (del rubro Inversiones Financieras a Largo Plazo) con el rubro de Aportaciones (del grupo Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido).

- Realizar las erogaciones de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y mantener la equidad con los ingresos obtenidos, para evitar incurrir en desahorros.
- Organizar y archivar la documentación comprobatoria y justificativa que demuestre el ejercicio de los recursos públicos de acuerdo con las disposiciones legales y fiscales; asimismo, asegurarse de que cuenten con las autorizaciones y aprobaciones de los servidores públicos facultados para ello.
- Ejercer los recursos obtenidos por subsidios, convenios, programas federales y aportaciones conforme a lo estipulado en el Presupuesto de Egresos de la Federación, reglas de operación o lineamientos aplicables, para el cumplimiento de los objetivos del fondo o programa.
- Realizar evaluaciones a los programas establecidos para detectar y, en su caso, corregir posibles desviaciones, así como continuar con el establecimiento de indicadores de gestión que muestren el cumplimiento de las metas y objetivos.
- Comprobar que los informes trimestrales enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público sobre el ejercicio de los recursos, corresponda con la información presentada en los registros contables y presupuestarios.
- Evaluar los sistemas de Control Interno cada Trimestre.

### 3.4. Estados Financieros Consolidados

La Ley General de Contabilidad Gubernamental expresa que los Estados Financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, con el fin de alcanzar la modernización y armonización que la Ley determina; y deberán de emitirse de un sistema de contabilidad gubernamental el cual deberá de estar conformados por el conjunto de registros, procedimientos, criterios e informes, estructurados sobre la base de principios técnicos comunes destinados a captar, valorar, registrar, clasificar, informar e interpretar las transacciones y eventos derivados de la actividad económica que modifican la situación patrimonial del gobierno y de las finanzas públicas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y el Código Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, es responsabilidad de la Secretaría de Finanzas y Planeación coordinar la Administración Financiera y Tributaria de la Hacienda Pública, diseñar, complementar y actualizar el sistema de recaudación y captación de recursos que permita la programación y ejercicio del gasto público acorde a los objetivos y necesidades de la Administración Pública, lo que permite el desarrollo de los programas generales y específicos de las dependencias y entidades, así como las normas y términos en que estas deberán de realizar sus registros contables y en su caso la forma de elaborar y enviar los informes financieros, presupuestarios y económicos a fin de consolidar la contabilidad del Gobierno del Estado.

Cada Dependencia y cada Entidad, son responsables de su contabilidad, de la operación del sistema; así como dar cumplimiento a lo dispuesto en las diversas disposiciones aplicables. El registro contable de las operaciones es efectuado por las Dependencias en el Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV) y por lo que respecta a los Organismos Públicos Descentralizados, en el Sistema Único de Administración Financiera de los Organismos Públicos Descentralizados (SUAFOP).

### ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA CONSOLIDADO

El Balance General Consolidado se realiza con el fin de mostrar la situación financiera del Gobierno del Estado al 31 de diciembre de 2013, por tal motivo resulta conveniente analizar el comportamiento de las cifras en relación al ejercicio anterior.

El total de activos reportados en el balance general por 57,114.7 mdp, se constituye por activos circulantes en un 35.6% y en no circulantes por el 64.4%, que incluye a las Inversiones Financieras a largo plazo, bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, bienes muebles, activos intangibles y el activo diferido.

En el caso de los pasivos, por 42,585.9 mdp, se constituyen por 3,931.5 mdp de obligaciones contraídas a corto plazo, integradas principalmente en un 29.0% por retenciones y contribuciones por pagar y un 27.3% por contratistas por pagar y 38,654.4 mdp de obligaciones a largo plazo, integradas en su totalidad por préstamos de la deuda pública interna. Finalmente, la Hacienda Pública que en 2013 ascendió a 14,528.8 mdp, se constituyó en 37.2% con los fideicomisos, mandatos y contratos análogos.

#### CUADRO 8 BALANCE GENERAL COMPARATIVO

##### Estado de Situación Financiera Consolidado (Millones de Pesos)

	2013	2012	Variaciones en \$	Variaciones en %
<b>Activo</b>				
<b>Circulante</b>	<b>20,341.4</b>	<b>21,843.8</b>	<b>-1,502.4</b>	<b>-6.9%</b>
Bancos Tesorería	9,200.2	9,942.2	-742.0	-7.5%
Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	583.3	2,668.0	-2,084.8	-78.1%
Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	8,636.6	6,905.6	1,731.0	25.1%
Deudores por Anticipo de la Tesorería a Corto Plazo	102.3	125.6	-23.3	-18.6%

**Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Consolidada 2013**  
**Resultado de la Fase de Comprobación**

Anticipo a Contratista por Obras Públicas a Corto Plazo	1,405.8	1,624.8	-219.1	-13.5%
Almacén de Materiales y Suministros de Consumo	115.6	80.0	35.7	44.6%
Valores en Garantía	297.6	497.6	-200.0	-40.2%
<b>No Circulante</b>	<b>36,773.3</b>	<b>34,340.7</b>	<b>2,432.5</b>	<b>7.1%</b>
Títulos y Valores a Largo Plazo	178.0	178.0	0.0	0.0%
Fideicomisos, Mandatos y Análogos	5,406.9	5,214.1	192.8	3.7%
Terrenos	9,341.3	9,554.3	-213.0	-2.2%
Edificios No Habitacionales	48.4	48.4	0.0	0.0%
Infraestructura	3,356.8	3,404.5	-47.8	-1.4%
Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público	3,659.4	3,539.0	120.5	3.4%
Construcciones en Proceso en Bienes Propios	2,342.6	2,725.6	-383.0	-14.1%
Otros Bienes Inmuebles	1,861.9	1,950.6	-88.8	-4.6%
Mobiliario y Equipo de Administración	390.2	246.1	144.1	58.6%
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	257.6	170.5	87.1	51.1%
Equipo Instrumental Médico y de Laboratorio	32.1	262.5	-230.4	-87.8%
Equipo de Transporte	641.3	406.8	234.5	57.6%
Equipo de Defensa y Seguridad	86.8	60.5	26.3	43.5%
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	169.7	122.8	46.9	38.2%
Bienes Muebles Ejercicios anteriores	3,469.2	3,594.1	-124.9	-3.5%
Activos Biológicos	0.0	0.0	0.0	0.0%
Software	22.7	1.7	21.0	1,235.3%
Patentes, Marcas y Derechos	9.5	9.5	0.0	0.0%
Licencias	24.2	397.3	-373.1	-93.9%
Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos	3,634.0	1,953.5	1,680.6	86.0%
Otros Activos Diferidos	1,840.7	500.9	1,339.7	267.5%
<b>Total de Activos</b>	<b>57,114.7</b>	<b>56,184.6</b>	<b>930.1</b>	<b>1.7%</b>
<b>Pasivo</b>				
<b>Circulante</b>	<b>3,931.5</b>	<b>5,451.9</b>	<b>-1,520.4</b>	<b>-27.9%</b>
Proveedores, Prestadores de Servicios y Otros por Pagar a Corto Plazo	840.0	428.0	412.0	96.3%
Contratistas por Pagar a Corto Plazo	1,072.1	1,607.2	-535.2	-33.3%
Aportaciones y Participaciones por Pagar a Corto Plazo	880.2	457.3	423.0	92.5%
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	1,139.2	2,959.4	-1,820.2	-61.5%
<b>No Circulante</b>	<b>38,654.4</b>	<b>37,532.6</b>	<b>1,121.8</b>	<b>3.0%</b>

Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo	38,654.4	37,532.6	1,121.8	3.0%
<b>Total de Pasivos</b>	<b>42,585.9</b>	<b>42,984.5</b>	<b>-398.6</b>	<b>-0.9%</b>
<b>Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>14,528.8</b>	<b>13,200.1</b>	<b>1,328.7</b>	<b>10.1%</b>
Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	5,406.9	5,214.1	192.8	3.7%
Cambios en Políticas Contables	1,131.2	512.2	619.0	120.9%
Patrimonio	218.6	150.0	68.6	45.7%
Resultado de Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6,801.9	6,801.8	0.1	0.0%
Resultado de Ejercicios Anteriores	970.2	522.0	448.2	85.9%
<b>Total Pasivo y Hacienda Pública</b>	<b>57,114.7</b>	<b>56,184.6</b>	<b>930.1</b>	<b>1.7%</b>

Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas de los ejercicios 2012 y 2013.

De acuerdo a lo señalado en las notas a los Estados Financieros de la Cuenta Pública Consolidada 2013, las principales variaciones con respecto al ejercicio 2012 fueron las siguientes:

- La variación del 7.5% en el rubro de Bancos Tesorería, corresponde a los compromisos del ejercicio que se cubrieron en diferentes sectores y de los adquiridos con terceros por la adquisición de bienes y servicios, pago de remuneraciones complementarias al personal y el entero de impuestos y retenciones realizadas a los trabajadores.
- La disminución del 27.9% en el pasivo circulante, se debe principalmente a los pagos realizados de retenciones y contribuciones del ejercicio.
- El aumento del 3.0% pasivo no circulante se origina por los créditos contratados por el Gobierno del Estado.

### Estado de Actividades Consolidado

Los ingresos ascendieron a 98,469.5 mdp, los cuales se integran en los siguientes rubros, tal y como se reportó en la página 350 ídem:

4,934.7	mdp	Impuestos
3,619.2	mdp	Derechos
48.1	mdp	Productos
2,044.4	mdp	Aprovechamientos
29,901.3	mdp	Participaciones federales
45,078.1	mdp	Fondo de Aportaciones Federales
11,352.6	mdp	Convenios Federales
1,491.1	mdp	Otros Ingresos

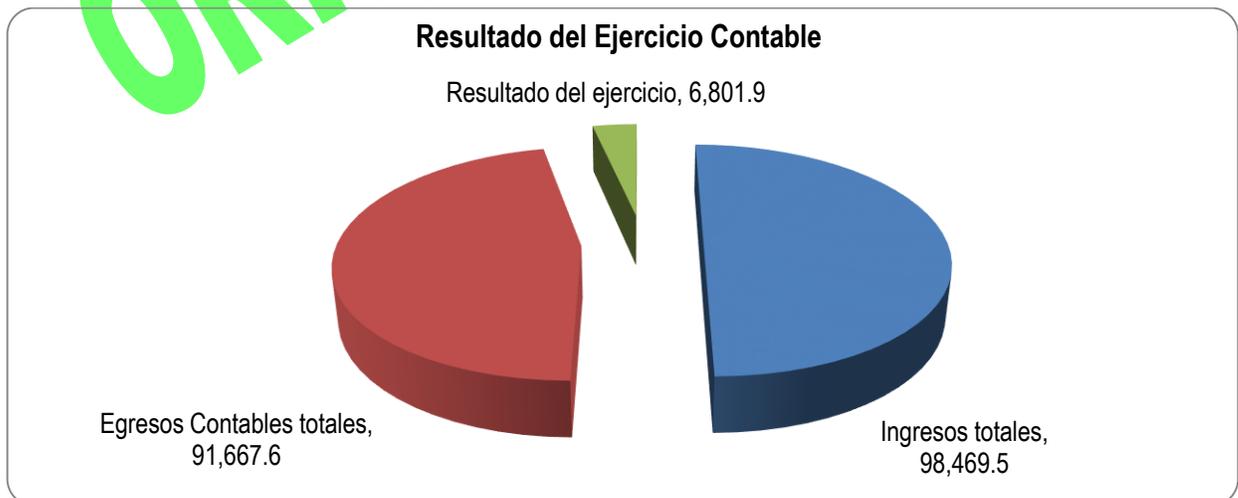
En lo que corresponde a los egresos contables, estos ascendieron a 91,667.6 mdp, mientras que los egresos presupuestales fueron por la cantidad de 98,418.7 mdp, página 350 ídem., conforme al detalle siguiente:

38,711.2 mdp	Servicios personales
1,685.0 mdp	Materiales y suministros,
2,630.5 mdp	Servicios generales,
29,462.5 mdp	Ayudas, subsidios y transferencias,
15,884.6 mdp	Participaciones, fondos para el fortalecimiento, y subsidios municipios,
3,293.7 mdp	Deuda Pública,
484.2 mdp	Bienes Muebles e Inmuebles (Gasto de Inversión), y
6,266.9 mdp	Construcciones en proceso en Bienes de Dominio Público (Gasto de Inversión).

Respecto a los egresos presupuestales, destaca que el 39.3% se canalizó a servicios personales y en cuanto a los ingresos los más representativos son los fondos de aportaciones federales que representó un 45.8%. En términos generales, al comparar los ingresos por 98,469.5 mdp con los egresos contables por 91,667.6 mdp, se obtiene el resultado del ejercicio que ascendió a 6,801.9 mdp; menos los gastos de capital se obtiene el resultado presupuestal de 50.8 mdp cifras que se reflejan en el Estado de Actividades Consolidado al 31 de Diciembre de 2013.

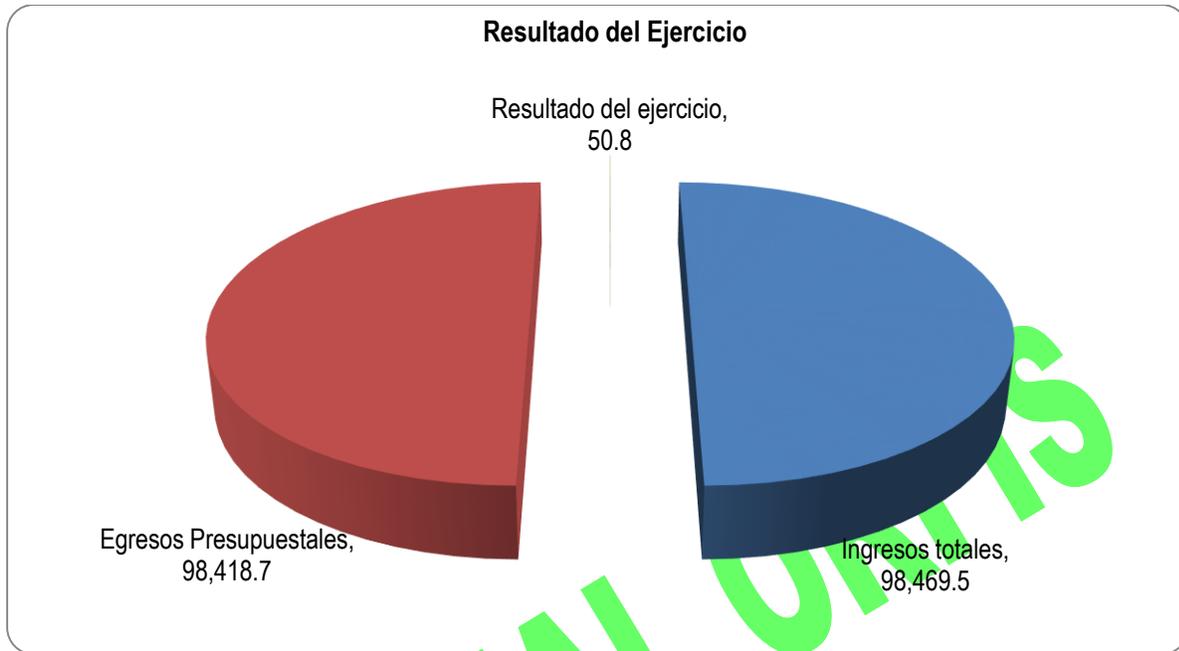
Lo anterior se ilustra en las gráficas siguientes:

**GRÁFICA 14**  
**RESULTADO DEL EJERCICIO CONTABLE**



Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2013 del Gobierno del Estado, página 350.

**GRÁFICA 15**  
**RESULTADO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL**



Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2013 del Gobierno del Estado, página 350.

Después de realizar el análisis de los Ingresos y Egresos, así como del Estado de Actividades Consolidado y con el objeto de conseguir un manejo equilibrado de las Finanzas Públicas del Estado de Veracruz y cumplir con las metas propuestas en cuanto a disciplina, transparencia y eficiente administración de los recursos públicos, se recomienda conformar una Comisión “GASTO - FINANCIAMIENTO”, en la que se involucren las dependencias de los sectores económico, social y de infraestructura encabezado por la Secretaría de Finanzas y Planeación y por la Contraloría General, teniendo como propósito analizar que el gasto cuente con una fuente de financiamiento establecido que lo respalde, se realicen los pagos y las transferencias de acuerdo a los calendarios establecidos, se alcancen las metas y acciones previstas en sus respectivos planes y programas, y se logren los objetivos de los fondos y programas federales; se sugiere sesione de manera trimestral para un adecuado seguimiento y control.

### 3.4.1. Análisis e Interpretación de Estados Financieros

La función primordial de los estados financieros incluidos en la Cuenta Pública Consolidada 2013, es mostrar las operaciones financieras, presupuestarias y contables, derivadas de los eventos y las transacciones económicas cuantificables, ejecutadas por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo, así como por los Poderes Legislativo, Judicial y Organismos Autónomos; conforme a lo dispuesto en el Código Financiero para el Estado.

De esta forma, y en cumplimiento al mandato constitucional de rendir cuentas para fomentar la transparencia en el uso de los recursos públicos, a continuación se presenta el análisis realizado específicamente al estado de situación financiera consolidado y al estado de actividades, cuyo objetivo es brindar los elementos necesarios que permitan interpretar correctamente la situación y los resultados de la gestión financiera del Poder Ejecutivo, utilizando dos herramientas: las razones financieras y los porcentajes integrales.

#### 1. Razones Financieras

El objetivo del análisis realizado a través de razones financieras, es simplificar las cifras integrantes de los estados financieros y sus relaciones, para hacer factible su interpretación y con ello determinar las causas de hechos y tendencias favorables o desfavorables, en su caso. Cabe mencionar, que no existen reglas rígidas para la selección de los rubros sujetos al análisis, por lo que el estudio se realiza en función de la información que se busca obtener y considerando las características particulares de cada ente económico, como se muestra a continuación:

##### Razones de Liquidez

Miden la capacidad que tiene el ente económico para hacer frente a sus obligaciones a corto plazo, así como su habilidad para convertir en efectivo los recursos de los activos corrientes. En este grupo, se encuentra la razón que mide la disponibilidad de efectivo, que en el ejercicio 2013 tuvo un incremento, debido a que por cada peso comprometido se dispuso de 5.17 pesos en activos para cubrirlo.

Cabe mencionar, que del presupuesto actualizado y liberado para la ejecución de obra pública, los recursos sin ejercer debieron ser refrendados en el ejercicio 2013; por lo que gran parte de ellos se mantuvieron etiquetados o comprometidos para aplicarse en obras y acciones.

Resultados similares se obtuvieron con la prueba del ácido, que no contempla los bienes del almacén para hacer frente a los compromisos en el corto plazo; debido a que se tuvieron 5.14 pesos de activos líquidos para cubrir cada peso de las obligaciones contraídas.

##### Razones de Solvencia

La razón de endeudamiento o apalancamiento financiero, se empleó para identificar la proporción de los activos financiados por terceras personas o acreedores del Gobierno del Estado. Como se aprecia en el cuadro 9, el financiamiento a través de pasivos para el ejercicio 2013, alcanzó el 75% de los mismos.

### Razones de Autonomía Financiera

Los resultados obtenidos al aplicar la razón de autonomía financiera evolucionaron de forma similar a los generados con la razón de solvencia; ello como repercusión del aumento en los préstamos de la deuda pública interna por pagar a largo plazo y el incremento en los proveedores, prestadores de servicios y otros por pagar a corto plazo.

Respecto a la propiedad en la inversión total, para 2013 el patrimonio representó el 25% de los activos totales.

### Razón de Activo Fijo

Durante el ejercicio 2013, el activo fijo representó el 45% del activo total; para efectos de esta razón financiera se consideró como activo fijo los Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en proceso, así como los Bienes Muebles.

De las razones financieras aplicadas, se concluye lo siguiente:

- El Gobierno del Estado posee liquidez razonable, sustentada en su capacidad para cumplir con las obligaciones contraídas a corto plazo, esto debido a que se cuenta con 5.17 pesos para cubrir cada peso de pasivo a corto plazo.
- De la misma forma, los niveles de estabilidad y solvencia alcanzados son aceptables, debido a que con el incremento de los pasivos, los activos continúan siendo mayores, aun con la existencia de obligaciones a largo plazo.

### CUADRO 9 RAZONES FINANCIERAS

#### RAZONES FINANCIERAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA DE LA CUENTA PÚBLICA CONSOLIDADA (Millones de pesos)

EJERCICIO	2013
<b>RAZONES DE LIQUIDEZ</b>	
<i>Disponibilidad</i>	
Activo Circulante	20,341.40
Pasivo a Corto Plazo	3,931.50
	= 5.17
<i>Prueba del Ácido</i>	
Activo Circulante - Almacén	20,225.80
Pasivo a Corto Plazo	3,931.50
	= 5.14

<b>RAZONES DE SOLVENCIA</b> <i>Razón de Endeudamiento</i>		
Pasivo Total		$\frac{42,585.90}{57,114.70} = 0.75$
Activo Total		
<b>RAZONES DE AUTONOMÍA FINANCIERA</b> <i>Razón de Dependencia Económica</i>		
Pasivo Total		$\frac{42,585.90}{14,528.80} = 2.93$
Patrimonio		
<i>Razón de Propiedad en la Inversión Total</i>		
Patrimonio		$\frac{14,528.80}{57,114.70} = 0.25$
Activo Total		
<b>RAZÓN DE ACTIVOS FIJOS</b>		
Activo Fijo		$\frac{25,657.30}{57,114.70} = 0.45$
Activo Total		

Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2013 del Gobierno del Estado, página 347 y 348.

## 2. Porcentajes Integrales

Con este método se logra conocer la importancia relativa que posee cada uno de los rubros que integran los estados financieros de la Cuenta Pública Consolidada 2013; así como las variaciones que tuvieron durante los diferentes periodos comparados, mismas que sirvieron para determinar la eficiencia de la administración de los recursos.

En el Cuadro 10, se incluye el desglose de los ingresos y egresos, desde el ejercicio 2010 hasta el 2013. En el caso de los primeros, destacaremos las aportaciones federales, las que mostraron un incremento gradual en el periodo comprendido del ejercicio 2010 al 2012, pasando del 38.1%, 43.1 y 47.8%; respectivamente, situación que fue revertida en el ejercicio 2013, en la que solo representaron el 45.8%, del total de ingresos.

Asimismo, resalta el hecho que los ejercicios 2011 al 2013 los ingresos propios derivados de los impuestos, su representación a disminuido del 5.7% al 5.0% respecto a los ingresos totales del Estado, con un monto de recaudación en 2013 de 4,934.7 mdp.

Respecto a los egresos, a través de los años se observa la aplicación de más del 50% de los recursos en gasto corriente, que para el ejercicio 2013 representó el 79.1% del total; seguidos por el 17.3% de participaciones, fondos para el fortalecimiento y subsidios a municipios.

**CUADRO 10  
PORCENTAJES INTEGRALES DE LOS INGRESOS Y EGRESOS**

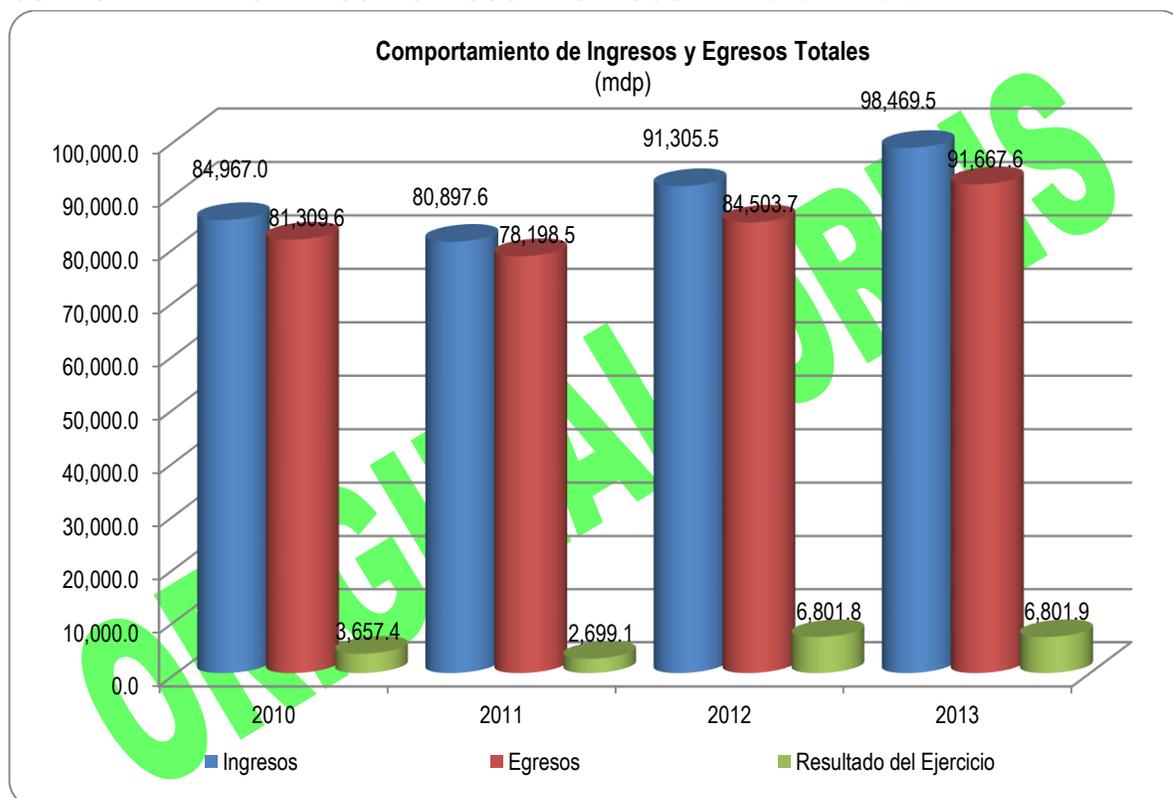
EJERCICIO	2010		2011		2012		2013		Variación 2012 vs 2013	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
<b>INGRESOS</b>										
<b>Ingresos Propios:</b>	<b>5,132.0</b>	<b>6.0</b>	<b>8,329.1</b>	<b>10.3</b>	<b>10,371.2</b>	<b>11.4</b>	<b>10,646.4</b>	<b>10.8</b>	<b>275.2</b>	<b>2.7</b>
Impuestos	1,604.0	1.9	4,607.6	5.7	4,921.4	5.4	4,934.7	5.0	13.3	0.3
Derechos	3,183.4	3.7	2,648.1	3.3	3,776.8	4.1	3,619.2	3.7	-157.6	-4.2
Productos	32.3	0.0	64.6	0.1	96.4	0.1	48.1	0.0	-48.3	-50.1
Aprovechamientos	312.3	0.4	1,008.8	1.2	1,576.6	1.7	2,044.4	2.1	467.8	29.7
<b>Participaciones Federales</b>	<b>23,451.0</b>	<b>27.6</b>	<b>26,381.8</b>	<b>32.6</b>	<b>27,580.4</b>	<b>30.2</b>	<b>29,901.3</b>	<b>30.4</b>	<b>2,320.9</b>	<b>8.4</b>
<b>Fondos de Aportaciones Federales</b>	<b>32,411.9</b>	<b>38.1</b>	<b>34,855.4</b>	<b>43.1</b>	<b>43,687.7</b>	<b>47.8</b>	<b>45,078.1</b>	<b>45.8</b>	<b>1,390.4</b>	<b>3.2</b>
<b>Convenios Federales</b>	<b>2,413.1</b>	<b>2.8</b>	<b>4,209.2</b>	<b>5.2</b>	<b>6,073.8</b>	<b>6.7</b>	<b>11,352.6</b>	<b>11.5</b>	<b>5,278.8</b>	<b>86.9</b>
<b>Otras Aportaciones de la Federación</b>	<b>9,438.2</b>	<b>11.1</b>	<b>7,074.7</b>	<b>8.7</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Derivados de la Bursatilización</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Disponibilidades de Ejercicios Anteriores</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Otros Ingresos</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>3,592.4</b>	<b>3.9</b>	<b>1,491.1</b>	<b>1.5</b>	<b>-2,101.3</b>	<b>-58.5</b>
<b>Otros Ingresos (Financiamientos)</b>	<b>12,115.9</b>	<b>14.3</b>	<b>47.4</b>	<b>0.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Ramos Federales</b>	<b>4.9</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Bursatilización Autorizada por Realizar</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Suma de Ingresos</b>	<b>84,967.0</b>	<b>100.0</b>	<b>80,897.6</b>	<b>100.0</b>	<b>91,305.5</b>	<b>100.0</b>	<b>98,469.5</b>	<b>100.0</b>	<b>7,164.0</b>	<b>7.8</b>
<b>EGRESOS</b>										
<b>Gasto Corriente</b>	<b>56,726.8</b>	<b>69.8</b>	<b>61,095.4</b>	<b>78.1</b>	<b>67,563.2</b>	<b>80.0</b>	<b>72,489.3</b>	<b>79.1</b>	<b>4,926.1</b>	<b>7.3</b>
Servicios Personales	33,610.1	41.3	33,644.5	43.0	34,161.5	40.4	38,711.2	42.2	4,549.7	13.3
Materiales y Suministros	1,040.5	1.3	840.6	1.1	1,067.3	1.3	1,685.0	1.8	617.7	57.9
Servicios Generales	2,600.7	3.2	2,177.4	2.8	2,782.9	3.3	2,630.5	2.9	-152.4	-5.5
Ayudas Subsidios y Transferencias	19,475.5	24.0	24,432.9	31.2	29,551.5	35.0	29,462.5	32.1	-89.0	-0.3
<b>Bienes Muebles e Inmuebles</b>	<b>293.8</b>	<b>0.4</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Infraestructura para el desarrollo</b>	<b>3,669.7</b>	<b>4.5</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Inversiones Financieras y Provisiones Económicas</b>	<b>7,227.9</b>	<b>8.9</b>	<b>1,624.5</b>	<b>2.1</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>	<b>0.0</b>
<b>Participaciones, Fondos para el Fortalecimiento, Infraestructura y Subsidios</b>	<b>12,809.9</b>	<b>15.8</b>	<b>14,338.1</b>	<b>18.3</b>	<b>14,899.2</b>	<b>17.6</b>	<b>15,884.6</b>	<b>17.3</b>	<b>985.4</b>	<b>6.6</b>
<b>Deuda Pública</b>	<b>581.5</b>	<b>0.7</b>	<b>1,140.5</b>	<b>1.5</b>	<b>2,041.3</b>	<b>2.4</b>	<b>3,293.7</b>	<b>3.6</b>	<b>1,252.4</b>	<b>61.4</b>
<b>Suma de Egresos</b>	<b>81,309.6</b>	<b>100.0</b>	<b>78,198.5</b>	<b>100.0</b>	<b>84,503.7</b>	<b>100.0</b>	<b>91,667.6</b>	<b>100.0</b>	<b>7,163.9</b>	<b>8.5</b>
Ahorro / Desahorro Neto del Ejercicio	3,657.4		2,699.1		6,801.8		6,801.9			

Fuente: Estado de Actividades, de las Cuentas Públicas Consolidadas de los ejercicios 2010 al 2013.

### Comportamiento de los Ingresos y Egresos Totales

El incremento de los ingresos y egresos totales de 2010 a 2013, reportados en los estados de actividades, ha sido casi de forma simultánea, generando con ello resultados positivos en cada uno de los ejercicios. En cuanto a 2013, se generó un aumento con respecto al ejercicio anterior en el cual se obtuvo un ahorro como se muestra en la gráfica siguiente:

**GRÁFICA 16**  
**COMPORTAMIENTO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL 2010 AL 2013**



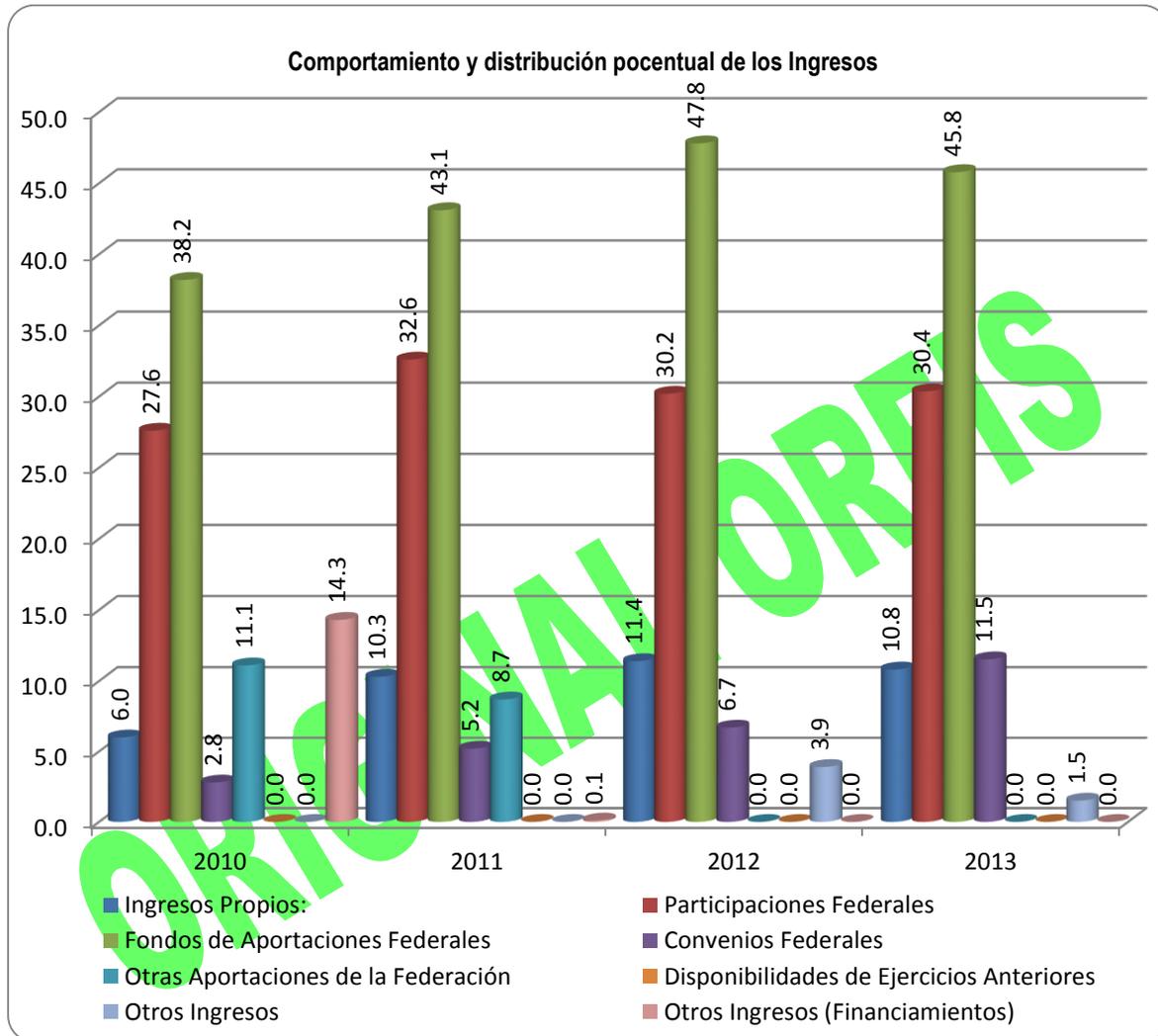
Fuente: Estados de Actividades, así como Notas a los Estados Financieros de las Cuentas Públicas Consolidadas de los ejercicios 2010 al 2013.

### Comportamiento y distribución de los Ingresos

Durante el ejercicio 2013, los ingresos aumentaron en 7,164.0 mdp, equivalentes al 7.8% respecto a lo obtenido en 2012.

La relevancia de los recursos provenientes de los fondos de aportaciones federales prevalece para el ejercicio 2013, dado que alcanzaron el 45.8% de los ingresos totales.

**GRÁFICA 17**  
**COMPORTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INGRESOS ESTATALES 2010-2013**

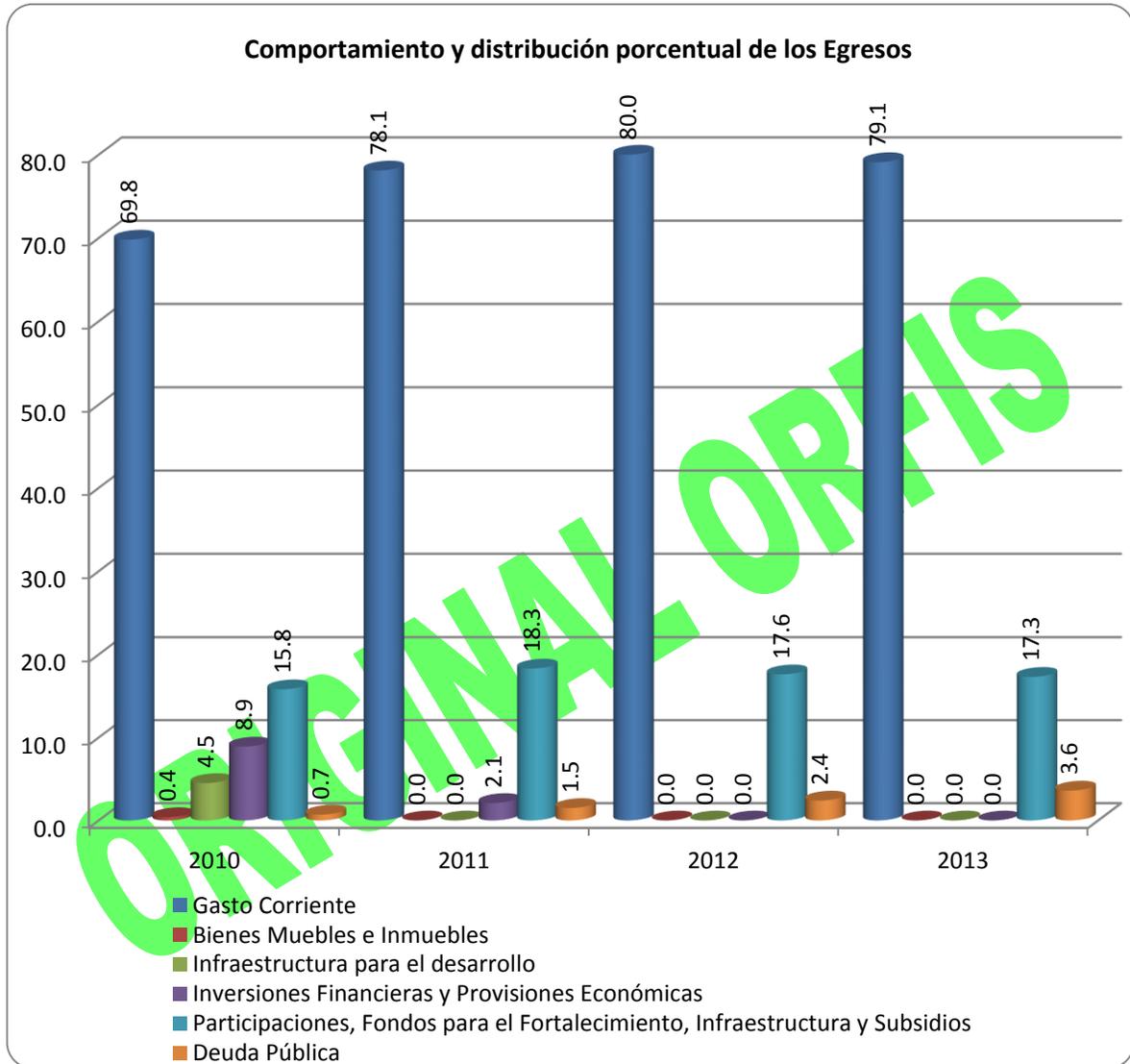


Fuente: Estado de Actividades Consolidado, así como Notas a los Estados Financieros de las Cuentas Públicas Consolidadas de los ejercicios 2010 al 2013.

### Comportamiento y distribución de los Egresos

Los egresos del Estado aumentaron sustancialmente durante 2013, debido a que alcanzaron los 91,667.6 mdp, cifra superior en 7,163.9 mdp a los erogados durante 2012.

**GRÁFICA 18**  
**COMPORTAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DE LOS EGRESOS ESTATALES 2010-2013**



Fuente: Estados de Actividades Consolidado, así como Notas a los Estados Financieros de las Cuentas Públicas Consolidadas de los ejercicios 2010 al 2013.

En la gráfica se observa que los recursos se aplicaron principalmente en gasto corriente de 2010 a 2012, situación que prevaleció para el ejercicio 2013, en el que los 72,489.3 mdp (Servicios Personales 38,711.2 mdp, Materiales y Suministros 1,685.0, Servicios Generales 2,630.5 y Ayudas, Subsidios y Transferencias 29,462.5 mdp) aplicados en este rubro representaron el 79.1% del total de los egresos.

Este gasto se constituyó en su mayor parte por lo erogado en servicios personales (42.2%), alcanzando los 38,711.2 mdp. En 2013 se incrementaron en 13.3 puntos porcentuales respecto a los 34,161.5 mdp alcanzados en el ejercicio anterior.

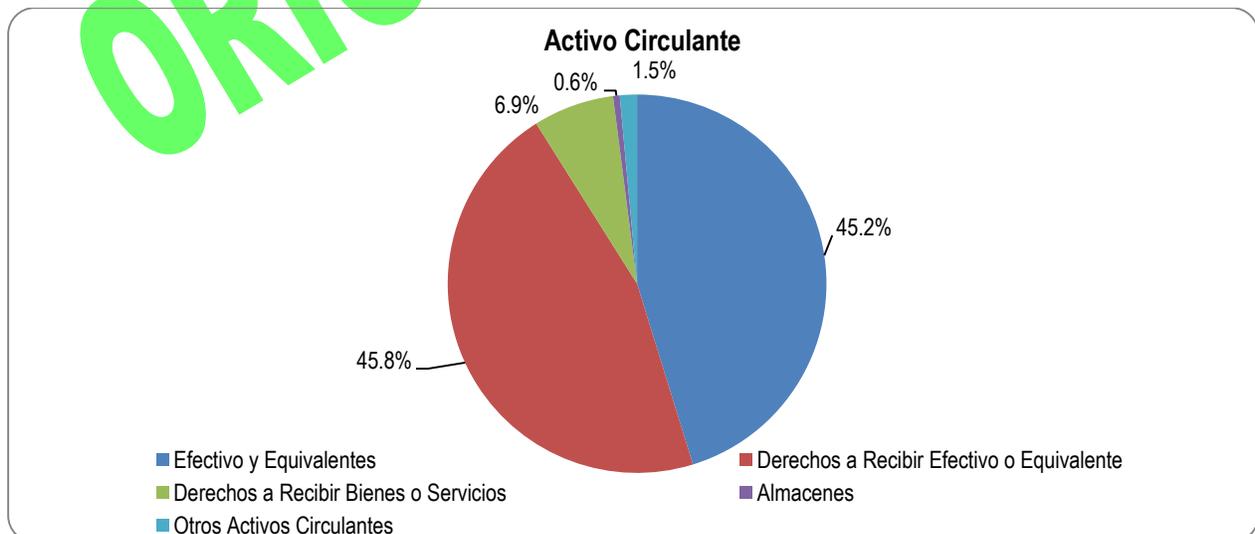
Otro incremento significativo se presentó en Materiales y Suministros, con una variación del 57.9%; existiendo un decremento en servicios generales y ayudas subsidios y transferencias de 5.5% y 0.3%, respectivamente, con relación al ejercicio anterior.

### 3.5. Activo Circulante

La definición conceptual del Activo Circulante, de acuerdo al plan de cuentas emitido por el CONAC, establece que son los recursos propiedad del ente público de fácil realización, tales como efectivo, cuentas bancarias, inventarios, cuentas por cobrar y demás recursos cuyo flujo normal de realización no exceda de un año, a partir de la fecha de emisión de los estados financieros.

Al cierre del ejercicio 2013, el rubro de Activo Circulante disminuyó en un 6.9% con respecto al ejercicio anterior, los conceptos que lo integran son Efectivo y Equivalentes con 9,200.2 mdp, que representa un 45.2% del total de Activo Circulante; Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes por 9,322.2 mdp, que representa un 45.8%; Derechos a recibir Bienes o Servicios por 1,405.8 mdp, que representa un 6.9%; Almacenes por 115.6 mdp, representando un 0.6%; y Otros Activos Circulantes con 297.6 mdp, representa un 1.5%, lo anterior se muestra a continuación en la Gráfica No. 19.

**GRÁFICA 19  
ACTIVO CIRCULANTE**



Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2013 del Gobierno del Estado, página 347.

### 3.6. Obligaciones financieras y cuentas por pagar

De acuerdo a lo señalado en la Cuenta Pública Consolidada 2013, existen compromisos que el Estado debe de cubrir, estos se dividen en obligaciones financieras integrados por créditos de instituciones bancarias y emisiones bursátiles, mismas que al 31 de diciembre de 2013 su monto era de 38,654.4 mdp presentados en el estado de situación financiera en el grupo de pasivo no circulante; y los pasivos circulantes por 3,931.5 mdp, integrados por los Proveedores, Contratistas por Pagar, Aportaciones y Participaciones por Pagar y Retenciones y Contribuciones por Pagar; que sumados hacen un total de 42,585.9 mdp.

Asimismo, existen otras obligaciones en las que el estado es responsable de su cumplimiento, como son la bursatilización de los ingresos municipales del impuesto sobre la tenencia o uso de vehículos correspondiente a los municipios por 1,350.4 mdp; el Bono Cupón cero del Fondo de Reconstrucción (FONREC) por 4,747.1 mdp; y el Bono Cupón Cero del Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad en los Estados (PROFISE) por 1,234.5 mdp; mismos que se encuentran señalados en las cuentas de orden del estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2013; estos compromisos sumados a las obligaciones financieras y cuentas por pagar citados, hacen un total de 49,918.0 mdp.

#### 3.6.1. Cuentas por Pagar a Corto Plazo / Pasivo Circulante

El rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo presenta un saldo al 31 de diciembre de 2013 de 3,931.5 mdp, los cuales se encuentran integrados por las partidas de Proveedores, Prestadores de Servicios y Otros por Pagar a Corto Plazo por 840.0 mdp, que representa un 21.4%; Contratistas por Pagar a Corto Plazo por 1,072.10 mdp, que representan un 27.3%; Aportaciones y Participaciones por Pagar a Corto Plazo por 880.2 mdp, que representan un 22.4%; y Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo por 1,139.20 mdp, equivalentes al 29.0%.

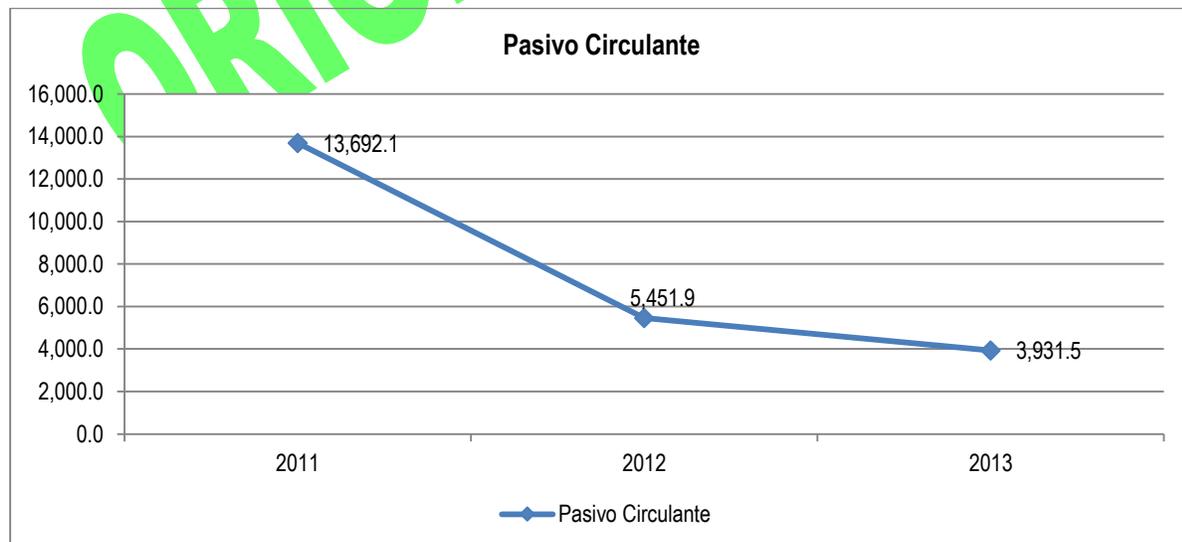
**CUADRO 11**  
**PASIVO CIRCULANTE**  
(Millones de Pesos)

Concepto	2011	2012	Variaciones 2011 vs 2012	% de la Variación	2013	Variaciones 2012 vs 2013	% de la Variación
Proveedores Prestadores de Servicios y Otros por Pagar a Corto Plazo	7,872.80	428.00	-7,444.80	-94.6%	840.00	412.00	96.3%
Contratistas por Pagar a Corto Plazo	5,056.90	1,607.20	-3,449.70	-68.2%	1,072.10	-535.10	-33.3%
Aportaciones y Participaciones por Pagar a Corto Plazo	442.40	457.30	14.90	3.4%	880.30	423.00	92.5%
Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	320.00	2,959.40	2,639.40	824.8%	1,139.20	-1,820.20	-61.5%
<b>Total de Pasivo a Corto Plazo</b>	<b>13,692.10</b>	<b>5,451.90</b>	<b>-8,240.20</b>	<b>-60.2%</b>	<b>3,931.50</b>	<b>-1,520.40</b>	<b>-27.9%</b>

Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2012 y 2013, pág. 348

**GRÁFICA 20**  
**COMPORTAMIENTO DE LAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO**

Cabe hacer mención que durante los tres primeros años de Gobierno de la actual administración, se ha disminuido considerablemente el saldo de las Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Pasivo Circulante), con respecto al ejercicio 2011 bajó un 71.3% y con respecto al ejercicio 2012 disminuyó un 27.9%, como se muestra en la siguiente Gráfica No. 20.



Fuente: Cuentas Públicas Consolidadas del Gobierno del Estado 2012 y 2013, página 348.

La Partida de Proveedores, Prestadores de Servicios y Otros por Pagar a Corto Plazo presenta un saldo al 31 de diciembre de 2013 de 840.0 mdp cantidad que presentó un aumento del 96.3% respecto al ejercicio 2012.

La Partida de Contratistas por Pagar a Corto Plazo presenta un saldo de 1,072.1 mdp al 31 de diciembre de 2013, el cual presenta una disminución del 33.3% con respecto al saldo de diciembre de 2012 de 1,607.2 mdp.

En cuanto a la Partida de Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, al 31 de diciembre de 2013 el saldo de esta cuenta es de 1,139.2 mdp, presentó una disminución del 61.5% respecto al saldo del ejercicio 2012. El Gobierno del Estado ha realizado acciones a través de Convenios con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales y obtener beneficios por subsidios por este concepto; no obstante, es pertinente señalar que se deben cumplir las acciones pactadas y realizar los enteros de impuestos y aportaciones de seguridad social en tiempo y forma a efecto de no generar actualizaciones y recargos que puedan afectar la Hacienda Pública del Estado.

### **Pasivos Contingentes**

Otras situaciones que pueden generar obligaciones financieras para el Estado, son los denominados pasivos contingentes, juicios pendientes de resolución judicial; sobre esto, la Ley General de Contabilidad Gubernamental en su artículo 39 señala que las provisiones que se constituyen para hacer frente a los pasivos de cualquier naturaleza deben ser registradas y valuadas, para tal efecto el Consejo Nacional de Armonización contable emitió el Plan de Cuentas donde se indica que los juicios en proceso deben registrarse en cuentas de orden contables, por lo que en cumplimiento a lo anterior dentro de la Cuenta Pública Consolidada 2013, se tienen registrados al 31 de diciembre de 2013, en cuentas de orden, 1,105.2 mdp por concepto de Resolución de Juicios Judiciales pendientes por Contingencias, los cuales deben ser revisados y ajustados periódicamente.

Aunado a lo anterior, por la importancia del pasivo contingente que puede generar, es preciso señalar el caso de la empresa FINAMED S.A. de C.V., contratada en el año 2009 para otorgar servicios complementarios para la prestación del servicio de salud por un periodo de 12 años, en materia de cirugía cardiovascular, hemodiálisis, imagenología y hemodinamia y de quirófano; por su parte el Gobierno del Estado se comprometió a pagar la cantidad de 5,549 mdp, equivalente a un promedio anual de 492 mdp; en el ejercicio 2013 el Gobierno del Estado inició el procedimiento de rescisión de contrato por incumplimiento de obligaciones pactadas por parte de la empresa, así como para la expropiación sobre los equipos propiedad de FINAMED S.A. de C.V.; para lo cual la empresa interpuso juicios de amparo y juicio ordinario mercantil demandando las siguientes prestaciones:

- El pago de las facturas vencidas y no pagadas, correspondientes a las de fecha del 29 de diciembre de 2011, y las del 27 de enero de 2012 al 13 de junio de 2013 por un monto de 496.8 mdp;
- El pago de 79.5 mdp, correspondiente al IVA;
- El pago de las facturas que se sigan venciendo;
- El pago de los intereses legales, a partir de la mora;
- El pago de las cantidades que resulten de actualizar el total de los procedimientos facturados;
- Los daños y perjuicios ocasionados por la demandada a FINAMED; y
- Los gastos y costas que se originen por la tramitación del juicio.

Como evento posterior, el Gobierno del Estado, mediante Resolutoria de Desistimiento de Actos Preparatorios del Procedimiento de Expropiación a favor del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave sobre Bienes de la Empresa FINAMED, publicada en la Gaceta Oficial del Estado Núm. Ext. 344, de fecha 28 de agosto de 2014, desiste de la expropiación señalada, por lo que el procedimiento incoado se deja sin efectos.

En cuanto al juicio ordinario mercantil, de acuerdo a lo señalado en la Resolutoria antes citada, se encuentra en trámite. Por lo que se recomienda continuar con el seguimiento a la situación jurídica con la empresa FINAMED, S.A. de C.V., con la finalidad de obtener una resolución favorable que contribuya a fortalecer la prestación de servicios de salud de calidad y eficientes, en beneficio de la población veracruzana.

### **3.6.2. Situación de la Deuda Pública y Bursatilización**

Dentro de los objetivos que enmarcaron el Plan Veracruzano de Desarrollo 2011-2016, se establecieron dos estrategias fundamentales en materia de la deuda pública, que son:

- Reestructuración y consolidación de la deuda, y
- La contratación de la deuda se regirá con criterios financieros sanos.

Es por ello que, conforme a lo señalado en la Cuenta Pública Consolidada, durante el ejercicio 2013 se continuó con la política de disciplina fiscal planteada por el Ejecutivo del Estado desde el inicio de la Administración, con el objeto del saneamiento financiero en el corto plazo, durante el periodo se logró la consolidación de la reestructuración de obligaciones crediticias suscritas al amparo del Decreto 289 de fecha 5 agosto de 2011, así como para la liquidación de las obligaciones de pago pendientes con terceros de los ejercicios anteriores.

Con sustento en dicho Decreto, en el ejercicio 2013, se suscribieron dos contratos de crédito simple con la Banca Comercial por un total de 1,995.0 mdp. Se destinaron a cubrir obligaciones pendientes con terceros.

**CUADRO 12**  
**OBLIGACIONES ESTATALES**

INSTITUCIÓN FINANCIERA	MONTO (mdp)
MULTIVA	1,300.00
INTERACCIONES	695.00
<b>Total</b>	<b>1,995.00</b>

Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2013 del Gobierno del Estado, pág. 337

Las principales condiciones financieras de la Deuda Interna con instituciones de Crédito, se encuentran suscritas a largo plazo por un periodo máximo de 25 años, bajo las condiciones que al momento de su contratación estaban vigentes en el mercado financiero, que comprenden tasas de interés a razón de TIEE a 28 días más una sobre tasa promedio de 2.85 puntos porcentuales (Pág. 337, Ídem).

Conforme a los datos mostrados en la Cuenta Pública Consolidada y el Reporte de Calificación del Estado de Veracruz HR Ratings, al 31 de diciembre de 2013, el saldo de la deuda pública directa ascendió a 26,145.0 mdp y la bursatilización del Estado ascendió a 12,509.4 mdp, que generan una Deuda Pública total de 38,654.4 mdp (Cuadro No. 13)

**CUADRO 13**  
**TOTAL DEUDA PÚBLICA**

Integración de la Deuda Pública al 31 de diciembre de 2013							
(millones de pesos)							
Institucion o País Acreedor	Moneda de Contratación	Saldos al Momento del Periodo 31/12/13	Tipo de Instrumento	Fuente de Pago	% Afectado	Calificación HR Ratings	Vencimiento
<b>Deuda Interno con Instituciones de Crédito (Deuda Pública Directa)</b>							
Banco del Bajío	Pesos	1,500.00	Crédito Bancario	PFFG	3.74%	HR AA ( E )	2030
Banobras	Pesos	4,518.80	Crédito Bancario	PFFG	4.80%	HR A - ( E )	2036
Banobras	Pesos	1,198.50	Crédito Bancario	PFFG	2.70%	HR AA - ( E )	2036
Banorte	Pesos	4,280.10	Crédito Bancario	PFFG	5.90%	HR A ( E )	2031
Banamex	Pesos	473.2	Crédito Bancario	PFFG	1.25%	HR AA - ( E )	2025
Banco Multiva	Pesos	1,443.40	Crédito Bancario	PFFG	1.90%	HR A ( E )	2032

Integración de la Deuda Pública al 31 de diciembre de 2013							
(millones de pesos)							
Institucion o País Acreedor	Moneda de Contratación	Saldos al Momento del Periodo 31/12/13	Tipo de Instrumento	Fuente de Pago	% Afectado	Calificación HR Ratings	Vencimiento
Banco Interacciones	Pesos	929.40	Crédito Bancario	PFFG	5.20%	HR A - ( E )	2016
Santander	Pesos	731.9	Crédito Bancario	PFFG	1.25%	HR A + ( E )	2027
Banco Inbursa	Pesos	5,330.10	Crédito Bancario	PFFG	10.00%	HR AA - ( E )	2037
Banco Interacciones	Pesos	1,381.70	Crédito Bancario	PFFG	2.50%	HR A ( E )	2028
Banco Multiva	Pesos	973.30	Crédito Bancario	PFFG	1.60%	HR A + ( E )	2027
Banco Interacciones	Pesos	1,396.50	Crédito Bancario	PFFG	2.50%	HR A + ( E )	2028
Banco Multiva	Pesos	691.40	Crédito Bancario	PFFG	1.16%	n.a.	2029
Banco Interacciones	Pesos	1,296.70	Crédito Bancario	PFFG	2.00%	HR A + ( E )	2028
<b>Total Deuda Interno con Instituciones de Crédito</b>		<b>26,145.00</b>	(a)				
<b>Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores ISTUV (Deuda Pública Bursatilización)</b>							
Bolsa Mexicana de Valores	Udis	6,578.00	Certificados Bursátiles Fiduciarios.	PFFG	7.84%	HR AA + ( E )	2036
Bolsa Mexicana de Valores	Pesos	1,043.00	Certificados Bursátiles Fiduciarios.	PFFG	7.84%	HR AA + ( E )	2036
Subtotal Emisión ISTUV		7,621.00					
<b>Deuda Interna por Emisión de Títulos y Valores P.F. (Deuda Pública Bursatilización)</b>							
Bolsa Mexicana de Valores	Pesos	686	Certificados Bursátiles Fiduciarios.	PFFG	9.32%	HR AA + ( E )	2027/2037
Bolsa Mexicana de Valores	Pesos	1,827.70	Certificados Bursátiles Fiduciarios.	PFFG	9.32%	HR AA + ( E )	2027/2037
Bolsa Mexicana de Valores	Udis	2,374.70	Certificados Bursátiles Fiduciarios.	PFFG	9.32%	HR AA + ( E )	2027/2037
Subtotal Emisión ISTUV		4,888.40					
<b>Total Deuda Interna Emisiones</b>		<b>12,509.40</b>	(b)				
<b>Total Deuda Pública</b>		<b>38,654.40</b>	(a) + (b) = (c)				

Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2013 del Gobierno del Estado de Veracruz, pág. 337-344 y 355; Reporte de Calificación del Estado de Veracruz HR Ratings.

Asimismo, el saldo por 38,654.4 mdp se encuentra señalado en el reporte de la Deuda Pública de entidades federativas y municipios, correspondiente al 4to Trimestre 2013, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, como se indica en el siguiente cuadro:

**CUADRO 14**  
**DEUDA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ PUBLICADA EN LA SHCP**

**OBLIGACIONES FINANCIERAS DE ENTIDADES FEDERATIVAS**  
**Saldos al cierre de 2013**  
**(Millones de pesos)**

<b>Gobierno de la Entidad Federativa</b>			
	<b>Participaciones</b>	<b>Aportaciones</b>	<b>Ingresos Propios</b>
Veracruz <sup>1</sup>	38,654.4	0.0	0.0

<sup>1</sup> El saldo de la deuda de Veracruz incluye saldos de emisiones bursátiles que fueron colocadas por el gobierno del estado.  
Fuente: Publicado en la página web de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público  
[http://www.shcp.gob.mx/Estados/Deuda\\_Publica\\_EFM/2013/Paginas/4to\\_Trimestre.aspx](http://www.shcp.gob.mx/Estados/Deuda_Publica_EFM/2013/Paginas/4to_Trimestre.aspx).

**Bursatilización del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos Estatal (ISTUV)**

De acuerdo a lo establecido en la Cuenta Pública Consolidada, en el caso de la bursatilización del ISTUV Estatal durante el ejercicio 2013, se pagaron a los tenedores bursátiles 118.8 mdp de amortización de capital y 412.6 mdp por el servicio de la deuda.

Calificación Bursatilización del ISTUV

Las calificaciones otorgadas a la emisión de certificados bursátiles, se deben principalmente a la sustitución de la fuente de pago del Impuesto sobre la Tenencia y Uso de Vehículos (ISTUV) por el pago de recursos del Fondo General de Participaciones que le corresponde al Estado, y por el cumplimiento de los pagos del servicio de deuda en tiempo y forma, por lo que resultaron las siguientes calificaciones:

<b>Agencia</b>	<b>Calificación</b>	<b>Significado</b>
Fitch Ratings	<b>AA(mex) vra</b>	Muy alta calidad crediticia. Indican una expectativa de muy bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. El riesgo de incumplimiento inherente sólo difiere ligeramente de la de los más altos emisores u obligaciones calificados del país.
HR Ratings	<b>HR AA+ (E)</b>	Posee una alta calidad crediticia, ofreciendo una gran seguridad para el pago oportuno de sus obligaciones; manteniendo, a la par, un muy bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos.

Fuente: Reporte de Calificación Certificados Bursátiles Fiduciarios VRZCB 06U y VRZCB 06 Fitch Ratings del 27 de Octubre 2014 y HR Ratings del 09 de diciembre de 2014

### Bursatilización de Participaciones Federales

De acuerdo a lo establecido en la Cuenta Pública Consolidada, en el caso de la bursatilización de las participaciones federales de la entidad, durante el ejercicio 2013 se pagaron a los tenedores bursátiles 78.8 mdp de amortización de capital y 370.8 mdp por el servicio de la deuda.

#### Calificación Bursatilización de las Participaciones Federales

Sobre la Emisión de Certificados Bursátiles 2012, emitidas con clave pizarra VERACB 12, VERACB 12-2 y VERACB 12U a un plazo de 15 y 25 años, respaldada con un porcentaje de las participaciones federales de la entidad, las cuales le fueron otorgadas las calificaciones a la emisión de certificados bursátiles, cuyas emisiones se encuentran avaladas por una línea de Garantía de Pago Oportuno (GPO) suscrita con BANOBRAS, que garantiza el 45 por ciento del monto expuesto de cada emisión. Adicionalmente, la estructura presenta fortalezas jurídico-financieras que dan certidumbre al mercado, altos márgenes de seguridad del servicio de deuda ante escenarios económicos adversos, así como coberturas que garantizan en el largo plazo el buen funcionamiento de la estructura, se muestran en el siguiente cuadro:

Agencia	Calificación	Significado
Fitch Ratings	AA+(mex) vra	Muy alta calidad crediticia. Corresponde a una sólida calidad crediticia respecto a otras entidades, emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas, pudieran afectar la capacidad de pago oportuno de sus compromisos financieros, en un grado mayor que para aquellas obligaciones financieras calificadas con categorías superiores.
HR Ratings	HR AA+ (E)	Posee una alta calidad crediticia, ofreciendo una gran seguridad para el pago oportuno de sus obligaciones; manteniendo, a la par, un muy bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos.

Fuente: Reporte de Calificación Certificados Bursátiles Fiduciarios VERACB 12U, VERACB 12 y VERACB 12-2 Fitch Ratings del 27 de Octubre 2014 y HR Ratings del 10 de noviembre de 2014

### 3.6.3. Emisiones Bursátiles de Municipios

En el ejercicio 2008 se realizó la emisión de Certificados Bursátiles Fiduciarios por un monto de hasta 1,500.0 mdp, colocados por los municipios de la Entidad a través de un Fideicomiso en el que el Estado de Veracruz es aval. Al 31 de diciembre de 2013 el saldo de la obligación financiera es de 1,350.4 mdp, el cual se encuentra registrado en cuentas de orden del Estado de Situación Financiera.

### Calificación Certificados Bursátiles Fiduciarios VRZCB 08U y VRZCB 08

Las calificaciones otorgadas a la emisión de certificados bursátiles, se deben principalmente a la sustitución de la fuente de pago del Impuesto sobre la Tenencia y Uso de Vehículos (ISTUV) correspondientes a los municipios por el pago de recursos del Fondo General de Participaciones que les corresponde, y por el cumplimiento de los pagos del servicio de deuda en tiempo y forma, por lo que resultaron las siguientes calificaciones:

Agencia	Calificación	Significado
Fitch Ratings	<b>A+(mex) vra</b>	Alta calidad crediticia. Indican una expectativa de bajo riesgo de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país. Sin embargo, los cambios en circunstancias o condiciones económicas pueden afectar la capacidad de pago oportuno en un grado mayor que en el caso de los compromisos financieros que poseen una calificación más alta.
HR Ratings	<b>HR AA+ (E)</b>	Posee una alta calidad crediticia, ofreciendo una gran seguridad para el pago oportuno de sus obligaciones; manteniendo, a la par, un muy bajo riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos.

Fuente: Reporte de Calificación Certificados Bursátiles Fiduciarios VRZCB 08U y VRZCB 08 Fitch Ratings del 08 de diciembre 2014 y HR Ratings del 21 de julio de 2014

### 3.6.4. Bono Cupón Cero del Fondo de Reconstrucción (FONREC)

Con base al Decreto número 293 publicado en la Gaceta Oficial Número 266 de fecha 26 de agosto de 2011, se suscribió un Contrato de Crédito Simple bajo el esquema de Bono Cupón Cero garantizado por el Gobierno Federal, cuyo objetivo es avalar el pago de las aportaciones estatales al Fideicomiso FONDEN Estatal a través de la suscripción de un financiamiento con la Banca de Desarrollo, para llevar a cabo las aportaciones pendientes de cubrir al FONDEN Estatal comprendidas en las declaratorias de desastres naturales 2009 y 2010 de los cuales se está garantizando el pago del capital mediante la adquisición de un bono cupón cero cuyo valor será igual al vencimiento de la vida del crédito.

Bajo este esquema, el 28 de noviembre de 2012 el Gobierno del Estado suscribió un Contrato de Crédito Simple, destinado a la inversión pública productiva en los campos de atención de BANOBRAS, a un plazo de 20 años y a una tasa base fijada por el banco.

Durante el ejercicio 2013 se aplicaron recursos para la reconstrucción de los daños ocasionados por los fenómenos atípicos en el año 2009 y 2010 conforme a lo establecido en la Cuenta Pública Consolidada en su página 341. El saldo acumulado al 31 de diciembre de 2013 en cuentas de orden por este concepto es por 4,747.1 mdp (pág. 349 ídem).

### 3.6.5. Bono Cupón Cero del Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad en los Estados (PROFISE)

Durante el ejercicio 2013 de la línea contratada con BANOBRAS garantizada con un Bono Cupón Cero para el Programa de Financiamiento para la Infraestructura y la Seguridad en los Estados (PROFISE), y con base al Decreto de autorización Número 577 de fecha 17 de septiembre de 2012, se dispuso la cantidad de 466.6 mdp, los cuales se destinaron a la ejecución de obras de infraestructura en materia de seguridad, por lo que derivado de su contratación se llevaron a cabo pagos mensuales de intereses. El saldo acumulado al 31 de diciembre de 2013 en cuentas de orden por este concepto es por 1,234.5 mdp (pág. 349 ídem).

### 3.6.6. Calificaciones soberanas otorgadas al Gobierno del Estado

El Gobierno del Estado de Veracruz, tiene contratados servicios con tres calificadoras, las cuales están autorizadas para operar en el país por la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) y califican el riesgo soberano y la calidad crediticia de emisiones; asimismo, sirven para evaluar la fortaleza económica y financiera de los estados y con ello dar mayor seguridad del cumplimiento de las obligaciones financieras, como evento posterior les otorgaron las calificaciones siguientes:

Agencia	Calificación	Significado
Fitch Ratings	<b>BBB(mex)</b>	Indican que existe un riesgo moderado de incumplimiento en relación a otros emisores u obligaciones en el mismo país.
Moody's	<b>A3.mx</b>	Perspectiva estable del Estado, presenta una capacidad crediticia por arriba del promedio con relación a otros emisores mexicanos en su modificador más bajo de la categoría A.mx.
HR Ratings	<b>HR BBB+</b>	Desempeño financiero adecuado, los emisores con esta calificación ofrecen moderada seguridad para el pago oportuno de obligaciones de deuda.

Fuente: Reporte de Calificación de Deuda del Estado de Veracruz Fitch Ratings del 9 de Octubre 2014, Moody's del 12 de Agosto de 2014 y HR Ratings del 23 de Junio de 2014

### **Fitch Ratings de México BBB-(mex).**

La Agencia Calificadora Fitch Ratings otorgó la calificación de **BBB(mex)** que significa una alza en la calificación, derivado de las variaciones económicas del Estado:

*“...se deriva, principalmente, del fortalecimiento en la flexibilidad financiera en los últimos 2 años y la reducción continua del pasivo circulante.*

...

*Reducción Importante del Pasivo Circulante: Al 30 de junio de 2014, el Estado registró un pasivo no bancario de MXN3,825 millones; monto que es 30% menor al registrado en el mismo período del año anterior. Dicha suma es acorde con la restricción financiera que limita el pasivo circulante a un monto de 800 millones de Udis (equivalentes a MXN4,120 millones a la fecha).*

*Mejora en la Flexibilidad Financiera: Como consecuencia de una mejora en los indicadores de recaudación estatal y un mayor control del egreso, el gasto operacional (gasto corriente más transferencias no etiquetadas) se redujo 2.9% en 2013; mientras que los ingresos disponibles (IFOs) aumentaron 6.8% con respecto a 2012. El ahorro interno (AI, flujo libre para cubrir deuda y/o realizar inversión) respecto a los IFOs alcanzó su mayor nivel de los últimos 8 años al ubicarse en 20.5%; nivel que compara favorablemente con la mediana del Grupo de Estados calificados por Fitch Ratings (GEF: 12.1%).*

...”

### **Moody’s Investors Service A3.mx (Escala Nacional de México).**

La Agencia Calificadora Moody’s, asignó la calificación soberana de **A3.mx** que permanece con perspectiva estable del Estado:

*“Las calificaciones de emisor de A3.mx (Escala Nacional de México) y Ba3 (Escala Global, moneda local) asignadas al Estado de Veracruz reflejan la persistencia de déficits financieros (ingresos totales menos gastos totales), los cuales representaron 3.5% de los ingresos totales (excluye financiamiento e ingresos de ejercicios fiscales anteriores) en 2012 y 2013.*

*Las calificaciones también toman en cuenta altos niveles de endeudamiento, una mejora en la posición de liquidez, así como una economía relativamente diversificada. Al cierre del 2013, la deuda directa e indirecta neta representó 44% de los ingresos totales, uno de los más altos niveles de los estados mexicanos calificados. La liquidez ha mejorado notablemente, el capital de trabajo neto (activo circulante menos pasivo circulante) representó 15% de los gastos totales en 2013.*

...

#### *Fortalezas Crediticias*

*Las fortalezas crediticias del Estado de Veracruz incluyen:*

- » Economía diversificada*
- » Solida posición de liquidez*

#### *Retos Crediticios*

*Los retos crediticios del Estado de Veracruz incluyen:*

- » Registro persistente de déficits financieros*
- » Alto nivel de endeudamiento*
- » Elevados pasivos actuariales por pensiones que podrán limitar la flexibilidad financiera*

#### *Perspectiva de la Calificación*

*La perspectiva de la calificación de Veracruz es estable.*

...”

#### **HR Ratings de México HR BBB+**

La calificación otorgada por HR Ratings ratifica la calificación de **HR BBB+**, estableciendo que el Estado de Veracruz ofrece seguridad aceptable para el pago oportuno de obligaciones de deuda, manteniendo en bajo el riesgo crediticio ante escenarios económicos adversos, para lo cual expresó lo siguiente:

*“La ratificación de la calificación y el cambio en la perspectiva obedece al adecuado desempeño financiero de los últimos dos años y las expectativas de HR Ratings para los próximos periodos. Por su parte, el Balance Financiero continúa superavitario y se registran disminuciones importantes en el Pasivo Circulante, así como una disminución de la Deuda Neta. Adicionalmente, al cierre de 2013 el Estado cumple con las razones financieras establecidas en los contratos de crédito producto de la reestructura de deuda realizada en el 2011”*

Seguidos por los siguientes aspectos relevantes:

*“[...]*

*Al cierre del 2013, el Estado cumple con todos los límites establecidos de las razones financieras en los contratos de créditos. Uno de estos, limita la adquisición de deuda para los próximos años, por lo que HR Ratings no considera deuda nueva en los próximos años, pero si una baja en su cuenta de Bancos.*

La Deuda Total ajustada en 2013 es de P\$38,654.4m. Es importante mencionar que el Estado cuenta con el 71.36% del Fondo General de Participaciones (FGP) asignado para el pago de la deuda vigente. Sin embargo el porcentaje afectado es de 75.48%.

...

En 2013, se registra un incremento significativo de los recursos de gestión, principalmente para el sector educativo. Sin embargo, se observa poco dinamismo en la recaudación de Ingresos Propios. De acuerdo a la información brindada por el Estado, en 2014 se están implementando medidas de fiscalización importantes que podrían registrar incrementos en los próximos años.

El Gasto Total en 2013 incrementó en 6.3%, registrando un incremento extraordinario en Servicios Personales y mayor ejecución de Obra Pública.

...”

### 3.7. Análisis de la Hacienda Pública/Patrimonio

El análisis de la Hacienda Pública/Patrimonio del Estado, se realizó considerando la información plasmada en los estados financieros, principalmente la incluida en el estado de situación financiera consolidado al 31 de diciembre de 2013 (Cuenta Pública Consolidada 2013, página 348); cuyo detalle se muestra a continuación:

**CUADRO 15**  
**INTEGRACIÓN HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO**

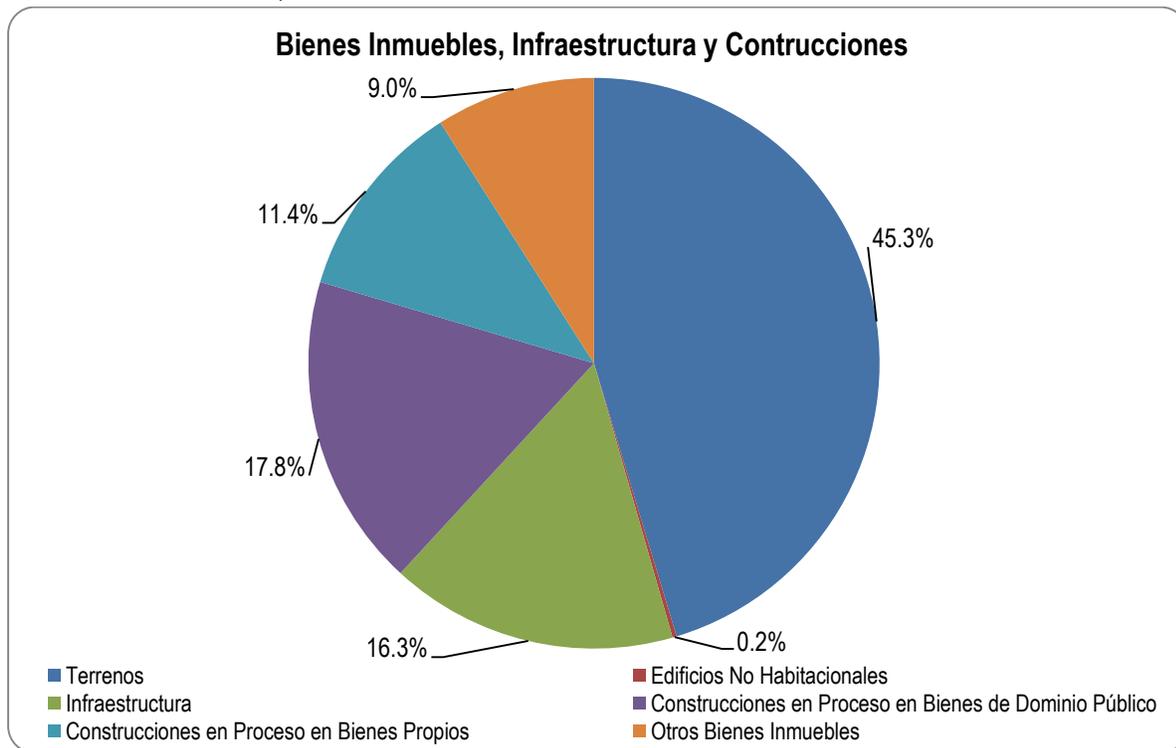
Concepto	2013
Fideicomisos Mandatos y Contratos Análogos	5,406.9
Cambios en Políticas Contables	1,131.2
Patrimonio	218.6
Resultado de Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	6,801.9
Resultado de Ejercicios Anteriores	970.2
<b>Patrimonio Total</b>	<b>14,528.8</b>

Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2013 del Gobierno del Estado, página 348.

Es importante señalar, que el saldo al 31 de diciembre de 2013 representa la acumulación de resultados de ejercicios anteriores, incluyendo los saldos patrimoniales y los resultados de ejercicios anteriores y del actual; la variación que existe de 10.1% con relación al ejercicio anterior, corresponde principalmente al aumento por cambios en la política contable.

Dada la relevancia, de los bienes inmuebles que representan un total de 20,610.4 mdp, se procedió a graficar los conceptos que lo integran, 9,341.3 mdp Terrenos; 48.4 mdp Edificios No Habitacionales; 3,356.8 Infraestructura; 3,659.4 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público; 2,342.6 Construcciones en Proceso en Bienes de Propios, así como 1,861.9 de Otros Bienes Inmuebles.

**GRÁFICA 21**  
**BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO**



Fuente: Cuenta Pública Consolidada 2013 del Gobierno del Estado. Estado de Situación Financiera Consolidado página 347.

### 3.8. Observaciones, Recomendaciones y Documentación derivada de las Actuaciones que se efectuaron.

#### 3.8.1. Actuaciones

#### FISCALIZACIÓN DE LA CONSOLIDACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL GOBIERNO DEL ESTADO

La fiscalización se realizó con el fin de verificar si el proceso de consolidación de la Cuenta Pública del Gobierno del Estado y sus anexos, elaborados por la SEFIPLAN, se llevó a cabo con apego a las disposiciones legales y normativas aplicables, para determinar si la gestión

financiera del Gobierno del Estado se efectuó conforme a las disposiciones legales aplicables y normas en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; si la recaudación, administración, manejo y aplicación de los recursos estatales, así como las operaciones realizadas por las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo no causaron daños o perjuicios en contra de la Hacienda Pública Estatal.

Para ello, el ORFIS notificó el oficio de orden de auditoría integral en modalidad gabinete y de visita domiciliaria o de campo, conforme a lo dispuesto en el artículo 30, 33, 34 y 35 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, informando el inicio del procedimiento de fiscalización y, en su caso, el nombre del despacho habilitado y el de los auditores comisionados autorizados para efectuar la diligencia; además se solicitó a las dependencias y entidades señalar por escrito a los servidores públicos facultados para atender la visita de auditoría, así como la asignación de un espacio físico adecuado para el personal auditor, a quienes proporcionarían toda la información requerida para tal efecto.

También, se le informó que al término de la revisión se le darían a conocer los hechos u omisiones observados o el incumplimiento de las disposiciones aplicables a la Gestión Financiera que no hubieren sido aclarados, conforme al artículo 36 del citado ordenamiento, mediante el Pliego de Observaciones correspondiente.

Por tal motivo, se celebraron varias reuniones técnicas para determinar el sistema de trabajo, lugar, y demás condiciones que se consideró prudente establecer para desarrollar el procedimiento de fiscalización. Además, se precisó el alcance de la revisión, la documentación soporte de las observaciones, sugerencias, recomendaciones y conclusiones, en su caso; con el fin de sustentar los resultados a partir de las pruebas documentales aportadas y las explicaciones formuladas por los servidores públicos responsables.

Finalmente, las inconsistencias detectadas como resultado de la revisión efectuada, y que constituyen el Pliego de Observaciones, les fueron notificadas a los servidores públicos responsables de su solventación, con el que se otorgó, conforme al artículo 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, un plazo de 20 días hábiles contados a partir del día siguiente a aquél en que surtiera efectos la notificación, para que dentro de ese término presentaran las aclaraciones y documentación justificativa que las solventaran. Cabe mencionar que el ORFIS otorgó todas las facilidades necesarias a los Servidores y Exservidores Públicos para que presentaran la información correspondiente, ampliando el horario de recepción de documentos y brindando asesoría telefónica y personal. El resultado se señala dentro del apartado de observaciones y recomendaciones.

## PROGRAMA PARA LA FISCALIZACIÓN DEL GASTO FEDERALIZADO (PROFIS)

El gasto federalizado se conforma de las participaciones federales o gasto federalizado no programable y las transferencias condicionadas o gasto federalizado programable. Estos recursos que el Gobierno Federal transfiere a los Estados, Municipios o demarcaciones territoriales del Distrito Federal, están destinados a impulsar el desarrollo regional y ayudar a cubrir las necesidades de la población local en materia de educación, salud, energía, seguridad y obras públicas.

Los dos componentes más importantes del Gasto Federalizado son las participaciones (Ramo 28) y las aportaciones federales (Ramo 33). El primero de ellos, son recursos que no están condicionados, por lo que pueden ser ejercidos libremente; mientras que en el caso del ramo 33, están condicionados en gastos específicos establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Al ser la principal fuente de recursos de los Gobiernos locales y municipales, su revisión adquiere una mayor importancia, por ello, las transferencias son revisadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) y en algunos casos, son las Entidades de Fiscalización Superior Locales las que revisan estos recursos de manera directa o complementaria a petición de la ASF.

En Veracruz, el Órgano de Fiscalización Superior del Estado (ORFIS) revisa el gasto federalizado en el marco del Convenio de Coordinación y Colaboración para la fiscalización de los recursos públicos federales transferidos para su administración, ejercicio y aplicación al Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, sus municipios y en general, a cualquier entidad, persona física o moral, pública o privada; que se prevén en el Presupuesto de Egresos de la Federación, que celebran la ASF y el ORFIS; y, de acuerdo al programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) que la ASF establece cada año. Este programa tiene por objeto "fortalecer el alcance, profundidad, calidad y seguimiento de las revisiones realizadas por la Auditoría Superior de la Federación al ejercicio de los recursos federales transferidos a las entidades federativas, a los municipios y a los órganos político-administrativos de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, con excepción de las participaciones federales".

En el año 2014, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicitó al ORFIS, mediante oficio OASF/0560/2014, 6 revisiones de Gasto Federalizado de la Cuenta Pública 2013, ejercidos por el Gobierno del Estado; 2 de manera directa, es decir, el ORFIS realiza la revisión de la totalidad de las etapas del ejercicio de los recursos, desde la transferencia por parte de la Tesorería de la Federación hasta la evaluación del Fondo conforme a la metodología de auditoría utilizada por la ASF; y 4 de manera complementaria, realizadas a procesos específicos y muestras solicitadas, conforme a la metodología de auditoría utilizada por la ASF; las revisiones solicitadas se presentan a continuación:

**CUADRO 16**  
**REVISIONES SOLICITADAS POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN.**

FONDO	OBJETIVO DEL FONDO	ENTE FISCALIZABLE	TIPO DE REVISIÓN
<i>De Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)</i>	Financiar las acciones de las entidades federativas en materia educativa, para ejercer las atribuciones asignadas en los artículos 13 y 18 de la Ley General de Educación.	Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.	Complementaria
<i>De Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)</i>	Prestar servicios de salud a la población abierta –aquella que no está incorporada en ningún régimen de seguridad en salud-, mediante la implementación de mecanismos que apoyen las actividades de protección contra riesgos sanitarios; la promoción de la salud y prevención de enfermedades; la mejora en la calidad de la atención; así como el abasto y entrega oportuna de medicamentos.	Servicios de Salud de Veracruz.	Complementaria
<i>Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (SEGURO POPULAR)</i>	Otorgar cobertura de servicios de salud, a través de un aseguramiento público y voluntario para aquellas personas que no cuentan con empleo o que trabajan por cuenta propia y que por lo tanto, no son derechohabientes de ninguna institución de seguridad social y así evitar la insolvencia de la población por motivos de salud.	Servicios de Salud y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Veracruz.	Complementaria
<i>Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)</i>	La profesionalización de los recursos humanos de las instituciones de seguridad; otorgamiento de percepciones extraordinarias; al equipamiento de los elementos de las instituciones de seguridad pública; al establecimiento y operación de las bases de datos criminalísticos y de personal, la compatibilidad de los servicios de telecomunicaciones de las redes locales, el servicio telefónico nacional de emergencia y el servicio de denuncia anónima; a la construcción, mejoramiento, ampliación o adquisición de las instalaciones para la procuración e impartición de justicia, y al seguimiento y evaluación de los programas relacionados con las fracciones anteriores.	Secretaría de Seguridad Pública y la Procuraduría General de Justicia.	Complementaria

FONDO	OBJETIVO DEL FONDO	ENTE FISCALIZABLE	TIPO DE REVISIÓN
<i>Recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA)</i>	Abatimiento del rezago en materia de alfabetización, educación básica y formación para el trabajo.	Secretaría de Finanzas y Planeación, Instituto Veracruzano de Educación para los Adultos y Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica.	Directa
<i>Recursos del Subsidio a los Municipios y, en su caso, a los Estados cuando tengan a su cargo la función de Seguridad Pública o la ejerzan coordinadamente con los Municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para sus Demarcaciones Territoriales (SUBSEMUN)</i>	En los municipios y, en su caso, los estados cuando tengan a su cargo la función de seguridad pública o la ejerzan coordinadamente con ellos, lo siguiente:  Fortalecer el desempeño de sus funciones  Profesionalizar y equipar a los cuerpos de seguridad pública y mejorar la infraestructura de las corporaciones.  Fortalecer los niveles de seguridad y confiabilidad, mediante la aplicación de evaluaciones de control de confianza homogéneas.	Las Secretarías de Finanzas y Planeación, y de Seguridad Pública.	Directa

Conforme a lo dispuesto en el Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS), el resultado de cada fondo se informó a la Auditoría Superior de la Federación, para su análisis y emisión de su respectivo Informe; sin embargo, en los Informes del Resultado de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública 2013, de cada ente fiscalizable señalado en el cuadro 16, se detalla de manera concisa, el trabajo realizado por este Órgano de Fiscalización Superior.

Además de lo anterior, la ASF informó al ORFIS, mediante oficio AEGF/1690/2014, que ellos revisarían de manera directa los siguientes fondos:

**CUADRO 17**  
**REVISIONES REALIZADAS DIRECTAMENTE POR LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA**  
**FEDERACIÓN.**

FONDO	ENTE FISCALIZABLE
<i>De Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB)</i>	Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.
<i>De Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF)</i>	Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.
<i>De Aportaciones Múltiples (FAM)</i>	Secretaría de Finanzas y Planeación, Instituto de Espacios Educativos del Estado de Veracruz, Universidad Veracruzana y el Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
<i>Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)</i>	Secretaría de Finanzas y Planeación, Secretaría de Seguridad Pública, Procuraduría General de Justicia y el Poder Judicial del Estado.
<i>Programa Escuelas de Tiempo Completo</i>	Secretaría de Finanzas y Planeación y la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz.
<i>De Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)</i>	Secretaría de Finanzas y Planeación y los Servicios de Salud de Veracruz.
<i>De Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)</i>	Secretaría de Finanzas y Planeación, Secretaría de Infraestructura y Obras Públicas, Secretaría de Desarrollo Social, Comisión del Agua del Estado de Veracruz y la Comisión de Espacios de Salud del Estado de Veracruz.
<i>Recursos Federales Transferidos a través del Acuerdo de Coordinación celebrado entre la Secretaría de Salud y la Entidad Federativa (SEGURO POPULAR)</i>	Secretaría de Finanzas y Planeación, Servicios de Salud y el Régimen Estatal de Protección Social en Salud del Estado de Veracruz.
<i>Subsidios Federales para Organismos Descentralizados Estatales.</i>	Universidad Veracruzana.
<i>Recursos Federales Transferidos a través de Subsidios para Centros de Educación</i>	Secretaría de Finanzas y Planeación, Colegio de Bachilleres del Estado de Veracruz y el Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Veracruz.
<i>Distribución de los Recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal</i>	Secretaría de Finanzas y Planeación.

## FISCALIZACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS, ENTIDADES Y FIDEICOMISOS DEL PODER EJECUTIVO

La revisión de las dependencias, entidades y fideicomisos del Poder Ejecutivo, inició con la notificación del respectivo oficio de orden de auditoría integral en modalidad de revisión de gabinete y de visita domiciliaria o de campo, conforme a lo establecido en los artículos 30, 33, 34 y 35, de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y fue realizada de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoría, que establecen la planeación y ejecución de la revisión, con el fin de obtener una seguridad razonable sobre si la información que soporta las cifras de los estados financieros integrantes de la Cuenta Pública Consolidada 2013 del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado están libre de incorrección material.

En razón de lo anterior, la revisión de las partidas presupuestales, registros contables y ejercicio del gasto público, se realizó mediante pruebas selectivas basadas en la evidencia comprobatoria de las cifras reveladas en la información contable y presupuestaria, así como de las obras ejecutadas en el ejercicio 2013. Las pruebas recabadas y exámenes practicados proporcionaron una base razonable para sustentar los resultados, que se detallan en cada uno de los anexos específicos que conforman este Informe.

A continuación se presenta de forma general, el alcance de las auditorías efectuadas por el ORFIS a las dependencias, entidades y fideicomisos del Poder Ejecutivo, respecto a los recursos ejercidos:

**CUADRO 18**  
**ALCANCE DE LAS AUDITORÍAS**

(Cifras en Millones de Pesos)

CONCEPTO	DEPENDENCIAS	ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	FIDEICOMISOS	MONTO
Recursos Ejercidos y/o Universo Seleccionado	32,695.9	18,876.9	6,751.8	58,324.6
Muestra Auditada	20,383.3	9,666.8	4,610.6	34,660.7
Representatividad de la Muestra	62.3%	51.2%	68.2%	59.4%

Nota. El universo seleccionado no incluye los recursos revisados por la Auditoría Superior de la Federación.

Fuente: Estados Financieros de los Entes.

En los anexos específicos del presente Informe se muestra el alcance correspondiente a cada una de las dependencias, entidades y fideicomisos, respecto a los montos ejercidos provenientes de los recursos que obtuvieron durante 2013.

Las inconsistencias detectadas en las dependencias y entidades fueron plasmadas en los Pliegos de Observaciones respectivos, los cuales fueron notificados para su solventación a los servidores responsables, otorgándoles el plazo previsto en la Ley para su debida atención.

### 3.8.2. Observaciones y Recomendaciones

Una vez analizada la documentación y/o aclaraciones a los señalamientos del Pliego de Observaciones, se concluye que no fueron solventadas a juicio del Orfis, las inconsistencias que se relacionan a continuación:

#### RESUMEN DE LAS OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

TIPO	OBSERVACIONES	RECOMENDACIONES	TOTAL
FINANCIERAS	2	12	14
SUMA	2	12	14

#### Observación Número: FP-009/2013/001

De la revisión efectuada al cierre del ejercicio 2013, se detectó que la Secretaría no transfirió a los entes ejecutores los productos financieros por concepto de la recepción y manejo de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) 2013, por un monto de \$673,964.58, correspondientes a cuentas de inversión del fondo por un importe de \$641,835.76 y de la cuenta bancaria específica por un importe de \$32,128.82.

#### Observación Número: FP- 009/2013/002

La Secretaría de Finanzas y Planeación no presentó evidencia del reintegro a la Tesorería de la Federación (TESOFE) de los recursos no ejercidos del Subsidio a los municipios, y en su caso a los Estados cuando tengan a su cargo la función o la ejerzan coordinadamente con los municipios, así como al Gobierno del Distrito Federal para la Seguridad Pública en sus demarcaciones territoriales (SUBSEMUN Boca del Río), por \$246,504.88, equivalentes al 2.5% del total de recursos asignados en 2013.

Además de las observaciones anteriores, por cuanto a los actos y procedimientos administrativos revisados, se hacen las siguientes recomendaciones:

**Recomendación Número: RP-009/2013/001**

Se recomienda a la Secretaría que implemente medidas de control para conciliar los saldos presentados en los estados financieros consolidados con los saldos de cada uno de los auxiliares de las cuentas contables reflejadas en el Sistema Integral de Administración financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV). Asimismo, se recomienda mantener conciliados y soportados los registros del Sistema Único de Administración Financiera de los Organismos Públicos (SUAFOP) con la información proporcionada por los Organismos Públicos Descentralizados.

**Recomendación Número: RP-009/2013/002**

Se recomienda a la Secretaría implementar medidas de control para realizar de forma oportuna el pago de los impuestos federales y estatales a cargo de las dependencias, que forman parte de la Administración Centralizada, con la finalidad de no tener decrementos en el patrimonio del estado.

**Recomendación Número: RP-009/2013/003**

Se recomienda a la Secretaría instrumentar acciones para que los recursos presupuestados para las Dependencias, Entidades y Fideicomisos Públicos sean transferidos de acuerdo al calendario establecido, para que en su caso, realicen los pagos por los gastos realizados y enteren las Retenciones y Contribuciones por Pagar a las autoridades estatales y federales.

**Recomendación Número: RP-009/2013/004**

Se recomienda a la Secretaría realizar las adecuaciones necesarias al Sistema Integral de Administración Financiera del Estado de Veracruz (SIAFEV) y al Sistema Único de Administración Financiera de los Organismos Públicos (SUAFOP), para que la información contable, presupuestal y programática cumpla con lo señalado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y los documentos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

**Recomendación Número: RP-009/2013/005**

Se recomienda a la Secretaría instruya a quien corresponda a fin de que se implementen las acciones o mecanismos que permitan fortalecer los procesos y sistemas del control interno que aseguren el cumplimiento de metas y objetivos de los Fondos del Ramo 33, Programas Federales y Subsidios.

**Recomendación Número: RP-009/2013/006**

Se recomienda a la Secretaría implemente mecanismos de control para radicar los recursos Estatales y Federales de Participaciones, Aportaciones, Programas Federales, Convenios y Subsidios de manera ágil y directa a los entes ejecutores, para que se ejerzan en el año correspondiente, y en su caso, transferir los intereses generados en el periodo en que se manejaron los recursos en las cuentas bancarias correspondientes. Lo anterior permitirá que los entes fiscalizables ejecuten sus planes y programas en tiempo y forma.

**Recomendación Número: RP-009/2013/007**

Se recomienda a la Secretaría instrumentar las acciones y medidas necesarias con la finalidad de que la información generada y publicada en el Portal Aplicativo de la SHCP (PASH) coincida con la información financiera reportada ante la SEFIPLAN por las dependencias y entidades ejecutoras de cada fondo federal.

**Recomendación Número: RP-009/2013/008**

Se recomienda a la Secretaría implementar mecanismos para liquidar los adeudos con dependencias y entidades, así como los contraídos con proveedores, contratistas y prestadores de servicios, reportados en la Cuenta Pública fiscalizada; así como realizar un análisis de las Cuentas por Pagar para contar con el soporte documental suficiente.

**Recomendación Número: RP- 009/2013/009**

Se recomienda a la Secretaría implementar medidas de control para conciliar las cifras reportadas en los Estados Financieros de la cuenta de Juicios Pendientes de Resolución, contra el soporte documental generado por el área respectiva.

**Recomendación Número: RP-009/2013/010**

Se recomienda a la Secretaría implementar medidas de control para que el gasto ejercido en el rubro de servicios personales se registre en la partida correspondiente de acuerdo al clasificador por objeto del gasto.

**Recomendación Número: RP-009/2013/011**

Se recomienda a la Secretaría realizar acciones para conciliar las cifras reportadas en la Cuenta Pública Consolidada contra las aportaciones realizadas a los Fideicomisos Públicos del Gobierno del Estado, y en su caso realizar los movimientos financieros, contables y presupuestales correspondientes.

**Recomendación Número: RP-009/2013/012**

Se recomienda a la Secretaría establecer los mecanismos pertinentes para conciliar las cifras de cuentas por cobrar por concepto de recursos pendientes de transferir, reportadas en los estados financieros de los entes fiscalizables, con los registros a nivel central; implementar las acciones para su ministración o cancelación y establecer un apartado en la Cuenta Pública Consolidada del Gobierno del Estado en el que se indiquen los recursos comprometidos pendientes de transferir.

#### 4. CONCLUSIONES

**Primera.** Se detectaron inconsistencias de carácter administrativo en el procedimiento de consolidación de la Cuenta Pública del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, que dieron lugar a las observaciones y recomendaciones que se registran en el apartado correspondiente.

**Segunda.** En 10 Fideicomisos no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial ni de carácter administrativo.

**Tercera.** En 1 dependencia no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial ni de carácter administrativo.

**Cuarta.** En 14 fideicomisos no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo, las cuales deberán ser atendidas por el Órgano Interno de Control, que dieron lugar a recomendaciones que se integran en cada caso específico en el anexo correspondiente.

**Quinta.** En 32 dependencias y entidades no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo, las cuales deberán ser atendidas por el Órgano Interno de Control, que dieron lugar a recomendaciones que se integran en cada caso específico en el anexo correspondiente.

**Sexta.** En 4 fideicomisos no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo, las cuales deberán ser atendidas por el Órgano Interno de Control, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones que se integran en cada caso específico en el anexo correspondiente.

**Séptima.** En 56 dependencias y entidades no se detectaron irregularidades que hagan presumir la existencia de daño patrimonial, pero sí inconsistencias de carácter administrativo, las cuales deberán ser atendidas por el Órgano Interno de Control, que dieron lugar a observaciones y recomendaciones que se integran en cada caso específico en el anexo correspondiente.

**Octava.** En 1 fideicomiso se detectaron irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial, además de inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y recomendaciones que se integran en el anexo correspondiente.

**Novena.** En 1 dependencia se detectaron irregularidades que hacen presumir la existencia de daño patrimonial, además de inconsistencias de carácter administrativo que dieron lugar a observaciones y recomendaciones que se integran en cada caso específico en el anexo correspondiente.

**Décima.** En apego a lo dispuesto por los artículos 30.2, 32.2, 33 y 36 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, las conclusiones que emite el Órgano de Fiscalización Superior del Estado relativas a la revisión de la Cuenta Pública Consolidada 2013 del Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado, sobre la inexistencia de observaciones y la solventación o no de los pliegos de observaciones que se formularon a sus servidores o ex servidores públicos, solo tienen efecto por cuanto a los alcances de auditoría, porcentajes de revisión y las pruebas o muestras selectivas de las obras y acciones ejecutadas con los recursos públicos de dicho ejercicio, sobre las que se practicó la fiscalización, por lo que las determinaciones de esta autoridad fiscalizadora no liberan a las personas presuntas responsables que se desempeñaron o desempeñan como servidores públicos de la administración pública estatal, de cualquier otro tipo de responsabilidad, sea de carácter civil, administrativa o penal, ni de responsabilidades futuras que pudieran surgir con motivo de la atención de quejas y denuncias de terceros sobre aquellas que no fueron materia de revisión, así como por el ejercicio de las facultades que ejerzan otros órganos de fiscalización facultados.